



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**CONSENSO EXPLÍCITO,
EXCLUSIÓN TÁCITA
LA DIFERENCIA ÉTNICO-CULTURAL
Y EL CONVENIO 169
EN EL CONGRESO DE GUATEMALA**

TESIS

QUE PARA OPTAR AL GRADO DE
MAESTRA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

PRESENTA

LIGIA ZUNCETTE PELÁEZ ALDANA

DIRECTORES DE TESIS: DRA. TERESA CARBÓ
DR. CHARLES R. HALE

MÉXICO, D.F.

AGOSTO DE 2004.

*A mis hijos: Josué, Gabriela y Ariel Andreas,
con la convicción de que un mundo mejor es posible.*

Agradecimientos

Para llevar a feliz término un proceso de esta naturaleza, se requiere además del esfuerzo propio, el apoyo de muchas personas. Es así, que aparte de todos los involucrados directamente como directores (Teresa Carbó y Charlie Hale); lectores (Danielle Zavslaski, Víctor Franco y Frida Villavicencio), tengo mucho que agradecer a varias personas más, tanto en México, como en Guatemala.

En CIESAS, en el área de computo, conté siempre con todo el apoyo, fundamentalmente, de Ma. de la Luz Guzmán y de miembros de su equipo (Angélica Guzmán, Noe Alavez y Gabriel Albarrán).

En la Biblioteca del Congreso de Guatemala, la señora Amparo Ríos de Flores me atendió siempre con amabilidad y eficiencia.

En CIRMA (Centro de Investigaciones de Mesoamérica), agradezco especialmente al Dr. Arturo Taracena Arriola.

Gracias a Ingrid Estrada, en la Universidad Rafael Landívar (URL), por todo su apoyo.

A todas las amigas y amigos, que de una u otra forma me dieron ánimo y ayuda, les estoy sumamente agradecida.

Los estudios de esta maestría fueron posibles gracias al apoyo económico de una beca del **Programa Cuahtemoc II SRE/CONACYT/OEA**.

Como un sencillo homenaje, he querido que la presentación de esta tesis sea la carta de dictamen de uno de mis lectores, maestro y amigo: **Víctor Franco**, a quien siempre recordaremos, además de sus méritos académicos y su franca amistad, por su gran calidad humana.

¡Muchas gracias por todo, Víctor!

México, Distrito Federal, a 17 de diciembre de 2003

Dra. Lucía Bazán
Coordinadora de la Maestría en Antropología Social del CIESAS
P r e s e n t e

Por este medio remito mi dictamen del texto "Consenso explícito, exclusión tácita. La diferencia étnico-cultural y el Convenio 169 en el Congreso de Guatemala.", presentado por la alumna Ligia Zuncette Peláez Aldana, para obtener el grado de maestría en antropología social.

El trabajo se centra en el análisis de dos situaciones discursivas legislativas relevantes para observar los mecanismos lingüísticos que sirven para definir las relaciones étnicas y culturales guatemaltecas en el marco de la ratificación del Convenio 169. Las coyunturas asociadas a las dos sesiones legislativas refieren a la celebración del V centenario y la postulación de Rigoberta Menchú al Nobel de la Paz (1992), y la segunda a la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera (1996), en el cual se incluye un acuerdo específico sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. La postulante establece así, en el capítulo I, las complejas condiciones discursivas de las relaciones entre indígenas y no indígenas, y en las que participan distintos sectores y organizaciones sociales.

Al abordar el análisis de discurso, Ligia Peláez recorre varios temas debatidos por los legisladores, antecedentes y condicionantes a lo propiamente lingüístico-discursivo: las discusiones y planteamientos sobre la alteridad y la exclusión, el reconocimiento-negación de lo indígena, la diferencia étnico-cultural, la creación de identidades, entre otras.

Igualmente la postulante define el marco metodológico que sigue en su trabajo, respecto a las tendencias del análisis del discurso y, los procedimientos y categorías para la sistematización del corpus. Las categorías empleadas aluden a los núcleos semánticos, a los turnos de los hablantes, a las designaciones y expresiones hacia el "otro" y a la cadena de argumento por los que transcurren las discusiones legislativas.

Con detalle y rigurosidad, la tesista, despliega los resultados de su análisis de las dos sesiones mostrando con ejemplos suficientes los debates y las categorías empleadas en ellos, de modo tal que el análisis discursivo permite dar seguimiento puntual al proceso de discusión política en la sociedad guatemalteca sobre el tema étnico. Este método nos permite identificar con claridad las posturas políticas de los distintos actores participantes y sobre todo, tener el contexto para su interpretación en la coyuntura estudiada, que por lo demás representa un tema de gran importancia en la vida política de Guatemala.

Acompaña al texto un apéndice con el corpus organizado metodológicamente. El texto está bien escrito y cuidado en su formalidad.

Por todo lo anterior emito mi dictamen aprobatorio a la tesis.

Sin otro particular, agradezco su fina atención.

Atentamente

Mtro. Víctor M. Franco Pellotier

*"... Después de todo,
somos juzgados, condenados, clasificados,
obligados a deberes,
destinados a cierto modo de vivir
o de morir,
en función de los discursos verdaderos
que comportan efectos específicos
de poder."*

Michel Foucault¹

¹ (Pág. 35) "Poder, derecho, verdad", segunda lección, 14 de enero de 1976.
Ver Genealogía del Racismo. De la Guerra de las Razas al Racismo de Estado.
Las ediciones de la Piqueta, Madrid, 1992.

CONSENSO EXPLÍCITO, EXCLUSIÓN TÁCITA
La diferencia étnico-cultural y el Convenio 169
en el Congreso de Guatemala

Í N D I C E

Introducción	-----	11
I. Información pertinente		
1. Acerca de los pueblos indígenas en Guatemala	-----	12
2. Algunos datos importantes		
2.1. Población	-----	19
2.2. Tenencia y distribución de la tierra	-----	19
3. El asunto indígena en la historia constitucional	-----	22
4. Los partidos políticos: breve caracterización	-----	25
5. La OIT, el Convenio 169 y su ratificación en los países latinoamericanos	-----	29
II. Coordenadas histórico políticas		
1. Antecedentes a las coyunturas	-----	31
2. La discusión sobre el Convenio 169	-----	32
3. Del Convenio 169 al Decreto 9-96	-----	33
4. Las sesiones en las coyunturas sociopolíticas	-----	37
III. Análisis del discurso y relaciones de dominación		
1. Alteridad y exclusión al interior de un proceso legislativo	-----	42
2. Perspectiva y enfoque de este análisis	-----	44
IV. Construcción de los datos		
1. Procedimiento y categorías utilizadas	-----	50
2. Los cuadros y los campos analíticos	-----	54
3. Lecturas y dimensiones interpretativas	-----	56

V. Presentación de resultados	58
Primera Sesión, octubre de 1992	
1. Descripción del escenario discursivo	
1.1. Hechos y acontecimientos histórico-políticos	59
1.2. Descripción de la sesión	60
2. Las relevancias en lo dicho y hecho	61
3. Qué nos dice la forma de razonar el voto	62
4. Acerca del convenio y su aprobación	63
5. Designación del “otro” y autoidentificación	66
5.1 La “otredad” como factor de identidad	66
5.2 Identidad con reminiscencias de “otredad indígena”	69
6. Expresiones e imágenes sobre la “otredad”	70
6.1. Distintas formas de apropiación	71
6.2. Los indígenas como peligro	73
Segunda sesión, marzo de 1996	
1. Descripción del escenario discursivo	75
2. Las posiciones políticas de las bancadas	78
3. Presencia de la AGA y el CACIF. El asunto de la tierra y la propiedad privada	80
4. Presencia de las organizaciones sociales	82
5. Ilegalidades legales: uso del lenguaje	83
Conclusiones	
1. La vigencia de los viejos moldes	84
2. Construcción de códigos de exclusión en la inclusión	85
Referencias Bibliográficas	88
Listado de Documentos	92
Siglas de Organizaciones Políticas	94
Siglas otras Organizaciones	95

A N E X O S

A) ANEXO METODOLÓGICO

I. Corpus analizado

1. Punto Sexto, Sesión Ordinaria No. 82
 - 1.1 Cuadro #1
Forma de razonar el voto y concepción del Convenio 169
 - 1.2 Cuadro #2
Representaciones sobre la “otredad indígena”
2. Punto Sexto, Sesión Ordinaria No. 18
 - 2.1 Cuadro #3
Posiciones políticas

II. Listas de diputados y bancadas

1. Hablantes, Sesión No. 82
2. Hablantes, Sesión No. 18

B) ANEXO DOCUMENTAL COMPLEMENTARIO

1. Decreto 9-96
2. Opinión de la Corte de Constitucionalidad
Expediente 199-95

CONSENSO EXPLÍCITO, EXCLUSIÓN TÁCITA
La diferencia étnico-cultural y el Convenio 169
en el Congreso de Guatemala

Introducción

Adentrarse en temáticas que involucran la diferencia/alteridad y el tratamiento que socialmente se le da, por medio de un análisis discursivo, es aventurarse en un mundo de significantes, significados y valoraciones sumamente complejos, los cuales me llevaron a formular la siguiente pregunta: ¿Podemos hacer visibles algunos mecanismos y ciertos funcionamientos del lenguaje que recrean relaciones asimétricas, las cuales sostienen y legitiman sistemas socioculturales fundados en la dominación?

Es así, que este trabajo intenta dar cuenta de las maneras peculiares con las cuales se expresan ciertas relaciones que involucran la diferencia étnico-cultural, dentro del escenario legislativo, en dos coyunturas específicas, que a su vez se insertan dentro de un proceso sociopolítico más vasto: la negociación y firma de los Acuerdos de Paz.

El proceso y la ratificación del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, en Guatemala, particularmente las dos sesiones legislativas, que tienen lugar en el Congreso de la República, constituyen un rico material para visualizar, por un lado, cómo operan, en y por el lenguaje, determinadas imágenes sobre la “otredad indígena” que con una explícita intencionalidad incluyente, paradójicamente, reafirman y reproducen algunos de los principales estereotipos y estigmatizaciones que la sociedad guatemalteca ha asignado a los grupos indígenas. Pero, quizá lo sustancial es tratar de evidenciar por medio del análisis de la producción verbal, en un escenario pertinente, cómo por medio de formulaciones lingüísticas y retóricas es posible construir mecanismos sociopolíticos, los cuales pueden –en su momento- transmutar el sentido de los significados verbales sobre una acción

legislativa. En este caso, la ratificación de un Convenio destinado a favorecer los derechos de una población minorizada: los pueblos indígenas guatemaltecos.

El proceso mismo, la forma de aprobación y las expresiones utilizadas por los parlamentarios, muestran las conflictivas relaciones sociales y políticas que se libran en esta sociedad, históricamente caracterizada por reproducir y legitimar un orden sociocultural discriminatorio, tanto en relación con la diferencia étnico cultural como con la clase social. De tal manera, que en una cadena de actos de habla y en un escenario indispensable –el legislativo- se entretejen ciertos hechos que enuncian explícitamente una acción favorable, la cual encarna reglas institutivas y constitutivas que posibilitan legislar sobre los pueblos indígenas “nacionales”, reproduciendo y legitimando determinadas relaciones de dominación heredadas de la colonia y resemantizadas en las subsecuentes etapas de la historia sociopolítica guatemalteca.

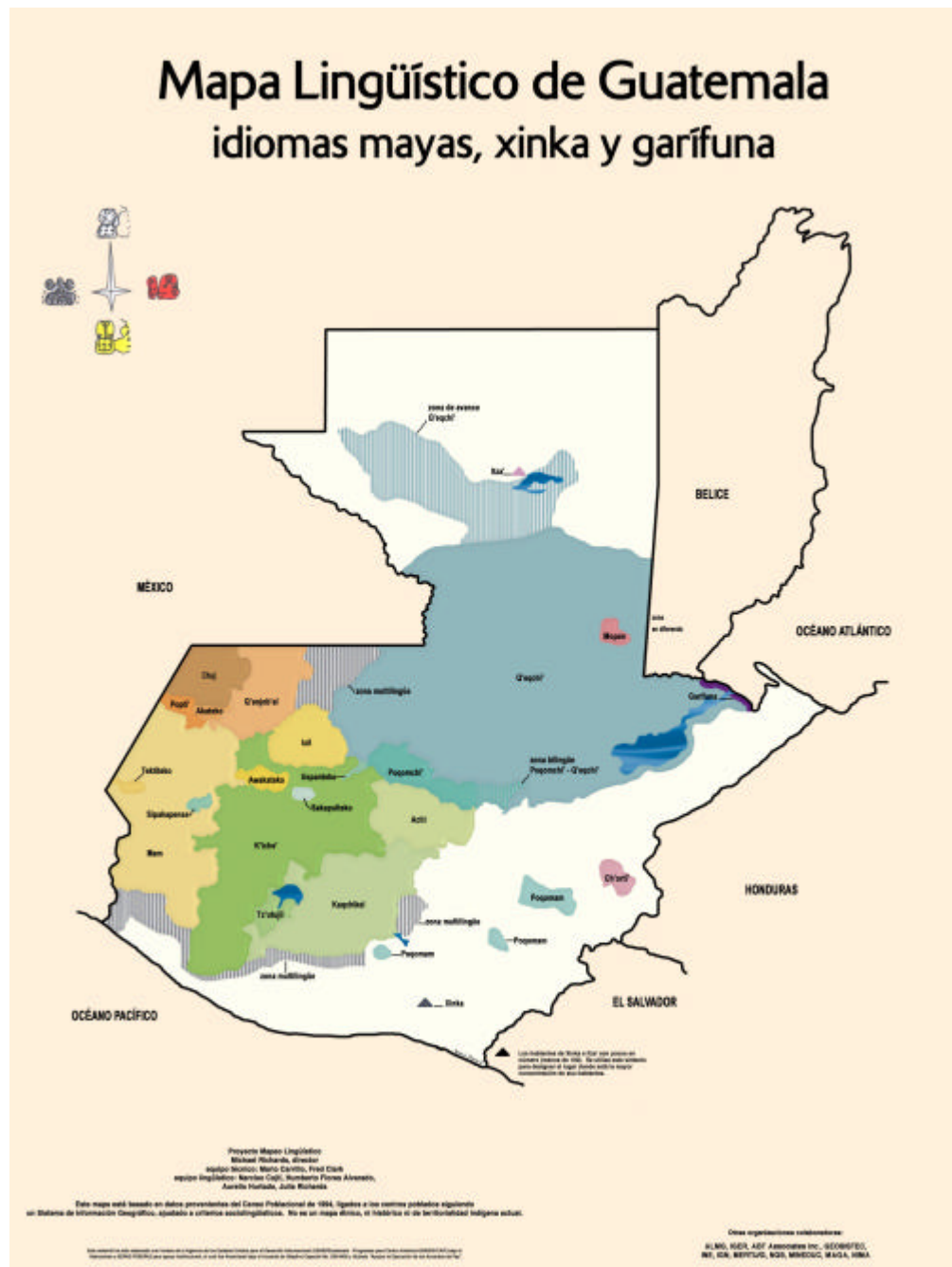
I. Información pertinente

1. Acerca de los pueblos indígenas en Guatemala

A la fecha, los pueblos indígenas guatemaltecos están constituidos por tres grandes grupos: el pueblo maya, el pueblo garífuna y el pueblo xinca. El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI) afirma que dicha identidad es “un conjunto de elementos que los definen y, a su vez, los hacen reconocerse como tal”. Para los pueblos maya y xinca se especifican como rasgos diferenciadores sus idiomas, cosmovisiones, descendencias, culturas y auto-identificación. En el caso de los garífunas, cuya presencia fue posterior a la conquista, el Acuerdo los reconoce por ser racialmente discriminados por su origen, cultura y lengua².

² Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI), apartado I. Identidad de los Pueblos Indígenas.

El pueblo maya, a su vez, está conformado por 22 comunidades diferenciadas lingüísticamente: *achi'*, *akateco*, *axakateco*, *chalchiteko*, *ch'orti'*, *chuj*, *itza'*, *ixil*, *popti'*, *kaqchikel*, *k'iche'*, *mam*, *mopan*, *pocoman*, *poqomchi'*, *q'anjob'al*, *q'eqchí*, *sakapulteko*, *sipakapense*, *tektiteko*, *tz'utujil* y *uspanteko*.



Varios autores coinciden en que esta diversidad tiene su referente en la organización sociopolítica que se dio a partir de la conquista española, implementada en la época colonial (1500-1821), en la cual se desarrolló un proceso de fragmentación territorial y cultural que generó la compleja gama de particularidades que caracteriza heterogéneamente la conformación étnico cultural de este país. Esta estructura colonial, tal como quedó después de la profunda reorganización de mediados del siglo XVI, tenía por base la concentración de los indios en pueblos cercanos a las haciendas con el objeto de facilitar el repartimiento de los mismos para los trabajos obligatorios. “En una Cédula Real de 1601, [...] se ordena [...] crear pueblos de indios en las cercanías de las haciendas que los necesiten. Se dice en ella, categóricamente, que la medida debe tomarse para que los indios puedan acudir al trabajo obligatorio y puedan retornar a sus pueblos y habitar en ellos” (Martínez Peláez:368).

Esta estructura colonial, basada en la figura del <repartimiento>³ del reino de Guatemala en <pueblos de indios>, llegó a tener setecientos y tantos pueblos⁴. Se trató de un régimen que explotaba al máximo la fuerza de trabajo de los indios, quienes no sólo producían cuanto consumía y exportaba la sociedad colonial, sino también trabajaban para sí en las tierras comunales. “Además del cultivo de la tierra comunal, y de las artesanías menores, los indios tenían posibilidad de vender su fuerza de trabajo libremente, siempre que hubieran cumplido con los trabajos obligatorios –especialmente el de repartimiento- y retornaran regularmente al pueblo para no desligarse de él. [...] El pueblo era, pues, una concentración de fuerza de trabajo, controlada por los grupos dominantes y disponible en tres formas distintas: gratuita forzada, semigratuita forzada, y asalariada muy barata, sin posibilidad de

³ Los signos < > son míos.

⁴ [...] Escrito del apoderado del Ayuntamiento de Guatemala ante la corte, solicitando ciertas mercedes, diciembre de 1811. Declara que el reino de Guatemala había 12 ciudades, 21 villas y 705 pueblos. Otros documentos de la misma época apuntan diferente número [...] “los 774 pueblos de este vasto reino”. (Cita 37 en Martínez Peláez).

que esta última desplazara de su posición prevaleciente a las dos anteriores” (ídem:372-373). Es importante destacar que esta estructura prevalecía gracias a los mecanismos políticos de represión y terror implementados principalmente por los corregidores. Estas prácticas sociopolíticas consistían en la <aplicación de la ley> utilizando, según requería el caso, azotes, picotas, acuchillamiento y la horca. “El terror colonial actuó en las tres formas siguientes: Primera, sofocando con rigor todas las manifestaciones de rebeldía individual, aplicando sin medida ni contemplaciones el tormento de azotes y cárcel y pasando al de horca en los casos de amotinamiento. Segunda, manteniendo en un plano de autoridad local a una “nobleza” indígena prehispánica –más dudosa conforme pasaba el tiempo-, dándole oportunidad de extorsionar a la agente de su raza, y convirtiéndola de ese modo en vigilante directa y cómplice interesada en la opresión. Y el tercer principio, que operaba asociado a los dos anteriores y que fue el más importante: una amplia y descarada tolerancia para los ultrajes al indio. Esa tolerancia era como una confabulación, un hilo de solidaridad entre todos los grupos libres –incluidos los indios no siervos- frente a la población servil mayoritaria [...]”⁵ (Ídem: 428).

De tal manera, que las particularidades étnico culturales indígenas se asientan en esta situación colonial de explotación. Un régimen que consolidó, por medio de graves abusos, una problemática social expresada en dos clases sociales antagónicas: los siervos indios y los terratenientes criollos. “En el curso del siglo XVIII se desarrollaron las rancharías y se adoptó el repartimiento de temporadas. En esas circunstancias, los hacendados tenían lo que querían: un núcleo de trabajadores semif feudales fincados en la hacienda y prácticamente pertenecientes a ella, y un complejo de reservorios en los cuales se obtenía mano de obra servil al solicitarla: los pueblos” (ídem: 421).

Posterior a la colonia, con el advenimiento de la constitución de la República Federal (centroamericana, de 1824-1840), período que se caracterizó por sus dificultades (escasa infraestructura material, débiles y cambiantes soportes económicos, diferentes intereses), hubo en Guatemala varias reformas como las impulsadas por Mariano Gálvez, entre 1830 y 1838. Estos cambios, a nivel económico y sociopolítico, estaban encaminados a restringir el poder de la Iglesia Católica y a incentivar la productividad individual. Con esta lógica liberal se privatizó la tierra y con ello la población ladina incursionó en territorios patrimoniales de los pueblos indios, lo cual ocasionó levantamientos que finalmente llevaron a una rebelión que derrocó el gobierno de Gálvez (Palma Murga, 1998: 73-74).

A partir de 1847, con el decreto de Rafael Carrera, Guatemala fue declarada República. Época en la cual se establecieron nuevas formas para la posesión de la tierra. Por un lado, continuó la concentración de ésta en pocas manos –latifundios utilizados para la producción de café- y por otro, la generación del minifundio -destinado a la siembra de milpa para la auto-subsistencia-. Para la población campesina/indígena esto significó desplazamientos autoritarios para forzarlos a tareas vinculadas a la agroexportación, sin obtener beneficios de su trabajo. Sus necesidades no eran atendidas, ya que los servicios eran destinados únicamente para la población urbana; además, no tenían posibilidad de conservar y practicar sus valores culturales de carácter ancestral (Palma Murga, Ídem:76).

“Desde 1871 hasta 1883, los gobiernos liberales, comenzando por el de Barrios, declararon “baldías” casi 404687 hectáreas de tierra, la mayoría de las cuales estaban ocupadas por comunidades indígenas”⁶. Tierras que, posteriormente con la

⁵ Martínez Peláez nos dice que los documentos coloniales están plagados de datos y noticias sobre los tormentos a que eran sometidos los indios de Guatemala.

⁶ Wilson, Richards citando a Jim Handy. **Gift of the Devil**.

llegada de las plantaciones de café, se tradujeron en una nueva forma de latifundios propiedad de gobernantes, funcionarios y empresarios extranjeros, que facilitó que los pueblos indígenas perdieran sus propiedades ancestrales a favor de los finqueros. La Legislación Agraria de la Reforma Liberal transformó la propiedad comunal de los pueblos en propiedad privada, lanzando a los indios a buscar trabajo en las fincas acosados por el Reglamento de Jornaleros <Decreto 177, del 3 de abril de 1877>, el cual en su Artículo 31 reza: “Cuando algún particular desee para sus trabajos un mandamiento de jornaleros, deberá solicitarlo al Jefe Político del Departamento, cuya autoridad asignará el pueblo que debe proporcionarlo”. “El esquema de estos mandamientos, que duraron desde Barrios hasta Ubico –1944-, es exactamente el del repartimiento del último siglo colonial. El repartimiento no había sido suprimido después de la Independencia, y la Reforma cafetalera le imprimió un nuevo y formidable impulso bajo las necesidades de una nueva clase de terratenientes explotadores de siervos indios –es decir, bajo una nueva clase de criollos- [...] (Martínez Peláez: 422).

En síntesis, desde el período colonial hasta nuestros días, la realidad para la población indígena fue la de constituirse en fuerza de trabajo para otros, fueran éstos españoles, criollos o mestizos.

“[...] muchos guatemaltecos lo vimos con nuestros ojos, en plena vigencia todavía, antes de 1944: silenciosas hileras de indios, escoltados siempre, a veces atados, que pasaban por pueblos y ciudades en su largo y forzado recorrido, a pie, desde sus pueblos hasta las fincas. Triste cuadro colonial a mediados del siglo XX.” (Martínez Peláez: 424).

Ahora bien, la realidad vivida por los pueblos indígenas ha sido objeto de distintas interpretaciones en la historia social guatemalteca. Para Martínez Peláez,

estos pueblos registran los efectos de la diferenciación clasista y de la fragmentación territorial y cultural (Martínez Peláez, 1971: 443-570).

Esta interpretación -diferenciación de clase- fue cuestionada por Carlos Guzmán Blocker y Jean-Loup Herbert, quienes plantean tres objeciones principales: 1) consideran que los indígenas como tales constituyen una clase verídica en el presente, y no una fracción mistificada por la explotación en la producción por los no-indígenas; 2) consideran que la cultura indígena, más que la criolla, es la cultura genuina de Guatemala; y, 3) expresan que la pasividad política de los indígenas guatemaltecos se deriva de la poca comprensión de sus condiciones materiales por parte de la vanguardia revolucionaria (Smith, 1987:364).

Estos posicionamientos tuvieron implicaciones políticas importantes en cuanto a la discusión si se debería incorporar al indígena a la lucha revolucionaria, que se llevó a cabo durante casi cuatro décadas –1960-1996-. El debate se agudizó en los años 70, en el cual también participó Rudolfo Stavenhagen, quien sustentaba que en el período colonial existían en Mesoamérica relaciones coercitivas de explotación, basadas en raza o racismo y definía a los indígenas, al igual que Martínez Peláez, como una clase (Smith, 1987:362).

En este sentido, es un hecho que los indígenas de Guatemala, desde 1978, han estado comprometidos en una lucha revolucionaria, no sólo como clase trabajadora oprimida sino como indígenas. En palabras de Carol Smith, “(...) los indígenas guatemaltecos han dejado claro que son sujetos históricos que han ayudado a crear las condiciones de su existencia económica y política”⁷.

⁷ Smith, Carol. “Ideologías de la historia social”, en Foro especial: La obra *Spaniards and Indians in Southeastern Mesoamerica*. Mesoamérica No. 14, diciembre de 1987.

2. Algunos datos importantes

2.1. Población

La población indígena de este territorio, en 1524, era, aproximadamente, de dos millones de personas. Para finales del siglo XVIII, la población indígena había disminuido a 275,000. En 1900 la población general recupera el nivel que tenía antes de la conquista, y entre 1950 y 1981 ésta se duplica. Ahora bien, los datos en relación con los porcentajes de población indígena y “no indígena” siempre han sido polémicos y problemáticos entre los censos y distintos estudiosos, entre los cuales destacan las correcciones de Jorge Arias y John D. Early. Según el censo de 1994, la población total era de 8,321,067, de la cual el 42.72% (3,554,756) era indígena (Adams y Bastos, 2003:64)).

Otros factores que hacen dificultoso contar con datos fidedignos lo constituyen la migración y la violencia. Así la dinámica y la densidad poblacional de las distintas regiones está determinada por la mayor o menor exposición al conflicto armado interno. Desde este punto, las poblaciones indígenas más afectadas fueron las de la región del altiplano –Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz y Chimaltenango- (Adams y Bastos, 2003:69). Los procesos de migración urbana, capitalina e internacional son otros aspectos que obligan a una movilidad constante de población. De tal manera, que los porcentajes de población por grupos étnico-culturales, sean indígenas o “no indígenas”, que se encuentran divergen y los datos del reciente censo aún no están disponibles. Sin embargo, suele afirmarse, de manera muy general, que más de la mitad de la población guatemalteca es indígena.

2.2. Tenencia y distribución de la tierra

Las políticas de distribución de la tierra en Guatemala han estado encaminadas al establecimiento de un sistema semifeudal de control de la tierra y

de la mano de obra patrocinado por el gobierno (Adams y Bastos, 2003:95). Otro de los problemas con esta forma de titulación de la tierra ha sido acabar con las tierras comunales indígenas. “En la mayoría de los títulos ejidales concedidos a partir de 1871 había una cláusula que estipulaba: <La tierra será dividida equitativamente en lotes, para evitar los defectos de la propiedad comunitaria>” [...] De hecho, el Estado no titubeaba a la hora de expropiar tierras, como ocurrió en 1873, cuando tomó 50 caballerías de las tierras comunales de Chimaltenango y las concedió a los ladinos de Zaragoza para que las usufructuaran” (Adams y Bastos, 2003:101, citando a Castellanos Cambranes, 1996:202). De cualquier manera, las comunidades han luchado por conservar sus tierras y, aunque se dan conflictos, han tratado de mantener la solidaridad comunitaria.

En términos generales, la distribución de la tierra no muestra cambios significativos en los últimos 20 años, sigue estando concentrada en fincas de varias caballerías. Luego le siguen las fincas de tipo familiar, las cuales tienen entre 10 y 64 manzanas. Éstas se ampliaron en cerca de 349 mil manzanas. Las grandes extensiones son “producto de la colonización <<agarradas>>, compras de derechos posesorios mediante mecanismos informales, y otras modalidades de posesión a veces fraudulenta –y por consiguiente difíciles de probar–” (PNUD, 2002:107-108).

“El 23.6% del total de tierras en fincas está en manos de indígenas, alrededor de 6.5% corresponde a fincas con jefatura femenina y casi 70% corresponde a fincas de hogares encabezados por varones “no indígenas”⁸. El peso de la tierra en manos indígenas es inferior a la mitad de su peso poblacional, en virtud de la historia de expropiación a la que esta población ha estado sometida [...] En 1979 el 65% de los hogares rurales tenía tierras propias,

⁸ El entrecomillado para “no indígenas” es mío.

independientemente del tamaño de la finca; el 12% estaba formado por arrendatarios y colonos, y el 23% restante eran hogares sin tierra. Veinte años después, la proporción de hogares con tierras propias descendió al 52% y los sin tierra llegó a 29%” (PNUD, 2002:108).

Los datos que arroja el Censo Agropecuario de 2003 indican que “Guatemala sigue siendo uno de los países del mundo con mayor inequidad en la distribución de las tierras [...] hay 12% menos superficie disponible para la agricultura debido al crecimiento de la urbanización y otras actividades; el número total de fincas creció en 36%, repartidas entre recientes generaciones; y la ganadería sigue ocupando casi la cuarta parte del territorio agropecuario, a pesar de su limitado aporte al PIB nacional” (*Inforpress* 1545).

“Actualmente, en siete departamentos⁹ de población mayoritariamente indígena los tamaños de las fincas en promedio son menores de tres manzanas cada una [...] Aunque hay menos grandes terratenientes en comparación con 1979, todavía las 879 fincas (1.05%) más grandes del país ocupan 22% de las tierras agropecuarias al nivel nacional. Mientras tanto, hay 765 mil pequeños productores ocupando la misma cantidad de tierra” (Informares 1545).

Por otro lado, los últimos informes de desarrollo humano¹⁰ indican que uno de los rasgos característicos de Guatemala, que la diferencia del resto de países de Latinoamérica, es que “la pobreza es un fenómeno fundamentalmente rural” [...]. Los hogares rurales representan el 57% del total de los hogares del país, y

⁹ División político-administrativa en Guatemala. A la fecha, el país está dividido en 22 Departamentos. En la zona central: Guatemala, El Progreso, Chimaltenango, Sacatepéquez; en occidente: Huehuetenango, San Marcos, Quezaltenango, Totonicapán, Sololá, Retalhuleu, Suchitepéquez; en oriente: Zacapa, Jalapa, Chiquimula, Jutiapa; en la zona sur: Escuintla y Santa Rosa; y en el norte: Petén, Quiché, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Izabal.

¹⁰ Informe Nacional de Desarrollo Humano. Guatemala: Desarrollo Humano, Mujeres y Salud 2002. PNUD. Sistema de Naciones Unidas.

cerca del 61% de la población nacional. De éstos el 93.2% vive en extrema pobreza¹¹.

3. El asunto indígena en la historia constitucional

En Guatemala ha habido cuatro discusiones de proyectos constitucionales, llevados a cabo en los años 1945, 1956, 1965 y 1985. Estas discusiones son una fuente importante para identificar las posiciones ideológico-políticas que se vierten sobre el asunto indígena¹², sea porque éstas continúan teniendo vigencia en los discursos que participan en las discusiones actualmente, o bien por la omisión y no aprobación de temáticas relacionadas con esta diferencia étnico-cultural.

En el debate constitucional de 1945 se discutió, principalmente, el Estatuto Indígena. El cual NO fue aprobado. Dos fueron las posiciones ideológico-políticas manifestadas en esa oportunidad: el abolicionismo y el proteccionismo indigenista. El abolicionismo, liderado por Clemente Marroquín Rojas, proponía la eliminación del indio por medio de un proceso de mestizaje biológico y aculturación más o menos forzada. La otra posición era el proteccionismo indigenista, promovido por David Vela, que promovía la integración de los indios en la sociedad, por medio de la conservación de los “valores positivos” de la cultura indígena. Ambas posiciones estaban cargadas de estereotipos y prejuicios similares: los indios eran manipulados, ignorantes, inconsciente,

¹¹ “A nivel nacional, 78.6% de los productores (más de medio millón de personas) no tiene otro trabajo; mientras 21.4% combina su trabajo en la agricultura con otro trabajo. Esta dependencia en relación a la agricultura es especialmente preocupante, debido a la falta de preparación para otros trabajos: mientras que el promedio de alfabetismo a nivel nacional es de 71.2%; el alfabetismo entre los productores agrícolas es de 55.3%. En el caso de las mujeres productoras, solamente 39.9% saben leer y escribir. En Alta Verapaz, solamente 18% de las mujeres son alfabetas.

¹² Esta información fue extraída de un informe parcial, elaborado por Soili Busca, en agosto de 2000, dentro de la Investigación sobre Identidad y Relaciones Interétnicas, desarrollada por CIRMA (Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica), con sede en Antigua Guatemala, Guatemala.

incivilizados, necesitaban de la acción de los ladinos ilustrados para poder convertirse en ciudadanos efectivos. La diferencia estaba en el procedimiento.

En el debate constitucional de 1954-56, luego del derrocamiento del gobierno revolucionario, el asunto indígena no fue una preocupación fundamental. Sin embargo, vuelve a aparecer cuando se habla del sufragio de los analfabetas, la definición de Guatemala y su idioma oficial, el estatus legal del matrimonio religioso, el patrimonio arqueológico y la cuestión agraria.

Respecto del sufragio, según la lectura de la revisión hecha por el citado proyecto, podría interpretarse a través de dos ideas recurrentes: 1) el fantasma sobre la lucha racial o guerra de castas y 2) el temor de que si los indígenas llegaran a votar masivamente, o bien serían manipulados por fuerzas políticas indeseables o bien se llenarían los puestos de representantes indígenas. En todo caso, a nivel general hay referentes históricos¹³ que apuntan hacia el miedo a las sublevaciones indígenas contra los “no indígenas” y el temor a la legítima participación de los indígenas.

Una idea nueva que aparece en este debate es que los ‘indios’ estaban en capacidad de elegir sus propias autoridades locales, pero no estaban preparados a participar en las elecciones nacionales. La caracterización del país como nación volvió a verse como problema. Los diputados dijeron que el concepto de nación implicaba una “raza homogénea”.

En el debate de 1965, al igual que en el anterior, la cuestión étnica no fue relevante. La preocupación generalizada era encontrar formas para la integración

¹³ Nos referimos a los sucesos violentos de Patzicía, Chimaltenango, ocurridos en octubre de 1944, los cuales fueron manejados, por la prensa, como una sublevación sangrienta por parte de los indígenas contra los “no indígenas”. El saldo de muertos fue de 14 ladinos y entre 400 y 900 indígenas.

o incorporación de la población indígena en la cultura, la civilización y la nación. El tema sobre la necesidad de un fuero indígena volvió, en ese momento con la finalidad de la modernización en términos económicos y de infraestructura.

En este debate hay una insistencia en que los cambios se llevaran a cabo “desde el punto de vista indigenista”, es decir sin necesidad de abolir la cultura indígena. El énfasis estaba puesto en la creación del sentido de la nacionalidad y el nacionalismo, había que lograr que los indígenas se identificaran como miembros de la nación guatemalteca. Se subrayaba que “el ser guatemalteco” era ladino y que la integración de los indígenas en esta sociedad era la única forma de crear unidad nacional. Se hablaba de *recuperar* a los indígenas e incorporarlos en “la cultura”. La idea de que el gobierno seguía perteneciendo a los ladinos educados y escogidos seguía imperando.

El debate sobre el anteproyecto de la Constitución de 1985¹⁴ fue elaborado por una comisión de treinta miembros, por lo que se le llamó la “Comisión de los 30”. Esta Comisión trabajó paralelamente a las plenarias de la Asamblea Nacional Constituyente. Es aquí donde se crea el apartado denominado “Comunidades Indígenas”. Las posiciones en este debate están entre los convencidos de la necesidad de protección y tutela de los indígenas; y, los que dicen que proteger a un grupo significa discriminación y va en contra de los principios de democracia e igualdad.

¹⁴ Constitución vigente.

4. Los partidos políticos : breve caracterización

Es oportuno señalar que muchos partidos aparecen y desaparecen o bien han ido conformando coaliciones. En todo caso, el propósito no es ahondar en el tema, sino sólo situar a grandes rasgos el panorama de partidos en las últimas décadas, para luego abordar, en los escenarios discursivos, las dos coyunturas políticas y electorales correspondientes. Una vez hecha esta salvedad, pasamos a presentar esta breve caracterización de los partidos políticos en Guatemala.

Según Gonzalo Sichar Moreno¹⁵, los partidos políticos en Guatemala pueden dividirse, por su ideología, en partidos de extrema derecha, reformistas y de izquierda. Dentro de los de extrema derecha, y más reaccionarios, se encuentran el MLN (Movimiento de Liberación Nacional), fundado en 1955, y el PID (Partido Institucional Democrático), creado por los militares golpistas de Idígoras en 1964. También en la historia política nacional se han situado en esta corriente la Central Auténtica Nacionalista (CAN), la cual surgió como Central Aranista Organizada (CAO) en apoyo a la candidatura del general Carlos Arana Osorio, en 1970. El Movimiento Emergente de Concordia (MEC), fundado en 1983; el Frente de Unidad Nacional (FUN), 1972; y el MAS (Movimiento de Acción Solidaria), creado, en 1985, por el evangélico Serrano Elías, conforman también la extrema derecha guatemalteca.

Entre los reformistas se encuentran la Democracia Cristiana Guatemalteca (DCG), fundada en 1955, durante el régimen de Castillo Armas. Integrado básicamente por capas medias y sectores de la pequeña burguesía y burguesía, ligados a los intereses reformistas de la Iglesia. En 1965, la DCG se refunda y se autodefine como “un partido de izquierda moderada, pero en sus raíces se

¹⁵ Sichar Moreno Gonzalo. Historia de los partidos políticos guatemaltecos. Distintas siglas de (casi) una misma ideología, 1999.

encuentran vinculaciones internacionales con todos los partidos demócrata-cristianos, con lo cual cabría definirla mejor como de derecha moderada. Propugnaba la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista y solidaria. Su mayor fuerza está en la universidad y entre las clases medias urbanas.]En 1985, lanza la candidatura presidencial de Vinicio Cerezo, en coalición con el Frente Cívico democrático (FCD) y Acción Democrática (AD), ambos de centro.

Siguiendo siempre al mismo autor, son catalogados como reformistas el Partido Revolucionario (PR), fundado en 1957 como supuesto partido continuador de las ideas revolucionarias de 1944. Expresaba los intereses del sector más moderado de la burguesía y de las capas medias; la Unión del Centro Nacional (UCN), fundado en 1984 por Jorge Carpio Nicolle¹⁶, a raíz del proceso de apertura política. Perteneció a la Internacional Liberal y está inspirado en la española Unión de Centro Democrático. Obtuvo el segundo lugar en las elecciones presidenciales de 1985 y de 1990. Su ideología se basa en el respeto a la propiedad privada, libertad empresarial, garantía a la inversión, desarrollo de la agroindustria y el aumento de las exportaciones. Dentro de esta misma línea reformista, encontramos al Partido Socialista Democrático (PSD), fundado por Alberto Fuentes Mohr¹⁷, en 1972. Este partido pertenecía, hasta su desaparición, a la Internacional Socialista y mantenía vínculos con el Partido Obrero Español.

Dentro de los partidos de izquierda, el autor agrupa al Partido Acción Revolucionaria (PAR), creado en el contexto de la Revolución del 44 con los estudiantes y jóvenes profesionales del Frente Popular Libertador (FPL) y por maestros y amigos de Arévalo reunidos en Renovación Nacional (RN); y la Unidad

¹⁶ Jorge Carpio Nicolle fue asesinado en 1993, el caso continúa en la impunidad.

¹⁷ Fuentes Mohr era un socialdemócrata muy popular. Fue asesinado el 25 de enero de 1979, un día después de haber inscrito legalmente al PSD. Según la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH), citado en Prensa Libre el 3 de marzo de 1999, el atentado (perpetrado desde un vehículo y dos motocicletas, con 23 balazos) fue cometido por agentes del Estado.

Revolucionaria Democrática (URD), que en 1970 pasa a llamarse FURD (Frente Unido Revolucionario Democrático y en 1974 Frente Unido de la Revolución (FUR). Su líder Manuel Colom Argueta recibió serias amenazas mientras su mandato como alcalde (1970-74), y fue asesinado el 22 de marzo de 1979. En 1984, el FUR desaparece pero vuelve a resurgir para las elecciones de 1990, como uno de los integrantes del FDNG (Frente Democrático Nueva Guatemala).

Dentro de los partidos fundados a finales de los ochenta, está el FRG (Frente Republicano Guatemalteco), creado en 1989 alrededor de la figura mesiánica de Efraín Ríos Montt, golpista en 1982. Con su lema “seguridad, bienestar y justicia” se caracteriza por un discurso populista con apariencia de progresista. Dado que los artículos 281 y 186 de la Constitución de la República le prohibían presentarse como candidato por haber sido partícipe directo en un golpe de Estado, trató de inscribir a su esposa. Como no se pudo, nombró a Alfonso Portillo¹⁸, quien obtuvo el segundo puesto, con 22% de los votos en la primera vuelta, y casi un 49% en la segunda, constituyéndose en el principal partido de la oposición con 21 escaños en el Congreso.

En el mismo año 1989, surge el Partido de Avanzada Nacional (PAN), quien actuaba desde 1985 por medio de comités cívicos. Álvaro Arzú había ganado las elecciones municipales de 1982, con el apoyo de la DCG y el PNR. El planteamiento ideológico del PAN está centrado en el individuo, el Estado, la empresa privada y el orden internacional. En las elecciones de 1995/96, Arzú vence al FRG, obteniendo 43 diputados al Congreso Nacional. La mayor parte de su apoyo lo consigue en la ciudad de Guatemala, el FRG ganó en 17 Departamentos¹⁹, mientras el PAN sólo en 5).

¹⁸ Alfonso Portillo fue militante del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) y desde 1990 hasta 1995 fue miembro de la DCG (Sichar Moreno, ídem).

¹⁹ Departamentos: sinónimo de Estados o Provincias en la división política del territorio guatemalteco.

El Partido Libertador Progresista (PLP) también fue fundado en 1989, no obstante participa por primera vez hasta 1995. Este partido se autodefine como “una organización de bases cristianas que considera no tener una ideología tradicional ni de derecha ni de izquierda sino plural” (Fuentes de Sichar Moreno). Otro partido es el DIA (Desarrollo Integral Auténtico), el cual se fundó en 1994, era una red de organizaciones no gubernamentales. Luego se une a otros partidos.

La Unión Democrática (UD), creado en 1993 por José Luis Chea²⁰. Este partido se autodefine como “de ideología popular progresista”. En la prensa se le considera de centro-izquierda, pero algunos piensan que es sólo una careta. Otro partido reciente es la Alianza Democrática (AD), surge en 1998, como “reconversión del Partido Social Cristiano que se nutrió de un numeroso contingente de dirigentes socialdemócratas”²¹ y algunos miembros del Grupo de Acción Popular (GAP). Su eje principal gira en torno a la atención de la mujer, la juventud y los grupos indígenas.

Aunque ya habíamos mencionado al FDNG, es importante destacar su carácter aglutinador de muchas organizaciones populares y sindicales. Al principio estaba compuesto por el Frente Amplio para la Dignificación de Guatemala, formado por el Grupo de Acción Popular (GAP), las Comunidades de Población en Resistencia (CPR) y el Frente Octubre Revolucionario (FOR). También aglutina al Movimiento Cívico Democrático, integrado por el Partido Social Cristiano (PSC), el Movimiento Juventud Democrática, y muchas otras organizaciones tanto de estudiantes universitarios, como de mujeres. Según Sichar Moreno el FDNG no era un partido tradicional de izquierda, aunque hubieran en él intelectuales de la izquierda democrática y muchas organizaciones populares que lo apoyaban, precisamente por

²⁰ Chea fue viceministro de Relaciones Exteriores durante el Gobierno democristiano en 1987 y embajador de Guatemala en la OEA con el Partido de Avanzada Nacional.

²¹ Toda esta información es citada por Sichar Moreno y proviene de distintas fuentes.

eso se trataba de un partido plural, vinculado a la defensa de los derechos humanos, cuyo primer objetivo era construir un movimiento alternativo, concebido como fuerza cívica social y política nacional de carácter permanente, que pusiera en práctica una nueva forma de hacer política y que devolviera la confianza la población para el ejercicio de sus derechos ciudadanos (Sichar:80).

5. La OIT, el Convenio 169 y su ratificación en los países latinoamericanos

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) surgió en 1919, después de la Primera Guerra Mundial, para emitir una serie de normas a través de convenios o recomendaciones, las cuales regulan el trabajo y están enfocadas a la justicia social y al derecho a la libre sindicación. Está formada por los Estados miembros y dos delegados, uno que representa a los trabajadores y otro a los patrones o empleadores. Los representantes del Estado son nombrados por cada país y los delegados de los empleadores y trabajadores son designados de acuerdo con las organizaciones profesionales más representativas, por ello se dice que se trata de una organización tripartita. (Gómez, 1995).

Aunque ya existían convenios de la OIT en relación con el trabajo rural indígena²², no es sino hasta 1957 que se adoptó el Convenio 107 sobre Poblaciones Indígenas y Tribales, primer instrumento jurídico internacional que usó el concepto de 'población indígena' como colectividad con derechos ciudadanos igualitarios y también específicos: como el derecho consuetudinario²³, la noción de derecho colectivo a la tierra y a la educación en lengua materna. Este Convenio, avanzado para la época, respondía a una política integracionista y/o asimilacionista impulsada por los Estados proteccionistas de América Latina, la cual fue cuestionada por las organizaciones que demandaban respeto y participación.

²² Los fenómenos sociales derivados de las características particulares de un grupo ya se reconocían en los Convenios 50, 64, 65, 86 y 104.

Es así como en la 75a. Reunión de la OIT, en 1988, se decide revisar el Convenio 107, proceso que incluye varios pasos y etapas con el fin de elaborar un nuevo Proyecto de Convenio. En su sesión 76a. del 27 de junio de 1989, la Conferencia de la OIT decide, con 328 votos a favor, uno en contra y 49 abstenciones, sustituir el Convenio 107 por el 169. De América Latina votaron a favor: Bolivia, Colombia, Cuba, México, Nicaragua y Panamá. Se abstuvieron: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Perú, Uruguay y Venezuela. (Gómez, 1995).

El primer país latinoamericano que ratificó dicho Convenio fue México, en 1990²⁴; al año siguiente, fue ratificado por Colombia y Bolivia; en 1993, por Costa Rica y Paraguay; Perú lo ratificó en 1994; Honduras en 1995 y Guatemala en 1996. (Gómez, 1998: 107). Según la página *web* de la OIT, este Convenio fue ratificado por Argentina el 3 de julio del año 2000 y está en proceso en Brasil, Chile y Nicaragua.

Los principios básicos del Convenio 169 son el respeto a las culturas, formas de vida y de organización e instituciones tradicionales de los pueblos indígenas y tribales; la participación efectiva de estos pueblos en las decisiones que les afectan y el establecimiento de mecanismos adecuados y procedimientos, para dar cumplimiento al convenio, de acuerdo a las condiciones de cada país (Gómez, 1995:48).

En Guatemala, varias organizaciones realizaron actividades para conocer y discutir los principios del Convenio y sus alcances dentro de las luchas reivindicativas de los indígenas. Entre ellas figuran el Movimiento Nacional de

²³ Reconocimiento de las costumbres y formas en que los pueblos resuelven tradicionalmente una serie de conflictos en la comunidad. (Gómez, 1995: 12)

²⁴ El primer país fue Noruega, en 1990, seguido por uno latinoamericano: México, en ese mismo año.

Resistencia Maya, Garífuna y Popular, el cual considera que este instrumento es útil para combatir la discriminación, marginación, explotación y opresión que sufren los indígenas en Guatemala; puede servir para investigar la mala distribución de la tierra y los demás recursos naturales del país y puede contribuir a la participación de los indígenas en las distintas instancias gubernamentales²⁵. El Centro de Estudios para la Cultura Maya de Guatemala (CECMA) publicó las memorias del “Seminario Internacional sobre Sistemas Jurídicos de los Pueblos Originarios de Abya Yala (América)”, dentro de las cuales se incluye un análisis del Convenio 169, abordando el tema jurídico legal y consuetudinario, así como una comparación de las políticas de la OIT a través de los Convenios 107, de 1957 y el 169 de 1989 (Ordóñez Cifuentes, 1998:45).

II. Coordenadas histórico-políticas

1. Antecedentes a las coyunturas

En los años 90' se presentaron varios acontecimientos que posibilitaron una mayor presencia de las organizaciones mayas en la esfera política: la campaña continental de "500 años de resistencia" en protesta contra la celebración del quinto centenario del "descubrimiento de América", el reconocimiento jurídico de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala -ALMG-, el premio Nobel de la Paz a Rigoberta Menchú, así como la organización popular en repudio al intento de autogolpe por parte del presidente Jorge Serrano Elías, entre otros. Es entonces cuando se forma la Asamblea del Pueblo Maya (APM), en junio de 1993, cuyo objetivo fue garantizar y promover la participación maya en las discusiones políticas, dirigidas a asegurar la transición democrática.

²⁵ Movimiento Nacional de Resistencia Maya, Garífuna y Popular. “Resumen del Taller sobre el Convenio 169”, Folleto. Citado por José Emilio Rolando Ordóñez Cifuentes. La Opinión Consultiva de la Corte de Guatemala sobre la Constitucionalidad del Convenio 169 de la OIT.

A partir de estos acontecimientos las organizaciones mayas plantean sus demandas y exigen participación en el proceso de negociaciones entre el Gobierno, el Ejército y la URNG. Bastos y Camus (1995) señalan que son varios los factores que han contribuido a este mayor protagonismo: 1) el retorno de más de 30,000 refugiados indígenas de México desde 1993; 2) la negociación de los dos acuerdos finales en el proceso de paz (uno sobre la situación socioeconómica y la tierra, y el otro sobre el papel del ejército en una sociedad democrática). También señalan que la importancia que el tema ha ganado se debe principalmente a la organización y movilización indígena que en las últimas décadas se ha intensificado, aunado a distintos procesos en los que han participado distintos agentes externos como la Iglesia Católica y los partidos políticos, a través de los cuales los indígenas tuvieron acceso a cargos municipales, así como a una mayor participación en el ámbito nacional en los hechos políticos.

2. La discusión sobre el Convenio 169

La discusión sobre el Convenio se inició en 1991 en diversos eventos y encuentros internacionales, promovidos por organizaciones indígenas. Sin embargo, la polémica se agudizó luego de la presentación de la propuesta de la URNG²⁶, en mayo de 1992, en la cual se contempló la Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas como punto tres de cinco, que entrarían a la mesa de negociaciones.

Ante esta propuesta la Asociación General de Agricultores (AGA) emitió un comunicado²⁷ en el cual interpreta dicho punto como una "*declaración de independencia de una gran porción de la población guatemalteca*, la cual atenta contra la *Soberanía Nacional*, no está a tono con las corrientes más recientes de *integración de los pueblos en la búsqueda de una común identidad como primer*

²⁶ URNG (Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca).

²⁷ Busquemos entre todos los que amamos a Guatemala la solución de sus problemas. Comunicado de la Asociación General de Agricultores -AGA- ante la propuesta presentada por la URNG, mayo de 1992.

paso para garantizar su mejor desarrollo y asegurar su bienestar", insiste en que el régimen de propiedad que prevalece en este país no distingue "*ancestros raciales*", culturales, sociales o económicos y que "*la Ley reconoce y respeta el derecho a la propiedad privada para todos y ella misma legitima todos los actos de transacción que en tal función se realizan*". También se refiere al idioma y las costumbres "*vernáculos*" especificando que "*deben conservarse como parte del patrimonio cultural, pero no debe permitirse que sean utilizados para separar la nacionalidad guatemalteca*" (Informares Centroamericana, 1986-1994. Vol. I:134).

Tanto la AGA como otros sectores empresariales, principalmente el CACIF (Comité Coordinador de Asociaciones Comerciales, Industriales y Financieras), se oponían a la ratificación de este Convenio, por considerar que creaba las condiciones para la apropiación de tierras por parte de los indígenas; opinaban que el conflicto armado podía agravarse porque la URNG podía utilizar el Convenio para instigar invasiones de tierras. También se dijo que este Convenio atentaba contra la unidad territorial del Estado y que éste fomentaba la desunión entre los guatemaltecos. Asimismo, fue cuestionado el artículo noveno del Convenio el cual establece que en materia judicial y penal, los jueces de los países signatarios deben dar preferencia a condenas no carcelarias a personas consideradas indígenas. Esta disposición fue considerada, por estos sectores, como discriminatoria.

3. Del Convenio 169 al Decreto 9-96

El procedimiento para la aprobación del Decreto 9-96 comenzó con el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Comunidades Indígenas, quienes llevaron a cabo el análisis y la presentación, como proyecto de decreto, el 20 de agosto de 1992. Estas comisiones recabaron opiniones del Instituto Nacional de Transformación Agraria, la Procuraduría de los Derechos humanos, la Comisión Especial de Atención a Refugiados y Repatriados, del Instituto Guatemalteco de

Seguridad Social, de los Ministerios de Salud Pública, Energía y Minas, Educación, Desarrollo y Relaciones Exteriores. La Primera Lectura se llevó a cabo el mismo día de presentado, la Segunda el 23 de septiembre y la Tercera el 7 de octubre del mismo año, 1992. Sin embargo, a pesar de que el debate comienza con el voto a favor de la ratificación, ésta no se da. Es más, la participación de los legisladores era solamente para razonar su voto a favor y el resultado fue la desintegración del *quórum*.

El 4 de abril de 1995 -dos años y siete meses después-, el Pleno del Congreso presentó una Moción Privilegiada mediante la cual pedía²⁸ al Presidente del Congreso, José Efraín Ríos Montt, solicitar la Opinión Consultiva de la Corte de Constitucionalidad sobre la Constitucionalidad (valga la redundancia) del contenido de las normas del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales. En cumplimiento de ese mandato, Ríos Montt presentó tal solicitud a Gabriel Larios Ochoa, Presidente de la Corte de Constitucionalidad, el 10 de abril de 1995.

El 18 de mayo de mil novecientos noventa y cinco, con expediente 199-95, la Corte de Constitucionalidad concluyó que el Convenio 169 de la OIT *"sólo puede producir las consecuencias favorables que se previeron para promover el respeto a la cultura, la religión, la organización social y económica y la identidad de los pueblos indígenas de Guatemala, así como la participación de ellos²⁹ en el proceso de planificación, discusión y toma de decisiones sobre los asuntos propios de su comunidad."* Y, ... *que si bien es cierto que las reglas del juego democrático son formalmente iguales para todos, existe una evidente desigualdad real de los pueblos indígenas con relación a otros sectores de los habitantes del país, por lo cual el*

²⁸ Conforme a los artículos 171 y 172 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad.

²⁹ El subrayado es mío, para que el lector vaya observando como se teje el discurso sobre el "otro", con relación a la diferencia étnico-cultural.

*Convenio se diseñó como un mecanismo jurídico especialmente dirigido a remover parte de los obstáculos que impiden a estos pueblos el goce real y efectivo de los derechos humanos fundamentales, para que por lo menos los disfruten en el mismo grado de igualdad que los demás integrantes de la sociedad. Guatemala es reconocida y caracterizada como un Estado unitario, multiétnico, pluricultural y multilingüe, conformada esa unidad dentro de la integridad territorial y las diversas expresiones socioculturales de los pueblos indígenas, los que aún mantienen la cohesión de su identidad, especialmente los de ascendencia Maya, como los Achi, Akateco, Awakateko, Chorti, Chuj, Itza, Ixil, Jakalteco, Kanjobal, Kaqchikel, Kiche, Mam, Mopan, Poqomam, Poqomchi, Q'eqchi, Sakapulteko, Sikapakense, Tectiteco, Tz'utujil y Uspanteco. Esta Corte es del criterio que el Convenio 169 analizado **no contradice lo dispuesto en la Constitución y es un instrumento jurídico internacional complementario que viene a desarrollar las disposiciones programáticas de los artículos 66, 67, 68 y 69 de la misma...**" (Corte de Constitucionalidad, 1995:27).*

La opinión de la Corte de Constitucionalidad fue "pronunciada en audiencia pública solemne"³⁰ el 25 de mayo de 1995, y posteriormente publicada en el Diario Oficial y en una edición especial en el mismo año, la cual incluye la resolución sobre la acción de la OIT concerniente a los Pueblos Indígenas y Tribales (Convenio 169).

De tal manera, que la aprobación del Decreto 996, según el procedimiento del Congreso de la República de Guatemala, pasó por Primera Lectura el 20 de agosto de 1992; una Segunda Lectura el 23 de septiembre y la Tercera el 7 de octubre de ese mismo año. Finalmente, la discusión por artículos y redacción final se llevó a

³⁰ Reza de esta manera en la Presentación de la publicación de la Corte de Constitucionalidad, acto realizado por el Lic. Adolfo González Rodas, quien fungía como presidente de esa institución, en esta fecha.

cabo el 5 de marzo de 1996, casi cuatro años después de la Tercera Lectura, en la cual se debía haber ratificado.

931

7000000

Congreso de la República de Guatemala

Dictamen de la Comisión de: RELACIONES EXTERIORES, COMUNIDADES

INDIGENAS.

ASUNTO: PROYECTO DE DECRETO QUE APRUEBA EL CONVENIO
169, SOBRE PUEBLOS INDIGENAS Y TRIBIALES, EN PAISES INDEPENDIENTES
CELEBRADO EN GINEBRA SUIZA, EN EL AÑO 1989.

Presentado el: 20 de agosto de 1992

Primera Lectura: 20 de agosto de 1992

Segunda Lectura: 23 de septiembre de 1992

Tercera Lectura: 7 de octubre de 1992

Discusión por artículos: Principiada: 5 de marzo de 1996
Terminada: 5 de marzo de 1996

Redacción final el: 5 de marzo de 1996

Aprobado como Decreto Número: 9-96

Expediente compuesto de: _____ Hojas útiles.

OBSERVACIONES: SE REPARTIERON COPIAS 20-8-92

Volvió a las _____ Comisión _____ de: _____

APROBADO

Fecha: 5-3-96

4. Las sesiones en las coyunturas sociopolíticas

Las dos sesiones legislativas que se llevan a cabo en torno a la aprobación del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, se dan en dos coyunturas particularmente significativas para las relaciones entre 'no indígenas' e indígenas, principalmente de ascendencia maya. En 1992 está la celebración del V Centenario cuya oposición la constituye la propuesta indígena latinoamericana denominada '500 Años de Resistencia', así como la postulación de la señora Rigoberta Menchú al Premio Nobel de la Paz; y, 1996 es el año de la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, cuyo Punto Tres lo constituye el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

El ambiente sociopolítico que se genera alrededor de los dos años en cuestión, está inserto dentro del proceso de negociación política, iniciado en 1990 con el Diálogo Nacional y concluido el 29 de diciembre de 1996, con la firma de la paz. La lucha adquiere un carácter público en el cual se presentan una serie de documentos, tanto por parte de la URNG como de los sectores privados del país.

En 1992, la URNG presenta una propuesta para la negociación política que incluye cinco temas fundamentales: 1) Población desplazada; 2) Poder civil y participación ciudadana; 3) Identidad de los pueblos indígenas; 4) Aspectos socioeconómicos y 5) Reformas constitucionales.

Ante esta propuesta, los sectores privados del país, particularmente la Asociación General de Agricultores (AGA) y el Comité Coordinador de Asociaciones Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) reaccionaron enérgicamente emitiendo varios comunicados, dentro de los que destacan: “Busquemos entre todos los que amamos a Guatemala la solución a sus problemas” y “El sector empresarial organizado espera que la insurgencia tome una actitud más

consecuente que conduzca a alcanzar la paz total”. Estas dos agrupaciones reúnen, en ese momento, a los sectores dominantes social, económica y políticamente hablando.

La AGA se refiere a los planteamientos hechos por la URNG como *“una declaración de independencia de una gran porción de la población y ésta es atentatoria a la Soberanía Nacional”*. Postulan que la integración en la búsqueda de una identidad común es la mejor manera de asegurar ‘su’ mejor desarrollo y ‘su’ bienestar. En relación con los idiomas y las costumbres vernáculas, consideran que deben *“conservarse como parte del patrimonio nacional”*. Pero, sobre todo, destacan que *“la Ley reconoce y respeta el derecho a la propiedad privada para todos y ella misma legitima todos los actos de transacción que en tal función se realizan”*.

La reacción del CACIF a tal propuesta reza: *“En cuanto a la cultura y diversidad de comunidades indígenas, sus derechos y protección, están categóricamente consagrados en la sección segunda y tercera de la Constitución. Lo que pretende la URNG es extralimitar los derechos, protección y excederse en privilegios hacia un grupo étnico específico, en detrimento de los demás ciudadanos. Nuevamente pretende quebrantar el principio jurídico de igualdad ante la ley. Asimismo, y con su afán de convertirse en un interlocutor válido para discutir los problemas nacionales, de nuevo, propone al Gobierno que considere <necesario e indispensable, EN ESTE PUNTO PARTICULAR DE LA NEGOCIACIÓN, la participación directa de representantes legítimos de los pueblos indígenas, y recoger sus propias expresiones y aspiraciones>”*.

Además de lo anterior, *“El CACIF se opone a esta pretensión...”* porque: 1) *“reconoce en el Gobierno de la República al representante válido y legítimo de*

todos los ciudadanos que conformamos a la nación y en el Presidente, el depositario de la unidad nacional; 2) “porque el CACIF desconoce la interlocución y representación que, del indígena,... pretende arrogarse la URNG; 3) en cuanto a los rubros principales que la URNG considera en que se asientan los derechos e intereses indígenas, el CACIF considera que están clara y categóricamente garantizados en la Constitución... Capítulo II, en el Artículo 70 se crea una Ley específica que regulará (los subrayados son míos) lo relativo a las Comunidades Indígenas. Esto significa que este tema no debe de ser sujeto de negociación con la URNG...reivindicar su derecho de la representatividad propia y específica, lo cual sobra”, pues ya en el Congreso participan diputados indígenas... las modalidades de división administrativa que conjuguen, entro otros aspectos ‘tradiciones jurídicas y necesidades económicas’... conlleva el espíritu de inspirar sentimientos separatistas, de enfrentamientos de ‘clase o etnias’, que pongan en riesgo la coexistencia pacífica, nuestra soberanía y unidad como nación”³¹.

Aunque se le adjudicó un valor simbólico, por la “Celebración del V Centenario”, la aprobación del Convenio 169 en esa coyuntura fue cristalinamente frustrada. Se supone que una Tercera Lectura, para la aprobación de un Decreto, significa que ya no quedan mayores puntos por discutir. Sin embargo, como pudimos observar participaron en tal discusión sólo 17 de 80 diputados³², quienes tomaron la palabra una única vez. Lo que prevaleció fue el desinterés concluyendo con la desintegración del *quórum*, y el engavetamiento de tal decreto por cuatro años más.

A partir de mayo de 1993, la sociedad guatemalteca se ve nuevamente convulsionada. Serrano Elías intenta dar un autogolpe a su gobierno, el cual es

³¹ *EL SECTOR EMPRESARIAL ORGANIZADO ESPERA QUE LA INSURGENCIA TOME UNA ACTITUD MÁS CONSECUENTE QUE CONDUZCA A ALCANZAR LA PAZ TOTAL*, comunicado del CACIF, 2 de junio de 1992.

repelido y se nombra, por consenso, como Presidente de la República a Ramiro de León Carpio. Es durante este mandato, el 10 de enero de 1994, que se firma el Acuerdo Marco para la Reanudación del Proceso de Negociación entre el Gobierno de Guatemala y la URNG; y, el 29 de marzo de 1994, se firma el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos.

Antecedieron a la ratificación de este Convenio, varios hechos más, dentro de los cuales destacamos los Acuerdos para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado, firmado el 17 de junio de 1994; el Acuerdo para el establecimiento de la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH), del 23 de junio y el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, firmado el 31 de marzo de 1995.

El clima social que se vivía al exterior del Congreso de la República a principios de 1996 era de un fuerte apoyo a la ratificación de este Convenio. En los días que antecedieron al hecho, se llevaron a cabo marchas y una vigilia; en los medios de comunicación se manifestaban tanto las organizaciones populares como mayas, por medio de COPMAGUA y El Comité para el Decenio del Pueblo Maya. Así como el llamado a los diputados del Congreso de la República que emitió, como campo pagado, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA). Esta intensa actividad da cuenta de la lucha del poder económico y sociopolítico que se libra alrededor de la estructura sociocultural de este país, en la cual la diferencia étnico-cultural y social ocupan un lugar medular. Las asociaciones fundamentales que se pueden inferir, en cuanto a esta tradicional tensión, giran principalmente alrededor de la reproducción de modelos productivos agro-exportadores o manufactureros, que se sostienen gracias a la fuerza de trabajo barata tanto de indígenas como de ladinos pobres.

³² Ver lista de diputados y partidos políticos participantes, anexo metodológico.

Como se puede apreciar, la aprobación para la ratificación del Convenio 169 formaba parte de la Agenda, indispensable dentro del proceso de negociación y firma de los Acuerdos de Paz. El asunto era cómo realizar este hecho institucional de una manera que no alterara los ánimos ni de la AGA, ni del CACIF, ni de las organizaciones sociales. Es así como se efectúa esta larga discusión la cual llevaba ya una negociada intención de quedar bien con ambas partes. Es por ello que el propósito del debate consistía en ratificar este Convenio modificando el Artículo Primero, introduciendo el enunciado:

“...Dicha aprobación se hace bajo el entendido que las disposiciones de la Constitución Política de la República prevalecen sobre dicho convenio, el cual no afecta derechos adquiridos ni tienen efecto retroactivo”

La enmienda es presentada por el Partido de Avanzada Nacional –PAN-, en nombre de la Comisión de Comunidades Indígenas del Congreso de la República (ver Cuadro de datos #3, turno 3). El hecho de que fuera el PAN quien presentara la enmienda; que hubiese habido una previa preparación de la redacción final, incluyendo los considerandos; que la bancada de dicho partido contara con mayoría parlamentaria (44 diputados), aunado a tal enunciado³³ garantizaban que los sucesos discursivos llegaran a ‘feliz término’: una aprobación restringida sobre dicho Convenio, el cual encierra una frase pertinente y conveniente con la lógica que rige los asuntos legislativos y la postura de la “legalidad”³⁴ en Guatemala.

³³ El cual se enmarca como un acto de habla dentro del concepto de Austin (1970) y de Searle (1972), realizar por medio de la lengua una acción destinada a modificar la situación de los interlocutores. (Dominique Maingueneau, 1996: 15).

³⁴ Escribo legalidad entre comillas, porque en el discurso público (transmitido por los medios masivos de comunicación) los funcionarios enfatizan “el apego a la legalidad” como algo positivo a los legítimos derechos de la ciudadanía, cuando en las instancias de justicia se están cometiendo abusos constantes que han llegado al escándalo, como en el caso de (literalmente) alterar una ley, a fin de proteger intereses particulares.

III. Análisis del discurso y relaciones de dominación

1. Alteridad y exclusión al interior de un proceso legislativo

En este país, como en otros del planeta, el poder ha sido ejercido por unos sobre otros, abarcando distintas diferencias. Sin embargo, las relaciones de dominación que implican la diversidad étnico-cultural han sido una constante y han formado parte de la cotidianidad de los sujetos en distintos ámbitos y en diferentes etapas de la historia social guatemalteca. La diferencia étnico-cultural entre indígenas y "no indígenas"³⁵ (criollos, ladinos o mestizos, con o sin ascendencia española u otra) ha sido uno de los debates sociopolíticos que resurgen en aquellas coyunturas que implican una reformulación del poder estatal.

De tal cuenta, que un Convenio que garantiza derechos para las poblaciones que constituyen una parte medular en el sistema de producción del país, que además viene de una organización internacional en la cual los trabajadores tienen un tercio de voz, causa revuelo e inquieta a los sectores que han sustentado el poder tradicionalmente, desde la colonia hasta nuestros días.

En estos documentos, las expresiones verbales de los diputados sobre el tema étnico cultural reafirman y actualizan determinadas relaciones de dominación, tanto étnico-culturales como sociopolíticas. En el primero de estos debates (Tercera lectura, octubre de 1992), los diputados razonan su voto "a favor" de la ratificación. Sin embargo, no la aprueban y a través de sus razonamientos y actuaciones se lee la permanencia de una serie de ideas estereotipadas sobre la "otredad indígena", como lo demuestran la forma en que razonaron su voto y las designaciones e imágenes que

³⁵ Generalmente aquellas personas que no se consideran indígenas son identificadas o se auto identifican como "ladinos". Sin embargo, considero que la utilización del término "ladino" para los "no indígenas" excluye a aquellos que se auto identifican como "mestizos" o bien como guatemaltecos con o sin distinción étnica. Por ejemplo, hay una buena parte de población que a pesar de considerarse guatemaltecos optan por diferenciarse por su ascendencia étnica o su país de origen (judíos, alemanes, españoles, italianos, chinos, coreanos, etc.)

tienen sobre los indígenas (ver cuadros 1 y 2), así como el desinterés que la temática tenía en ese momento, para que sin mas se desintegrara el *quórum*.

El proceso mismo para ratificar este Convenio, tanto en el tiempo como en modalidad, es otro elemento que permite visualizar las marcadas relaciones de dominación étnico-culturales y sociopolíticas en Guatemala. Son necesarios casi cuatro años y la ratificación pasa por una consulta a la Corte de Constitucionalidad, para verificar que no contradiga la Constitución de la República.

Tras la lucha de distintos actores sociales, generados por el proceso de negociación de la paz, se llega a la aprobación de tal ratificación, en marzo de 1996. Tal aprobación, a pesar de los intentos de los partidos no oficiales, incorpora la postura de los sectores conservadores del país, por medio de la intromisión de un enunciado: “*...Dicha aprobación se hace bajo el entendido que las disposiciones de la Constitución Política de la República prevalecen sobre dicho convenio, el cual no afecta derechos adquiridos ni tienen efecto retroactivo*”.

La sola presencia de este enunciado ya nos habla del tipo de relación que se da, social y legislativamente, con los indígenas. Pero, nos dice más. Se trata de frases pertinentes, de una retórica necesaria para garantizar la manipulación jurídica. De tal cuenta, que en aquellas oportunidades que los pueblos indígenas recurran a dicho Convenio para promulgar por sus derechos, sean laborales, de propiedad de la tierra o bien de acceso legítimo a sus lugares sagrados, entre otros, sea posible empantanar sus solicitudes por razones léxico-jurídicas constitucionales. Por eso, esta tesis afirma que se trata de una ratificación restringida, por medio de un enunciado conveniente, que incorpora la tradicional exclusión que esta sociedad legítima y reproduce respecto de las relaciones étnico-culturales y sociopolíticas.

2. Perspectiva y enfoque de este análisis

La importancia de este tema es vasta y puede ser vista desde distintas perspectivas y enfoques. Para este estudio, tiene especial relevancia la inalterabilidad de determinadas estructuras subjetivas, que perpetúan una forma de organización social, la cual sostiene relaciones desiguales fijadas por la diferencia étnico-cultural. Lo anterior no significa que dentro de cada una de estas culturas no existan además relaciones desiguales y conflictivas, fijadas por otras diferencias como los son, principalmente, el nivel socioeconómico, la “clase social”, el género y la diferencia generacional.

Para poder repensar estas conflictivas relaciones se hacen necesarias nuevas lecturas de la historia y de los procesos de creación de identidades, en los cuales el lenguaje ocupa un lugar medular, tanto como constructor de realidad como producto de la misma. Es también por medio del lenguaje que podemos interpelar a la sociedad, con el fin de poder imaginar nuevas relaciones que incluyan el acceso, por lo menos un tanto equitativo, a los recursos materiales y de conocimiento, así como a la posibilidad de participar en el desarrollo humano.

La metodología con la cual trabajo pertenece al campo del análisis del discurso, entendido como fenómeno social y lingüístico complejo. El lenguaje se concibe como una dimensión necesaria y constitutiva de la realidad, de las relaciones y de los espacios en los que se desenvuelve la vida social, política y económica. Participa de manera crucial en la configuración de alianzas, enfrentamientos o luchas entre grupos y sectores, a la vez que es también la base para la construcción de una identidad y de una subjetividad para los individuos (Carbó, 1995:73).

"El análisis del discurso postula la existencia de un tipo de relación entre el lenguaje y lo social que es bidireccional y de recíproca determinación. De allí se

sigue la observación de que ciertos ámbitos de la realidad social tienen una naturaleza básicamente verbal" (Carbó, Idem). Estamos, pues, dentro de una concepción del lenguaje como proceso social, en el cual los productos verbales son concebidos como prácticas y relaciones significantes entre agentes sociales.

Las investigaciones realizadas bajo la perspectiva de la lingüística crítica y el análisis crítico del discurso han girado, sobre todo, alrededor de determinadas pluralidades de acciones sociales relacionadas con el abuso de poder, el control, la dominación, el mantenimiento o intensificación de las desigualdades sociales. El marco general con el cual se desarrollan estos estudios estuvo inserto dentro de la sociedad, la cultura, la política y la teoría de los años setenta (Martín Rojo, 1998). Dentro del actual escenario sociopolítico global, el Análisis Crítico del Discurso (ACD) cobra especial relevancia, porque utiliza determinados conocimientos analíticos sobre la lengua y los procesos discursivos con el propósito de acceder a la construcción de la identidad y de determinados modelos de subjetivación (Hodge y Kress, 1993), los cuales posibilitan la legitimación y reproducción del orden social. "Las diferencias de poder, estatus y autoridad conforman la sociedad como un universo jerarquizado, poblado de tensiones y enfrentamientos, en el que existen grupos dominantes y grupos dominados, élites y grupos marginados, y, en general, diferencias entre los grupos sociales e individuos en los distintos ámbitos sociales" (Martín Rojo, Pardo y Whittaker 1998:13).

En este sentido, el ACD es un enfoque diferente que posibilita vincular la inteligibilidad de la investigación sobre el lenguaje, situado –éste- dentro del acontecer social y político. La significación de su implementación está ligada al esfuerzo por hacer explícitas las relaciones de poder ocultas por, y en, el lenguaje mismo. Para Fairclough, "el ACD es, por un lado, una teoría y un método –o más bien, una perspectiva teórica que versa sobre el lenguaje, y en un sentido más

general, sobre la semiosis (incluyendo el <lenguaje visual>, el <lenguaje corporal>, etcétera-, y por otro, un elemento o un <momento> del proceso social material que suscita formas de analizar el lenguaje o la semiosis, formas que se insertan en otros análisis del proceso social de carácter más general. Además, se trata de una teoría o de un método que se encuentra en relación dialógica con otras teorías y métodos sociales, una teoría o un método que debería entablar con esas otras teorías y métodos una relación <transdisciplinar> [...] (2001:179-180). Desde esta perspectiva, el ACD tiene un papel activo tanto dentro de la investigación social como en la argumentación política. Si tomamos en cuenta que todos los discursos son históricos y que su inteligibilidad está dada por su contextualización, es evidente que el análisis de éstos tiene que tomar en cuenta factores extralingüísticos, dentro de los cuales destacan otras nociones que pertenecen a otras disciplinas.

En general, las relaciones humanas funcionan con lenguaje. En palabras de Foucault, cualquier sociedad está atravesada por múltiples relaciones de poder que caracterizan y constituyen el cuerpo social. Estas relaciones no pueden disociarse, ni establecerse, ni funcionar sin una producción, una acumulación, una circulación, un funcionamiento de los discursos (1992:34). Así mismo, nos dice que la soberanía es central en las sociedades occidentales, lo cual quiere decir que el discurso y la técnica del derecho han tenido, esencialmente, la función de disolver dentro del poder el hecho histórico de la dominación y de hacer aparecer en su lugar los derechos legítimos de la soberanía y la obligación legal de la obediencia. En este sentido, el discurso no sólo es un conjunto de hechos lingüísticos que obedece a las regularidades de la lengua, sino también un juego estratégico de acción y reacción, de pregunta y respuesta, de dominación y retracción (...). Es decir, un conjunto de estrategias que forman parte de las prácticas sociales, dentro de las cuales emergen tipos y formas de subjetividad (Foucault, 1978:15).

¿Cómo trasciende, pervive y se sigue reproduciendo este modelo de subjetividad? ¿Cuál es la ideología y los valores que dan soporte a una realidad como ésta? ¿Cómo pueden constituirse y ser legitimados discursos que dan mantenimiento a relaciones humanas de esta naturaleza? Estas son algunas de las grandes preguntas que continúan rondando las Ciencias Sociales, en general, y el ACD, en particular. Sean éstas disciplinas o "modos" diferentes de acercarse a la construcción de la teoría y a su aplicación, como dice Van Dijk, lo que es innegable es que son formas imprescindibles para interrogar, para interpelar las acciones humanas.

Meyer nos dice que “el ACD no debe entenderse como un método único, sino más bien como un enfoque, es decir, como algo que adquiere consistencia en varios planos, y que, en cada uno de sus planos, exigen realizar un cierto número de selecciones” (2001:35). El procedimiento del ACD es un proceso hermenéutico, entendido éste como un método para comprender, aprehender y producir relaciones significativas. Más que intentar desplegar o reducir el texto, el esfuerzo está dirigido a comprenderlo en la relación que se halla establecida entre lenguaje y sociedad.

Si los discursos constituyen prácticas sociales que caracterizan las relaciones entre los individuos, y más aún, garantizan el funcionamiento y la reproducción social de determinadas condiciones de dominación, entonces hay que dirigir la mirada a ese objeto, construido con lenguaje. En el entendido, que “el lenguaje y su uso no son neutros o transparentes ni indiferentes al lugar desde el cual son realizados”. (Carbó, 1995:77).

El objeto de análisis lo constituye la producción verbal de hablantes específicos, en ciertos ámbitos y lugares socialmente relevantes. Esa pertinencia se establece con criterios que provienen del orden de lo político y lo social, intentando detectar la

aparición, recurrencia y sentido posible de los fenómenos lingüísticos, produciendo al mismo tiempo una interpretación de ellos que dé cuenta de la lógica que los rige, bajo la observancia que el lenguaje y su uso definen y consolidan relaciones políticas y sociales estructuralmente situadas y definidas (Carbó, ídem).

En este sentido, el objeto de estudio de esta tesis es la producción verbal de sujetos específicos en un escenario preciso, pero a la vez, el objeto de estudio es la relación de dominación que se establece, por medio de la institucionalidad jurídica, sobre la diferencia étnico-cultural. El abordaje de este trabajo está dado por una perspectiva sociocultural y política. Muestra cómo por medio del lenguaje se instituyen relaciones de dominación sobre los pueblos indígenas, develando el funcionamiento de una estructura de exclusión, que utiliza el escenario legislativo y los contenidos de los Convenios internacionales de manera conveniente a sus intereses particulares como élite de clase.

Tomo el enunciado como unidad mínima de análisis, desde la teoría planteada por Bajtín, definiéndolo como núcleo problemático y complejo que se constituye como unidad real de la comunicación discursiva (Bajtín, 1989:260). Las nociones fundamentales para desarrollar este análisis son, por un lado, el estudio de la naturaleza del enunciado, vinculada a la dominación étnico-cultural y a sus respuestas dentro de un proceso de "negociación"; y las diversas formas genéricas de estos enunciados que confluyen en el discurso legislativo en torno a la representación del "otro", como elemento de identificación identitaria, tratando de captar aquellos patrones socioculturales que se reproducen por medio del lenguaje articulado (habla) de estos sujetos, quienes actúan con la palabra en sus tres aspectos: como palabra neutra de la lengua, la cual no pertenece a nadie; como palabra ajena, llena de ecos de los enunciados de otros que pertenecen a otras personas; y, como palabra usada que los involucra directamente (Bajtín, Idem:278).

De esta cuenta, entiendo el discurso como una práctica social, ideológica, política y verbal, cuyo análisis nos permite observar cómo operan determinados mecanismos y funcionamientos de reproducción social con el propósito de hacer visible lo invisible. En este sentido, el análisis del discurso es un ejercicio teórico, conceptual y metodológico para escudriñar los actos de habla de determinados hablantes, tomando en cuenta las condiciones sociales de producción de esos actos. En palabras de Carbó, la explicación –en tanto interpretación– opera expandiendo los datos del sistema lingüístico hacia las acciones, hechos y procesos que en el lenguaje y por medio del lenguaje se realizan en un espacio social complejo. **“La pregunta que mueve a dicho sistema de interpretación es la de qué se está haciendo al decir, o la de cómo se dice lo que se dice al hacer lo que se hace”** (Carbó, 1995:77). Aunque el énfasis que busco está más en el significado sociopolítico del enunciado, que en el cómo éste se está expresando.

Bajtín nos dice, que la actividad humana está relacionada con el uso de la lengua. Uso que se lleva a cabo en forma de enunciados, orales y escritos, concretos y singulares que pertenecen a los participantes en las distintas esferas de la praxis humana (Bajtín, 1982:248). Cada enunciado separado es individual, pero "cada esfera del uso de la lengua elabora sus tipos relativamente estables de enunciados", a los que Bajtín bautizó como géneros discursivos.

En este sentido, el discurso legislativo del Congreso de Guatemala constituye un género estandarizado dentro de los oficios burocráticos de las declaraciones públicas. La particularidad verbal que podemos observar, por medio de la forma en que los legisladores razonaron su voto y por la concepción que manifestaron acerca de la aprobación de este convenio, es su carácter de sentimentalismo y emotividad. La naturaleza del lenguaje está referida más a una esfera expresiva, la cual resemantiza los estereotipos y el desinterés por los asuntos indígenas, heredados de

los debates constitucionales y de la configuración histórico-cultural de nuestra sociedad.

En la sesión de 1996, en cambio, esta esfera más emotiva que racional, se transforma en una exposición retórica, que impone un enunciado influenciado por las condiciones de producción en las que se da esta discusión. Estas condiciones están relacionadas con la coyuntura política y con las fuerzas sociopolíticas que se mueven al exterior del hemiciclo. En este debate, el punto central para la interpretación consistiría en formular la cuestión de manera que pudiéramos acceder al hecho, develando los significados lingüísticos vinculados a las complejas relaciones de dominación que se establecen, por medio del lenguaje legislativo, acerca de la diferencia étnico-cultural. Replanteando el discernimiento de Carbó, esta interpretación puede ser formulada de la siguiente manera: ¿Qué están haciendo los legisladores cuando hacen modificaciones lingüísticas y enunciativas al Artículo Primero? O bien, ¿qué implicaciones tiene la forma de decir lo que dicen en relación con la ratificación del Convenio 169?

IV. Construcción de los datos

1. Procedimiento y categorías utilizadas

Como proceso previo, procedí a ordenar la producción verbal de los diputados en las dos sesiones legislativas, tomando en cuenta el objetivo y el propósito de cada una de las sesiones, lo cual sirvió como punto de partida para construir categorías enunciativas, que funcionan como agrupaciones de significado. Proceso que permitió agrupar los enunciados de los sujetos hablantes. En la primera sesión, consideré: el razonamiento del voto; la conceptualización del Convenio y su aprobación; la designación del “otro” y la autoidentificación; y, las expresiones e imágenes sobre la “otredad indígena”.

En la segunda sesión, encambio, la lógica para ordenar la producción verbal tuvo que ser otra. Como el propósito de la sesión fue argumentar en pro, en contra o lo innecesario de la enmienda al Artículo Primero, la agrupación de los enunciados los construí alrededor de la posición fijada por los argumentos que los legisladores y las bancadas iban ofreciendo, en relación con dicha enmienda.

Una vez hecho esto, coloqué cada una de las intervenciones según el turno que van teniendo en el transcurrir de la sesión, identificando a cada hablante y el partido político al cual pertenece. También coloqué, en su debido lugar respecto del acontecer verbal, las reacciones (aplausos, interrupciones y hechos) que el pleno va expresando en relación con las intervenciones de sus colegas. La intención es aprehender la palabra de quienes no hablan y poder, además, agrupar y establecer las relevancias discursivas.

Para llevar a cabo esta sistematización construí tres cuadros de datos, dos para la primera sesión y uno para la segunda. Los tres cuadros contienen dos columnas iniciales: en la primera enumero las intervenciones que se van dando en el transcurso de la sesión (Turno), incluyendo las participaciones del pleno transcritas en el Diario de Sesión; y, en la segunda, identifico a los hablantes y el partido político al cual se adscriben (Partido y hablante).

Turno	Partido / hablante
-------	--------------------

Ahora bien, en la primera sesión, octubre de 1992, la producción verbal giró entorno al razonamiento del voto a favor. Para ello, los sujetos hablantes recurren a expresiones verbales vinculadas a sus valoraciones sobre la identidad. Por lo mismo, los núcleos semánticos fueron definidos alrededor de cómo se conceptualizan los individuos dentro de su propio grupo y cómo miran la "otredad"; también nos

interesó la forma en que se expresan los legisladores, para establecer un género discursivo social (un sociolecto respecto de la diferencia étnico cultural); y, la concepción que prevalece respecto de la viabilidad jurídica de un instrumento internacional de esta naturaleza.

Para la primera sesión, expandí la producción verbal en cuatro núcleos semánticos, que a su vez agrupo en dos partes. En la primera están: la **forma de razonar el voto**, en la cual se analiza el estilo social verbal prevaleciente; la otra es la **concepción del convenio y de su aprobación**, la cual nos acerca a los conocimientos, ideas y creencias que subyacen en las prácticas discursivas legislativas en torno a este asunto.

Forma de razonar el voto	Concepción del Convenio y de su aprobación
---------------------------------	---

En la segunda parte, agrupo las expresiones que nos permiten acceder a los estereotipos, jerarquizaciones y roles que se asignan a los individuos, seleccionando las representaciones sobre sí mismos y la "otredad indígena": los núcleos semánticos los constituyen: **la designación del "otro" y autoidentificación y las expresiones e imágenes sobre la "otredad indígena"**.

En la **designación del "otro"** se incluyen las expresiones utilizadas para nombrar al "otro", ya sea como miembros de la nación, la sociedad, la apreciación personal u otros. Se enfoca la dicotomía "nosotros"/"ustedes" (los, ellos, mis, nuestros). También se observa la forma de designación, es decir la relación con la lengua, la ocupación, la ascendencia maya y la comunidad de procedencia.

En cuanto a la **autoidentificación** puede aparecer explícita, ya sea como "nosotros"... o inferida a través de la designación del "otro". Es decir, que sabremos

si un hablante se autoidentifica como "nosotros" si se refiere a la "otredad" como ellos, ustedes, etc. Cuando esta identificación no aparece explícitamente utilizo la sigla AII (auto identificación inferida).

Las expresiones e imágenes sobre la "otredad": en esta categoría agrupo aquellas expresiones e imágenes, cuya naturaleza verbal nos remiten a distintos ámbitos (rural, poco desarrollado, necesitado), tiempo (precolombino, presente, futuro), situaciones (marginalidad, explotación, discriminación); así como la relación que los hablantes establecen respecto de la "otredad indígena" (paternalismo, reconocimiento, apropiación, tutelaje).

Designación del "otro" y Autoidentificación	Expresiones e imágenes sobre la "otredad"
---	---

Como mencioné anteriormente, la lógica para organizar la producción verbal de la segunda sesión, necesariamente, tuvo que ser otra, ya que el propósito de la sesión fue la discusión por artículos y redacción final del decreto que "aprueba" (ratifica en el país) el Convenio, la cual giró entorno a la presentación de una enmienda, por sustitución, que modificó el Artículo Primero. Por esta razón, el cuadro de datos está organizado a partir de los argumentos de los enunciadorees y sus bancadas, respecto de dicha enmienda. Es decir, que los legisladores están a favor o en contra de tal enmienda, proponen otras o argumentan la pertinencia o redundancia de la misma. Para poder comprender el debate, agrupé las posiciones de los hablantes, a través de sus argumentos, en tres casillas: los que argumentan estar **a favor de la Enmienda por Sustitución**, los que lo hacen por la **Enmienda por Adición** y los que opinan que no es necesaria **ninguna enmienda o tienen otros argumentos**.

Enmienda por sustitución total (argumentos)	Enmienda por adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda u otros Argumentos
---	-----------------------------------	--

El turno y la identificación de los hablantes y el partido que representan aparecen en los tres cuadros de datos, así como la reacción que van teniendo a las expresiones del antecesor el resto de diputados, que constituye el pleno. Es decir, la cadena de significado que se va tejiendo con cada intervención. Estos dos planos pueden visualizarse como un eje horizontal contrapuesto con otro que sería vertical. Tenemos, entonces, el eje sintagmático que se encadena horizontalmente con la práctica verbal de los participantes y otro que organiza, verticalmente, el tejido verbal a través del orden de las intervenciones y las reacciones que van generando en el resto de diputados.

2. Los cuadros y los campos analíticos

En total elaboré tres cuadros de datos para las dos sesiones, tomando en cuenta el objetivo y propósito de la discusión. El cuadro #1 organiza la producción verbal respecto del razonamiento que los parlamentarios hacen sobre su propio voto a favor, y la concepción que tienen sobre el Convenio y su aprobación. Este cuadro permite caracterizar la forma prevaleciente en que se expresan los diputados, desde su propia voz, y conocer cómo conceptualizan el Convenio y su aprobación.

En el cuadro #2, agrupo aquellos enunciados referidos a la designación del “otro” y la autoidentificación; así como las expresiones e imágenes sobre la “otredad” que los diputados van expresando a lo largo de la sesión. Estos enunciados nos permiten visualizar formas discursivas que dan cuenta de algunas representaciones sobre la “otredad indígena”, que se han ido transmitiendo y resemantizando por medio de determinados estereotipos, jerarquizaciones, clasificaciones y roles, asignados socio-históricamente a los indígenas, los cuales emergen en el habla de los legisladores con “naturalidad”. Este cuadro nos permite visualizar las representaciones que prevalecen sobre los sujetos que portan una diferencia étnico-cultural.

El cuadro #3 corresponde a la sesión 018, del 5 de marzo de 1996, cuyo objetivo fue la discusión del Artículo Primero y la cual transcurre alrededor de las enmiendas presentadas y la necesidad o redundancia de éstas. La producción verbal está agrupada aquí en tres casillas, las cuales corresponden a los argumentos que los parlamentarios van manifestando a respecto de dichas enmiendas. Aparecen, entonces, una casilla para la enmienda por sustitución, otra para la enmienda por adición y una tercera en la cual agrupo y consigno aquellas intervenciones que defienden la aprobación de tal ratificación tal cual fue dictaminada por la Comisión de Comunidades Indígenas desde 1992, así como algunos comentarios y opiniones que manifiestan su inconformidad con la enmienda por sustitución.

Este cuadro sitúa las posiciones políticas que los hablantes y sus bancadas exponen y defienden alrededor de la enmienda al Artículo Primero. Por lo mismo, permite ver como se teje la imposición de un enunciado que lleva implícita una carga socio-histórica en relación con la dominación sociopolítica de un grupo determinado.

Tenemos, entonces, tres cuadros que sistematizan el habla de los diputados en distintos campos analíticos: uno referencial, que se centra en la forma en que se expresan estos hablantes y cómo conciben el Convenio; otro que nos permite identificar las representaciones e imágenes sobre la “otredad indígena” y, un último, que sitúa la temática, las posiciones políticas y los intereses que defienden.

3. Lecturas y dimensiones interpretativas

La sistematización de la producción verbal, por medio de la construcción de los tres cuadros de datos, constituyen campos semánticos, sobre los cuales se erige un primer nivel interpretativo, dentro de la dimensión sociocultural. Otro nivel interpretativo está sustentado relacionando el discurso con la coyuntura sociopolítica en dos momentos distintos, uno en 1992 y otro en 1996. Una tercera dimensión interpretativa la tenemos cruzando el desenvolvimiento histórico que el asunto indígena ha tenido en los debates constitucionales y las posiciones defendidas en esos debates, interpretados a la luz de la posición expresada públicamente por el sector privado³⁶ del país.

Tenemos entonces tres direcciones analíticas: una horizontal, una vertical y otra cruzada, las cuales van articulando las interpretaciones finales de este trabajo. Es decir, que los cuadros se pueden leer sintagmáticamente, lectura que nos acerca al tejido discursivo de los hablantes y las relevancias en sus expresiones. Una lectura vertical, articulada a la horizontal, nos proporciona la reacción del pleno a las expresiones de cada hablante y a las posiciones manifestadas por cada diputado y su bancada. También podemos leer las columnas por separado, por ejemplo, si queremos enfocarnos únicamente en las representaciones sobre la “otredad indígena” y cruzar su significado con otros referentes; o bien aislar la posición de un hablante o de una bancada.

Las lecturas horizontal y vertical posibilitaron una interpretación en dos dimensiones: una sociocultural y otra sociopolítica. La primera está relacionada con las expresiones sobre la diferencia étnico-cultural y las posiciones manifestadas en relación con la manera de legislar sobre los pueblos indígenas; y, la otra, permite

³⁶ Al decir sector privado me refiero a los grupos económica y políticamente poderosos, agrupados y organizados fundamentalmente en la AGA y el CACIF.

visualizar la relación de los hechos discursivos con la coyuntura sociopolítica y las manifestaciones en contra o a favor de la ratificación de dicho Convenio, expresadas por el sector privado y por las organizaciones mayas y populares, respectivamente.

En la lectura vertical cobran especial énfasis aquellas acciones ejecutadas con el cuerpo, la ausencia de éstas y también determinadas formas que no solamente son dichas, sino actuadas con o sin la palabra. De tal manera, que hice una agrupación de estas formas a través de tres distintos modos de expresarlas: **con el cuerpo**: aquí ubicamos los aplausos, los signos afirmativos y la desintegración del *quórum*; **sin acciones**: básicamente estas formas son expresadas a través del silencio y la indiferencia; **con palabras** (expresiones verbales que van acompañadas de otros signos, como la utilización de metáforas que involucran la corporeidad y el tono, expresado con signos exclamativos, según la transcripción en los Diarios de Sesión).

Como resultado de la lectura horizontal o sintagmática se obtuvo la relevancia léxica, semántica y expresiva en relación con la "otredad indígena", el Convenio 169 y su ratificación en Guatemala; así como una aproximación a los referentes de pertenencia y algunos conflictos que suscita, en los hablantes, la diferencia étnico-cultural. Así mismo, fue posible caracterizar ciertas peculiaridades del habla de los legisladores, entre las cuales resaltan la exaltación a la legalidad, las referencias corporales y la emotividad respecto del conocimiento y uso de las lenguas indígenas. A nivel general, podemos afirmar que esta lectura permite visualizar la vigencia de ciertas expresiones en relación con las representaciones, los esquemas y las jerarquizaciones que subyacen al discurso sobre la "otredad indígena", instituidos a lo largo de la historia socio-cultural y constitucional guatemalteca³⁷.

³⁷ Me refiero aquí al asunto indígena tratado en los cuatro debates constitucionales: 1945, 1956, 1965 y 1985.

El análisis de los turnos e intervenciones de los hablantes, sus actuaciones y argumentaciones como participantes en la totalidad del debate, relacionado con actores y situaciones extraparlamentarias, nos acerca a la dimensión sociopolítica, dentro de la cual pudimos ubicar la influencia explícita de los sectores privados dominantes, quienes utilizan el escenario legislativo para legitimar tratamientos desiguales, a fin de poder reproducir un sistema social que garantiza beneficios económicos, sociales y políticos para el grupo hegemónico.

Por último, intento hacer visible la peculiaridad de este hecho institucional (una acción legislativa) que, por su propio proceso y por su formulación, evidencia relaciones de dominación tanto hacia la diferencia étnico-cultural, como hacia los posibles mecanismos que pudieran defender derechos ciudadanos que afecten los intereses del consorcio económico nacional.

V. Presentación de resultados

Los resultados están organizados por sesión, comenzando con una descripción del escenario discursivo, incluyendo aquellos elementos de la arena política que aportan a situar el análisis y la respectiva interpretación. Seguidamente, se identifican las relevancias, comprendidas como aquellos enunciados que fueron recurrentes en el debate o bien cuyo contenido definió el rumbo de la discusión. Seguidamente, presento una descripción textual alrededor de los núcleos sémicos seleccionados (por medio de los cuales sistematicé la producción verbal), destacando aquellos significados compartidos que evidencian elementos claves del discurso legislativo.

En este proceso tomé en cuenta, también, la reacción del pleno a los enunciados expresados en cada intervención. El propósito de este procedimiento fue identificar aquellos enunciados que lograban un consenso, es decir, que se sumaban a los

significados y sentidos enunciados, o bien que pasaban sin mayor atención por parte del colectivo. Desde esta perspectiva, las expresiones verbales tejen las formas performativas colectivas (signos afirmativos, aplausos, interrupciones, recesos, silencios y desintegración del *quórum*). Este tejido, como ya dijimos, puede ser visualizado como líneas horizontales y verticales.

Cabe mencionar, que en la primera sesión no identifiqué posiciones discursivas partidistas, porque las intervenciones excepcionalmente son fijadas como posición de bancada (sólo encontramos la de Vinicio Villar, de la DCG y la de Anabella Castro de Comparini, del PAN, quienes razonan su voto en representación de su partido. Por otro lado, los diputados pueden, y lo hacen, cambiarse de partido o declararse independientes cuando así lo desean. Sin embargo, ofrecemos un panorama general en cuanto a partidos políticos participantes en forma nominal, en relación con el número de intervenciones en los debates, esto es útil sobre todo para observar el bajo nivel de participación.

Primera Sesión, octubre de 1992

1. Descripción del escenario discursivo

1.1. Hechos y acontecimientos histórico políticos

El presidente de la República para 1992 era Jorge Serrano Elías, del Movimiento de Acción Solidaria (MAS), quien participó en los diálogos por la paz, y cuya campaña electoral –en 1990- estuvo basada en el lema ‘*los mismos no*’, aprovechando influenciar a la población para que ésta ejerciera *un voto de castigo* para la Democracia Cristiana Guatemalteca. Sin embargo, en la segunda vuelta Serrano Elías contó con el apoyo de las principales fuerzas políticas perdedoras, la misma DCG y el Partido de Acción Nacional, que aunados a los

otros partidos minoritarios lo llevó a ganar las elecciones contra la Unión del Centro Nacional (Cuellar y Peralta, 2000:29).

En los mismos días en que se llevaba a cabo esta discusión legislativa, se estaba firmando el Acuerdo entre el Gobierno y CCPP (Comisiones Permanentes de los Representantes de los Refugiados Guatemaltecos en México) para que los refugiados retornaran a Guatemala.

1.2. Descripción de la sesión

El objetivo de esta sesión fue la "*discusión en tercera lectura del proyecto de decreto que aprueba el Convenio 169...*". Las intervenciones fueron 51, desde la presentación de la moción hasta la desintegración del *quórum*, incluidos los aspectos formales de los Representantes en funciones de Presidente y Secretario, así como las ejecutadas por el pleno (ver cuadro de datos #1). La moción fue presentada por Claudio Coxaj y Vinicio Villar, del partido Democracia Cristiana Guatemalteca (DCG), puesta a discusión e inmediatamente aprobada por mayoría (turnos 1-6). El resto de la sesión fue únicamente para razonar el voto a favor, obtenido por consenso (turnos 7-47), luego vino el proceso de desintegración del *quórum*.

El punto sexto fue el último de esta sesión. La extensión de la discusión fue breve, participaron como hablantes 17 diputados, incluidos el presidente y el secretario para los trámites formales correspondientes. Los enunciadores en relación con el razonamiento del voto a favor fueron únicamente 15: seis de la DCG, cinco de la UCN, dos de la coalición PID/FUN/FRG, uno del PAN y uno del MAS, quienes intervinieron una sola vez. La Comisión de Comunidades Indígenas estaba integrada por 11 diputados, de los cuales participaron en la discusión solamente dos. El número de diputados para el período era de 80.

2. Las relevancias en lo dicho y hecho

Los hechos más relevantes en esta sesión lo constituyen, por un lado, la escasa participación y el desinterés al abandonar el recinto; y por otro, la clara contradicción entre la elocuencia verbal y performativa sobre la intención de aprobación, recibida con aplausos, y el desenlace de tal intención, la desintegración del *quórum*.

Otro aspecto relevante lo constituye los “aplausos de la barra” al enunciado pronunciado por un diputado de la DCG, quien se refiere a la intervención anterior, en la cual un legislador de la UCN disertaba sobre la importancia de este convenio como posibilidad de una legislación igualitaria, tachándola como aburrida y recordando al pleno otro tema: las clases pasivas.

“(...) hay unos diputados que abusan de la paciencia de los diputados para aburrirlos, y creo profundamente que había una ley que se obvió y era los señores que representan las clases pasivas de este país y que nos han estado ahí esperando...” (Pág. 67, DS³⁸, turno 47).

Esta expresión verbal individual generó una reacción colectiva, manifestada con “Aplausos de la Barra”. Ya este hecho, sumado a los anteriores, nos permite afirmar que el tema indígena no era relevante, en el Congreso de la República, en 1992.

La producción verbal de los legisladores nos indica que hubo un consenso explícito para que se ratificara el convenio, por lo mismo se llevaba a cabo la Tercera Lectura. Sin embargo, ese consenso inicial no implicó la aprobación por la cual se votó a favor. Al contrario, cuando no quedaba más que preguntar: si estaba suficientemente 'razonado el voto a favor', los diputados abandonan el recinto. Entre

³⁸ DS (Diario de Sesión).

la jerga legislativa a esto le llaman "táctica dilatoria", es decir, a pesar de 'lo dicho' no quedar en nada.

Lo anterior nos recuerda lo sucedido en el debate Constitucional de 1945, en el cual se discutió principalmente el Estatuto Indígena, que al igual que en esta ocasión NO fue aprobado. Otro factor que también pudo haber influido en la NO aprobación de este convenio es el hecho de que, en los medios de comunicación, comenzaron a manifestarse opiniones, cuyo contenido estaba orientado hacia la idea que la ratificación de este convenio debería esperar la firma de la paz. Efectivamente, el proyecto de decreto tuvo que esperar la opinión consultiva de la Corte de Constitucionalidad, emitida en 1995, y la coyuntura de las negociaciones de la paz, que se dieron hasta 1996.

Un elemento que sobresale en esta sesión y coyuntura, en relación con la aprobación de este convenio, es la asociación con la celebración del V Centenario, asignándole un valor simbólico e histórico. A pesar del marcado desinterés general, algunos legisladores manifestaron que este convenio podría ser útil como regulador de las relaciones sociales, considerándolo importante y trascendente, no sólo en la legislación, sino en la vida de los guatemaltecos.

3. Qué nos dice la forma de razonar el voto

En esta agrupación de producción verbal, encontramos dos tipos de enunciados que se expresan de una manera recurrente. Uno de ellos gira entorno a una actitud de agradecimiento mutuo, de satisfacción por el hecho de haber aprobado la tercera lectura y haber votado a favor de la ratificación:

" (...) quisiera manifestar mi complacencia... " ;

" (...) Muchísimas gracias porque este convenio haya sido aprobado... " ;

"(...) Para mí **es una gran satisfacción poder aprobar...**" (Pág. 61, DS / turnos 8,10 y 12)

Estas intervenciones fueron "APLAUDIDAS" por el pleno, turnos 20 y 23, del cuadro #1. El otro tipo de enunciados lo constituye una forma peculiar de involucrarse directamente, utilizando metáforas corporales como las siguientes:

"(...)adelanto en la legislación nacional guatemalteca al *reconocer en nuestras entrañas el Convenio 169...*
Quiero razonar mi voto y manifestar que he votado **con todo el corazón...**"
(Pág. 60 DS³⁹, turno 19).

"(...)mi **corazón** está *realegre por haber aprobado este convenio...*"
(Pág. 61, turno 22).

"(...)que *Dios ilumine sus mentes y sus corazones...*" (Pág. 64, turno 30)

En una dimensión formal, podríamos decir que el estilo del habla de estos hablantes está determinado por la función expresiva, utilizando básicamente las metáforas del cuerpo y los sentimientos, como marcas fundamentales de su discurso.

4. Acerca de la concepción del Convenio y su aprobación

De manera general, el convenio es considerado como un instrumento jurídico que puede ayudar a unificar, a integrar a los guatemaltecos y apoyar la lucha por la justicia social. En algunas intervenciones éste es sobrevalorado. En el turno 19, por ejemplo, se le adjudica a tal ratificación la posibilidad de proveer tierra a los indígenas. En la intervención 28, se puede inferir que el Convenio ayudará al desarrollo comunal, evitará las migraciones y la sobreexplotación.

³⁹ Diario de Sesiones (DS). Los fragmentos completos pueden leerse en la sesión misma, o bien ubicarse en el cuadro #1, según el turno en que participaron los diputados.

Otra expresión que recibe consenso es la contenida en el enunciado que concibe este Convenio

*"como una posibilidad de **unirnos**,
como una posibilidad de **unificarnos**,
como una posibilidad de **integrarnos**
y **de ser Guatemala**"* (turnos 33 y 34: APLAUSOS).

El Convenio también es conceptualizado como una *"reivindicación histórica, como "un instrumento de lucha; instrumento que apoya claramente a los indígenas de Guatemala; un buen instrumento jurídico que puede llevar justicia social; respeto a la cultura, a la religión, a la organización social y económica y a la identidad propia de los pueblos indígenas"* .

En cuanto al contenido, los enunciados que captan la atención del pleno son aquellos vinculados a la idea de una Guatemala unida e integrada (turno 34), pero sin explicitar cómo y por qué de la unión e integración. Esta idea, en relación con los análisis propios del funcionamiento del lenguaje, nos hace pensar en un tipo de enunciados reconocidos como inconclusos. Es decir, sin posibilidad de respuesta. El ejemplo que nos da Bajtín para entender la postura de respuesta en cuanto a la totalidad de un enunciado es el siguiente: si una persona dice "ya salió el sol..." sin ninguna otra referencia, la postura de respuesta se hace muy difícil. Si en cambio, dice "ya salió el sol. Es hora de levantarnos" o bien, "ya salió el sol, pero aún es muy temprano". En estos dos últimos enunciados, la posibilidad de respuesta puede hacerse posible. Haciendo un paralelismo con esta lógica lingüística, tanto en el discurso legislativo en cuestión, como en los discursos públicos que circulan en la sociedad guatemalteca, siempre resuena la idea de una Guatemala unida e integrada. El cómo, un por qué, un para qué o con qué sentido está siempre ausente, son significados inexistentes. Esta idea, de una Guatemala unida e integrada, sin ninguna reflexión seria sobre el lugar que ocupan las personas, los pueblos y las culturas

dentro de la sociedad sigue vigente, al igual que en los distintos debates constitucionales.

Otro aspecto verbal y lingüístico que recibió aplausos, en esta sesión, fue la intervención de un diputado indígena en su propio idioma materno, quien concluye su participación en idioma maya-quiché (turno 14, cuadro #1). En el Diario de Sesiones aparece la traducción de esta participación y la transcripción de la palabra quiché “*Maltiox*”, en vez de su traducción “gracias”, situación que podría indicarnos que se trata de un vocablo comprendido por el resto de participantes. Sin embargo, cuando otro legislador inicia su intervención hablando en maya quiché (turno 30), ésta no es ni aplaudida, ni traducida, tampoco se transcribe ninguna palabra (Págs. 63 y 64 DS), como lo fue la del presidente de la Comisión de Comunidades Indígenas.

A nivel general, podríamos interpretar que existe una valoración por las lenguas mayas y su uso en el parlamento, así como el deseo por conocer alguno de estos idiomas. Uno de los diputados por el Departamento⁴⁰ de Totonicapán, que es mayoritariamente quiché (étnica y lingüísticamente), se lamenta por no poder hablar ni reconocer los idiomas mayas:

“(...) **que triste no poder dominar el idioma** que nuestro colega diputado acaba de expresar... (Pág. 59, DS).

Así mismo, un legislador agradece el voto a favor en idioma quiché, como en la intervención 14, o explicando al pleno *"he respondido como hermano* (hablando en quiché) *a un indígena*. El lugar de origen también juega un papel importante en la identidad indígena *"indígena... de mi departamento (El Quiché)* (ver el turno 30).

⁴⁰ ‘Departamento’ es el vocablo que se utiliza en Guatemala para nombrar a una Provincia o Estado.

5. Designación del “otro” y autoidentificación

Dentro de este núcleo de significado, identificamos enunciados que evidencian que existen grados identitarios construidos por medio de la representación de la "otredad" étnico-cultural, en los cuales ésta es inconscientemente asumida de distintas formas. Entre ellas, ubicamos básicamente las siguientes: ser a través del "otro"; representar al "otro"; ser por el "otro"; identidad con reminiscencias de la "otredad" y la "otredad" étnico-cultural, como factor de identidad.

Como se puede observar hay niveles en los cuales la "otredad indígena" es cercana. En otros, en cambio, es un tanto distante y en las menos, pero sí están presentes, se trata de una "otredad ajena", que permite ser "ladino" (no indígena) o bien ser indígena. De cualquier manera, podemos afirmar que la diferencia étnico-cultural es un marcador fundamental en la identidad de los guatemaltecos, tanto para los ladinos y/o mestizos como para los indígenas.

En estos debates podemos observar que hay distintos niveles de conceptualización para la "otredad", dentro de los cuales hemos podido detectar algunos que van **desde lo ajeno hasta lo asumido plenamente**, en ambas direcciones. Es decir, que la relación "nosotros-ellos" es expresada tanto por parte de los indígenas como por los "no-indígenas", pero en grados diferentes, que a su vez están relacionados con determinadas imágenes del "otro".

5.1 La "otredad" como factor de identidad

En estos enunciados encontramos que tanto para "ladinos y/o mestizos" ("no indígenas") como para los indígenas, la "otredad" étnico-cultural constituye un elemento importante en la identidad de unos y de otros. Como diría Octavio

Paz "los otros" que me dan plena existencia⁴¹. Las expresiones se pueden ubicar dentro de la dicotomía pronominal "nosotros"- "ellos", designando a la "otredad indígena" con el artículo determinativo plural "los" y el pronombre "ellos".

"Cuando hablamos... de estos grupos étnicos, claramente hablamos de los grupos de ascendencia Maya... deben reconocerse, respetarse y promoverse las formas de vida, las costumbres, tradiciones y toda una serie de elementos más que son los que hacen que cada nación... tenga su propia identidad..." (Pág. 65, DS).

En el turno 28, cuyo enunciador es un diputado suplente del MAS, encontramos una autodesignación asociada tanto a las características étnico-raciales como a la ruralidad, por la vía biológica:

"... en **mis venas** corren tres litros de **sangre de campesino**, tres de cinco, por lo tanto aunque **soy blanco**, puedo decir que también tengo esa **sangre de nuestros naturales**" (Pág. 63, DS).

Con esta expresión, la autoidentificación está relacionada con distintos referentes. Por un lado, encontramos una fuerte identificación con la ruralidad, expresada con "tres litros de sangre de campesino". La frase "aunque soy blanco...", expresión vinculada a la raza, introduciendo el enunciado "puedo decir que también tengo esa sangre de nuestros naturales", podría dar pie a pensar que en este sujeto aparece una idea implícita de mestizaje biológico. Sin embargo, no encontramos otras intervenciones donde esta idea fuera recurrente.

Pudimos encontrar, en cambio, que la autoidentificación de los "no indígenas" se establece únicamente con el pronombre "nosotros", sin adscribirle ninguna

designación étnico-cultural; para la "otredad indígena", generalmente, utilizan "los indígenas", o bien solamente "los" o "ellos" a secas o asociándolo a sus roles:

"Los indígenas", "los pueblos indígenas...", "debemos (nosotros) comprometernos a reforzar la normalidad de la legislación indígena del país... la única manera de apoyarlos (turno 26).

"Ellos (líderes, organizaciones o pueblos mayas) han compartido con nosotros la visión de lo que es para ellos, y lo que debe ser para nosotros..." (ver intervención 33, ídem).

A diferencia del "nosotros" de los "no indígenas", el cual aparece sin autoidentificación étnico-cultural, en el caso indígena el "nosotros" generalmente está seguido del artículo determinativo 'los' y del sustantivo 'indígenas':

*"**nosotros los indígenas**", "nosotros queremos conquistar nuestro derecho jurídico en la... legislación en nuestras costumbres, en nuestros idiomas y en nuestras formas de vida" (turno 12, ídem).*

Otras formas de autoidentificación las constituyen, por ejemplo, cuando un diputado se identifica como quiché y habla en idioma quiché; otro se identifica como indígena y habla en quiché (turnos 30 y 14, respectivamente). Otro, primero se identifica como legislador y luego como indígena (turno 12). Algunos indígenas se autoidentifican también como una mayoría⁴². El porcentaje de población también juega un papel importante en la identificación y autoidentificación:

⁴¹ Octavio Paz en su poema Piedra de Sol.

⁴² Coinciden aquí con la designación que les dan los "no indígenas".

"(...) hacer algo en beneficio de la gran **mayoría que somos los indígenas...**
 ¡Guatemala es **gran mayoría de indígenas!**"
 (Pág. 59, DS)

La autoidentificación de la mayoría está dada como "nosotros", algunas veces explícita, otras inferida. También aparece una identificación como guatemaltecos y prevalece, tanto en indígenas como "no indígenas", la identificación como legisladores o diputados. Un hablante se identifica como representante de los indígenas (turno 10); mientras que otro, en cambio, primero se asume, en el hemiciclo, como Demócrata Cristiano (turno 26).

Por otro lado, tanto "ladinos" como indígenas se reconocen como diputados, antes que priorizar su adscripción partidaria y/o étnica-cultural. De esta manera, encontramos referencias a su rol como legisladores en las cuales se reconocen como tales ya sea diciendo:

"**nosotros los legisladores y nosotros los indígenas**" (turno 12), refiriéndose el uno al otro como "**colegas**", o bien dirigiéndose a todos como "**apreciables compañeros**" (turnos 17 y 22, respectivamente).

5.2 Identidad con reminiscencias de la "otredad indígena"

Algunas de las expresiones que encontramos en estos enunciados aparecen asociadas con los idiomas indígenas o con el pasado precolombino:

" (...) que **triste no poder dominar el idioma** que nuestro colega... acaba de expresar" (Pág. 59, DS).

En este mismo sentido, la intervención del diputado Claudio Coxaj Tzun, quien agradece el voto a favor en idioma maya-quiché, genera aplausos del resto de diputados (turno 15, ídem). Otras reminiscencias las encontramos con afirmaciones como:

*"Guatemala entera está llena de **abolengo ancestral**, Guatemala entera es una **República Maya que debe recobrar su verdadera identidad...**", Intervención que generó "APLAUSOS", (ver turno 20, hoja de datos #2).*

6. Expresiones e imágenes sobre la "otredad indígena"

Las expresiones e imágenes sobre los indígenas guatemaltecos están básicamente asociadas a representaciones establecidas en relación con los roles, el nivel socioeconómico, el lugar de origen y el idioma materno de los sujetos. Fundamentalmente, estas expresiones e imágenes comunican una percepción de la "otredad indígena", en la cual la pobreza, la marginalidad y la ruralidad son más que estereotipos. Estas características se han convertido y operan en el discurso como parte de la identidad indígena⁴³. Es decir, que a la par de la designación de "ellos" aparecen también la de "campesinos", "trabajadores", "pobres", "oprimidos" y "desvalidos" y de pertenencia a los "no indígenas":

*"la gente **indígena...** con **hambre**",
"ojalá no fuera sólo para los indígenas
sino para todo el **pueblo pobre de Guatemala**"
(turnos 22 y 25).*

*"Mis indígenas, nuestros indígenas...".
"Los indígenas han sido quitados a través
de la historia, a través de quinientos años
de explotación" (intervención 19, ídem).*

⁴³ El índice de desarrollo humano indica que tanto la población rural como indígena siguen siendo las más excluidas. Sin embargo, la población indígena es la que muestra un mayor crecimiento en el índice (0.115). Informe Nacional de Desarrollo Humano. Guatemala Desarrollo Humano, Mujeres y Salud 2002. Págs. 21-22. PNUD, Sistema de Naciones Unidas para Guatemala.

También aparecen referencias asociando estas características a los procesos de emigración. En este discurso, tanto dentro como fuera, los indígenas sólo pueden estar en estas condiciones:

"(...) estoy en contra de que... nuestra gente, la natural **vaya a otros países** a pasar hambres y penalidades..." (turno 28).

6.1 Distintas formas de apropiación

Encontramos expresiones que indican formas de apropiación de un grupo étnico-cultural sobre el otro. La más evidente es la que utiliza pronombres posesivos para referirse a los sujetos indígenas:

"*mis indígenas*", "*nuestros indígenas*";
 "*Esta gente... nuestra gente... nuestros naturales*" (turnos 10 y 28, cuadro de datos #2).

Una manera más sutil que se identificó es la de apropiación por representación del "otro" (ser a través del "otro") :

"*Soy representante de un pueblo eminentemente indígena*";

"*los diputados como representantes del pueblo de Guatemala a través de quienes las poblaciones o grupos pueden llevar sus inquietudes y deseos...*" (turnos 10 y 36, ídem);

"*la responsabilidad del Congreso es que todos los guatemaltecos progresen y sean iguales ante la ley*" (turno 47, ídem).

En algunas ocasiones los indígenas son reconocidos como problema para el desarrollo, o bien como recurso convertidos en patrimonio nacional.

En un país que desea modernizarse "(...)aún nuestros indígenas caminan descalzos o tal vez con caites..." (ver la intervención 10 de la hoja de datos #2).

"(...)la **poliformación étnica** de nuestra Nación... que de alguna manera constituye **la verdadera riqueza de este país**"(turno 36, ídem).

"(...) esta ley que ordena la Constitución debe emitirse para regular todo lo relativo a esa **gran riqueza que son las comunidades indígenas**". (Pág. 66, DS).

Las representaciones de los indígenas en las expresiones de la mayoría de legisladores, constata la vigencia de estereotipos y jerarquizaciones, así como la idea enraizada de que los indígenas son parte de la nación, pero dentro de un significado de patrimonio nacional, que está lejos de alcanzar una participación igualitaria dentro del ejercicio ciudadano, o bien que logre cuestionar la voluntad política de los demás legisladores que no son indígenas, respecto de este reconocimiento, pero siempre dentro de una idea de pertenencia:

"(...) ver realmente si existe esa voluntad entre nosotros de reconocer a nuestros pueblos indígenas y de reconocer nuestra identidad nacional"
(turno 12 /Pág. 59, DS).

A manera de síntesis, respecto de esta temática de la "otredad indígena, podemos afirmar que ésta juega un papel fundamental en la conformación de la sociedad guatemalteca. El asunto está en la forma en que esta identidad forma parte del conjunto, más allá de la necesidad humana de la existencia de un "otro", para ser.

Normalmente, solemos situarnos respecto de los demás asumiendo grados y formas de relacionarnos, es así como presentamos a nuestros familiares como “mis hijos”, “mi esposo”, “mi mamá”, “mis amigos”, “mi paisano”, etc. Este es un tratamiento automático que ejecutamos en la comunicación cotidiana, en la cual situamos grados de consanguinidad o tipo de relación. En el caso de Guatemala, esta situación se ha trasladado a la diferenciación ético-cultural designada a la “otredad indígena”, la cual es expresada por medio de pronombres posesivos seguidos del sustantivo ‘indígenas’. Más que un tipo de relación, estas frases sitúan una apropiación objetuada que está relacionada con formas de conducir estas relaciones, caracterizadas por la subordinación. Me refiero a fenómenos como el paternalismo y el tutelaje, pero también a otros fenómenos emergentes que se orientan a un nuevo ‘uso’ de esta diferencia, aquí podemos ubicar implícitamente una especie de situación que transmite la necesidad de ‘quedar bien’ y/o apoyar la lucha indígena, pero sin correr ningún riesgo; sin perder el control:

"...hacer partícipes a los indígenas en todas las decisiones, en las leyes, en nuestras autoridades... pero hay que tener cuidado, el convenio puede "ser mal manejado para enfrentar a los guatemaltecos" (P. 65, DS, turno 33).

6.2 Los indígenas como peligro

Identificamos algunas imágenes que evidencian temor a que los indígenas, o bien sean manipulados por otros grupos (políticos, organizaciones, etc.), o puedan implementar el convenio de tal forma que confronte a unos con otros:

"(...) queremos señalar que estamos conscientes que **vemos un peligro**, vemos el peligro que **diferentes asociaciones y grupos interesados puedan tratar de manipular**... algo que nosotros apoyamos

políticamente, pero que **puede ser mal manejado para enfrentar a los guatemaltecos.** " (Pág. 64 y 65, DS/turno 33).

La hablante es la diputada Anabella Castro de Comparini, del Partido de Avanzada Nacional (PAN), quien revive el viejo temor que ha rondado los debates constitucionales desde mediados del siglo XX, respecto de que determinados grupos pudieran utilizar la diferencia étnico-cultural para enfrentar a "ladinos" e "indígenas"⁴⁴.

Al igual que en los debates constitucionales, del 45 al 65, siguen rondando los fantasmas del miedo a un enfrentamiento violento. En estas sesiones, como ya dijimos, encontramos expresiones que ratifican los temores tradicionales hacia una confrontación étnico-cultural entre indígenas y no-indígenas, así como a la manipulación política de los indígenas por diversos grupos. Sin embargo, aparece uno nuevo: el de cómo van a utilizar los indígenas este tipo de instrumentos internacionales.

El temor social también cobra una forma legalista, en relación a que instrumentos de esta naturaleza pudieran "modificar el 'status' jurídico de nuestra Nación" (Pág. 66, DS). Estos enunciados descansan en una idea reiterada en distintos ámbitos de la sociedad guatemalteca, la cual asume a la Constitución como algo intocable. Paradójicamente, a la vez, Guatemala es una sociedad en la cual no se respetan ni se cumplen los preceptos constitucionales. Existen y se utilizan en aquellos casos que atenten contra los intereses de los sectores

⁴⁴ En octubre de 1944, hubo un enfrentamiento entre indígenas y ladinos en la comunidad de Patzicía, Departamento de Chimaltenango, cuyo saldo (luego de la intervención del Ejército) fue de 14 ladinos muertos y un número impreciso de muertos indígenas (entre 400 y 900). La prensa nacional de esos años relató "que el domingo del 22 de octubre de 1944, cerca de las 4:30 p.m., los mayas de Patzicía lanzaron una sangrienta matanza sobre los ladinos de ese pueblo". (Adams Richard N., 1992:363.

dominantes, pero éstos son obviados, ignorados o violados cuando se trata de beneficiar a las grandes mayorías.

Segunda Sesión, marzo de 1996

1. Descripción del escenario discursivo

El debate fue iniciado y concluido el 5 de marzo de 1996. Es decir, cuatro años después de la discusión en Tercera Lectura y siete luego de aprobado el Convenio, en Ginebra, Suiza. Esta sesión, al igual que la de 1992, también está ubicada como "PUNTO SEXTO, aunque en este caso hubo un Punto Séptimo. Participaron en el debate, verbalmente, 38 de 80 diputados, algunos tomando la palabra varias veces. Haciendo un recuento de las participaciones, las bancadas que tuvieron mayor participación fueron: la del PAN con 22 intervenciones; el FRG con 23, EL FDNG tuvo 17 y la DCG 7 .

En esta sesión, a diferencia de la de 1992, en la que solamente se trataba de razonar el voto a favor, se presentó a discusión el artículo primero: "*Aprobar el Convenio Número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, celebrado en Ginebra, Suiza, en el año de 1989*" (página 13 del Diario de Sesiones). El objetivo era la discusión por artículos y redacción final del proyecto de decreto. Sin embargo, la presentación de una enmienda que comenzaba con una serie de considerandos fue la que dio un giro distinto a todo el debate. Es decir, ya no se discutieron los artículos y la redacción final del decreto como tales, que era el propósito, sino que toda la sesión estuvo centrada en la enmienda, presentada por el PAN, bajo el auspicio de la Comisión de Comunidades Indígenas del Congreso de la República.

La enmienda al Artículo Primero fue presentada inmediatamente de que el Presidente García Regas abre a discusión el Artículo Primero. Luego de leer cuatro

de seis considerandos, un diputado del FRG pide la palabra para solicitar volver al orden y pasar a la discusión del Artículo Primero. No obstante, el Presidente indica que no hay falta al orden y devuelve la palabra al diputado del PAN, para que éste continúe. La enmienda al Artículo Primero reza:

"Los abajo firmantes, miembros de la Comisión de Comunidades Indígenas del Congreso de la República, proponemos la siguiente enmienda por sustitución parcial de los considerandos...⁴⁵ y del artículo uno, quedando así: "ARTÍCULO 1. Se aprueba el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Dicha aprobación se hace bajo el entendido que las disposiciones de la Constitución Política de la República prevalecen sobre dicho convenio, el cual no afecta derechos adquiridos ni tienen efecto retroactivo"⁴⁶.

A partir de este momento, la discusión del Artículo Primero como tal ya no se lleva a cabo, sino que se convierte en un debate en el cual se presentan argumentos a favor, en contra o haciendo énfasis en lo innecesario de esta enmienda. Posteriormente, los partidos FDNG, DCG, UCN y FRG (turno 17) presentan una enmienda distinta, la cual incluye la Opinión Consultiva de la Corte de Constitucionalidad, en vez de los dos últimos enunciados de la presentada por el PAN.

Esta segunda enmienda no fructifica, el primer partido en retirarse es el FRG⁴⁷, seguido de la DCG (turno 29), a la cual implícitamente se suman los otros dos partidos firmantes. Quedando como voz "contra-hegemónica" únicamente el FDNG. En turno 55 se solicita que la claridad esté en: "*Se aprueba el Convenio Internacional 169*", seguido de varias intervenciones que manifiestan adoptar la primera redacción sin enmiendas; "...*ratifiquemos el Convenio 169, pero sin*

⁴⁵ Transcribo únicamente la enmienda al Artículo 1, sin los considerandos.

⁴⁶ La transcripción de la enmienda está hecha literalmente. He subrayado los enunciados que fueron agregados al mencionado Artículo.

enmiendas...”; “...lo más conveniente hubiese sido que el texto del Artículo Primero quedara tal y como está, eso sería lo correcto...” (turnos 66, 70 y 72).

“(...) exhorto a todos... a que por unanimidad de votos saquemos un documento de balance que nos represente a todos...” (turno 43).

A partir del turno 35, la discusión tiende a privilegiar la aprobación y olvidar el **cómo se está aprobando tal ratificación**, lo cual tiene su máxima expresión en el turno 57, cuando un diputado del PAN manifiesta que:

“(...) el Partido de Avanzada Nacional como bancada mayoritaria tiene la responsabilidad de aprobar o improbar... Hemos dicho que si vamos a ratificar el convenio 169 es porque consideramos que ese convenio le conviene a Guatemala, fuera de intereses partidarios, sectarios, religiosos, el convenio tiene que estar enmarcado dentro de una ley tal y como lo expresa (suponemos que los enunciados de la enmienda) que respeta la Constitución Política de la República, y por eso lo apoyamos” (Págs. 35-36, DS).

Esta posición se hace aún más explícita en el turno 73, en voz siempre del PAN:

*“(...) los 44 diputados del PAN vamos a ratificar este convenio...”
“El Convenio se está ratificando”*

Aunado al giro que va tomando la discusión, luego de que el FDNG propone redactar un documento que equilibre las distintas posiciones, el PAN toma la palabra interviniendo siete veces consecutivas (turnos 44-54 –diez-), con distintos diputados, intervenciones que son intercaladamente aplaudidas en los tres turnos restantes (45, 47 y 49). Esta participación incesante cierra con la intervención del diputado Díaz

⁴⁷ Tómesese nota que el FRG se retira de esta enmienda luego del receso de 14 minutos.

González, quien se identifica como miembro de la Comisión de Comunidades Indígenas, representante del Departamento de Huehuetenango, *Q'anjob'al* identificado, además, con la raza mam. Su disertación final la hace en idioma maya-*Q'anob'al* y está dirigida a este grupo étnico.

La tensión está en su punto más álgido y aunque el FDNG reitera que se trata de una enmienda innecesaria, reconoce que así se va a quedar y solicita que la claridad esté en la aprobación del Convenio. El desenlace, luego de la intrincada discusión, es que la aprobación de la ratificación se hace con la enmienda propuesta desde el inicio del debate.

Posteriormente a su aprobación restringida, la R. Otzoy Colaj, del FRG (turno 87), expresa:

"(...)quiero dejar bien claro... ante los 80... diputados, ante la distinguida concurrencia maya, ante el gremio periodístico... que me parece que sutilmente... esta enmienda conlleva una pequeña trampa..." (Pág. 50, DS).

Este partido hace manifiesta la posibilidad de una iniciativa para interponer un recurso de amparo en contra de la forma como va redactado este artículo. El FDNG procede a asegurar que el proceso de inscripción de tal ratificación se lleve a cabo, dentro de los procedimientos y tiempos estipulados por la OIT.

2. Las posiciones políticas de las bancadas

Inicialmente hubo una sola posición política: la del PAN, quien presentó la enmienda al Artículo Primero, como miembros de la Comisión de Comunidades Indígenas. Aunque el Presidente había puesto a discusión el Artículo Primero, la bancada presentó los considerandos. Este hecho cumplía una función muy

importante⁴⁸, porque éstos plantean el aspecto general del contenido del Convenio: “(...) es un instrumento jurídico, diseñado a fortalecer el goce real y efectivo de los derechos indígenas mediante mecanismos de diálogo y consulta...” (Pág. 14, DS) seguidos de una descripción del proceso de consulta a distintas instituciones nacionales. También, en estos considerandos, incluyen afirmaciones relacionadas con el fortalecimiento de la “convivencia pacífica en un marco jurídico de igualdad en una sociedad pluricultural y multilingüe” (ídem). Evidentemente, no se estaba siguiendo el orden, puesto que el Presidente había puesto a discusión el Artículo Primero.

Esta fue la antesala, para luego plantear la enmienda. Las reacciones no se hicieron esperar y desataron dos posiciones más: una, que esta enmienda era innecesaria, redundante ‘las leyes de la República no le dan efecto retroactivo a ninguna ley, salvo cuando ésta favorece al reo’ (ver cuadro #3, turno 15); la otra posición articuló otra enmienda al Artículo, incluyendo la opinión de la Corte de Constitucionalidad. Estas tres posiciones, posteriormente se convierten en dos.

La segunda enmienda, por adición, fue presentada por los partidos FDNG, DCG, UCN y FRG (turno 17). El primero que retira esta enmienda es el FRG⁴⁹, seguido de la DCG (turno 29), a la cual implícitamente se suman los otros dos partidos firmantes. Quedando como voz “contra-hegemónica” únicamente el FDNG, aunque posterior a la aprobación de la ratificación con la enmienda el FRG protestó.

A partir del turno 35, la discusión tiende a privilegiar la aprobación y olvidar el ‘**cómo se está aprobando tal ratificación**’. La posición del PAN va cobrando fuerza y diluyendo las protestas. A partir del turno 46, esta bancada mantiene su voz, primero con el diputado Ramírez Hernández, cuya intervención es APLAUDIDA

⁴⁸Esta función la vemos vinculada a facilitar la aceptación de la enmienda.

por el pleno (turno 47) y luego con la intervención del diputado Choy Ajquejay, indígena kaqchikel, quien también es aplaudido, seguido por cuatro legisladores más de su partido, este cuarto diputado se identificó como miembro de la Comisión de Comunidades Indígenas, huehueteco y Q'anjob'al. Habló en su idioma materno, aunque no recibió aplausos.

En las siguientes intervenciones, el enunciado *“lo importante es que el Convenio se está ratificando”* comienza a ser una muletilla por parte de los diputados del PAN. Continuaron tomando la palabra uno tras otro, explicitando además que eran una bancada mayoritaria. El FDNG, por medio de su diputado Méndez Urizar, admite que es una enmienda que condiciona el Convenio, que pone en entredicho la opinión de la Corte; pero, que no se va a lograr que este artículo quede elaborado de una mejor manera.

3. Presencia de la AGA y el CACIF. El asunto de la tierra y la propiedad privada

En este debate aparecen varias menciones al temor manifestado por parte de los sectores privados, en sus comunicados de prensa, en relación con la ratificación de este Convenio y la propiedad de la tierra. Recordemos que estas organizaciones se oponían a la ratificación del 169, por considerar que creaba las condiciones para la apropiación de tierras por parte de los indígenas. Así mismo, opinaban que este Convenio podía instigar invasiones de tierras, por lo que en su texto destacan que *“la Ley reconoce y respeta el derecho a la propiedad privada para todos y ella misma legitima todos los actos de transacción que en tal función se realizan”*.

⁴⁹ Tómesese nota que el FRG se retira de esta enmienda luego del receso de 14 minutos.

Estas consideraciones tienen resonancia en el hemiciclo. En varias intervenciones, los legisladores de otras bancadas manifiestan que el partido oficial presentó la enmienda al Artículo Primero porque

"(...) hay sectores que se afligen cuando se quiere legislar para una mayoría representativa... hay sectores que sienten temor porque les van a quitar su tierra";

"(...) se cree que al ser ratificado el 169 va a haber invasiones y los pueblos originales van a tener derecho a la tierra totalmente" (turno 64 y 65, respectivamente).

Ante tales aseveraciones, aparecen, verbalizadas, algunas aclaraciones en cuanto a que las formulaciones de tierras por los pueblos interesados deberán instituirse en el marco del sistema jurídico nacional, indicando que tanto el Convenio como la Opinión de la Corte de Constitucionalidad garantizan la propiedad privada. Que *"lo que ha provocado todo este embrollo es el Artículo 14 del Convenio"*, el cual habla del derecho que tienen a las tierras actuales y antiguas las comunidades indígenas. Sin embargo, se explica que esto no es posible porque el Artículo 39 de la Constitución de la República garantiza la propiedad privada (turno 66). No obstante, los legisladores expresan temores sobre el uso de instrumentos jurídicos por parte de los indígenas.

"(...) se persigue... dejar claro la posición referente a que nuestros pueblos mayas interpreten realmente lo que es el Convenio 169, hay una obligación de cada uno de nosotros como dirigentes, como representantes del pueblo hacer prevalecer la importancia de la interpretación de los derechos, y en este caso del Convenio 169".
(Pág. 31, DS /

4. Presencia de las organizaciones sociales

También encontramos evidencia verbal, dentro del hemiciclo, en relación a las acciones llevadas a cabo, fuera del recinto, por parte de las organizaciones sociales:

*"(...) allá afuera hay cientos de...
compañeros y compañeras esperando por la
ratificación del Convenio 169";*

*"(...) esperamos no defraudar a todo ese pueblo
que estuvo toda la noche bajo el sereno, el
hambre, el sueño, esperando esa pequeña migaja
que hoy le hemos dado..." (turnos 62, 91 y 149,
respectivamente).*

Identificado como maya del FRG, el diputado Haroldo Quej Chén, hace referencia a que fue testigo que

*"(...) niños y niñas estaban durmiendo en
el pavimento... a la intemperie..." para
casi suplicar por esta ratificación..."*.

Estos enunciados constatan la participación política de la sociedad civil en relación con el Convenio 169 y el proceso de negociación de la paz. Esta movilización masiva mostró el interés que la sociedad guatemalteca (indígenas y "no indígenas" tenían por dicha aprobación. Así como, su confianza en un Estado de Derecho que pueda incorporar un instrumento jurídico internacional, que pudiera favorecer los derechos de los pueblos indígenas.

5. Ilegalidades legales: uso del lenguaje

La idea de apegarse a la legalidad constitucional es sumamente contradictoria, pues es precisamente la introducción de esta enmienda, la que limita las posibilidades de implementación de un Convenio de esta naturaleza. Varios diputados, de las bancadas no oficiales, intentaron explicar al pleno que no existía ninguna razón para incluir esta enmienda al Artículo Primero, ya que el mismo Convenio especifica que éste se adaptará a las reglas internas de cada país y que la misma Constitución, en el Artículo 175, establece mecanismos claros para la aplicación de los convenios internacionales.

En varias de las intervenciones, encontramos enunciados que van desde expresiones que invitan a discutir las cosas de fondo *“en una forma prudente”*, pasando por la idea de salvaguardarse, como legisladores, teniendo muy claro que *“...no se está violando la Constitución de ninguna manera”*; que el Convenio tiene que estar enmarcado dentro de la ley (turnos 21, 33, 57), hasta expresiones que manifiestan la necesidad de salvaguardar la responsabilidad de su bancada, respecto a la posibilidad de que pueda ser interpuesto un recurso de amparo en contra de la forma como va redactado el Artículo 1;

“(...) no debiéramos de extrañarnos, si el día de mañana viene un recurso de inconstitucionalidad en contra... de la acción que hemos tomado hoy...” (turno 87 y 152, respectivamente).

Efectivamente, habrían argumentos para declarar una ilegalidad, materializada por medio del lenguaje, con dos enunciados convenientes a un sector particular: los grupos económica y políticamente dominantes, representados en su momento por el Partido de Avanzada Nacional (PAN). Si hubiese habido una aplicación de la

legalidad, este Convenio tendría que haber sido ratificado desde su Tercera Lectura, en 1992. Pero esto no se hizo. Otra forma de haber estado apegado a la Constitución y a la ley hubiese sido una ratificación sin enmiendas al Artículo 1, cuya significación en sí era la aprobación de tal ratificación.

Por otro lado, nos encontramos con la insistencia de que fue una votación por unanimidad sin hacer la salvedad que otras bancadas votaron bajo protesta, especialmente la del FDNG y la del FRG, quienes dejaron constancia de que votaban a favor “*bajo protesta*”; “...*el bloque del FDNG votó por la ratificación... bajo protesta porque en lugar de aprobarse lisa y llanamente se le quiso poner una especie de escudo constitucional ... como que tuviesen miedo al pueblo maya de Guatemala...*” (turnos 149 y 154, respectivamente).

Conclusiones

1. La vigencia de viejos moldes

Las expresiones e imágenes sobre la “otredad indígena” que se manejan en el hemisferio, en estas discusiones, evidencian la vigencia de una serie de estereotipos y jerarquizaciones que se han venido construyendo socialmente, a lo largo de la historia guatemalteca. La protección, el tutelaje, el paternalismo y la apropiación continúan presentes en estas relaciones. Las expresiones y actitudes manifestadas por los diputados en estas discusiones, no dista mucho de las posiciones promovidas en los debates constitucionales. La idea de que los indígenas pueden ser manipulados con facilidad y que necesitan ser tutelados prevalece afianzada. La cultura indígena continúa siendo valorada por su pasado precolombino y por sus rasgos folklóricos. Aunque parecería que ahora se le está dando un particular valor a los idiomas.

Dentro de estos viejos moldes también se encuentra el apego a la legalidad, una legalidad de papeles inertes, en vez de verla como algo vivo y dinámico. La Constitución de la República, como tal, es visualizada como un marco rígido para implementar mecanismos jurídicos complementarios, pero, a la vez, maleable desde la perspectiva que permite construir mecanismos sociopolíticos que posibiliten legislar, rígidamente, sobre los pueblos indígenas nacionales. Sin embargo, lo dicho y hecho con palabras también puede ser interpelado por la sociedad con hechos y con palabras. El asunto es cómo la legislación distribuye el poder no sólo entre los diputados y sus bancadas, sino principalmente entre los ciudadanos guatemaltecos, en este caso los pueblos indígenas.

2. Construcción de códigos de exclusión en la inclusión

En los últimos años, posterior al conflicto armado, el Estado guatemalteco ha venido construyendo un discurso, cuyo lema es “unidos en la diversidad”, alrededor del cual giran otros enunciados como “Guatemala es un país pluricultural y multilingüe” o “la identidad y los derechos de los pueblos indígenas constituye un punto fundamental”. Estos discursos constituyen prácticas sociales que pueden ir modificando el funcionamiento de la sociedad, en relación con la diferencia étnico-cultural. Sin embargo, las relaciones de poder que caracterizan nuestra sociedad imponen, por medio de legislación, el tipo de derechos a los que tenemos acceso, el rol que jugamos en ella y el tratamiento que recibimos en las relaciones que establecemos, en cualquier ámbito. Todos podemos estar incluidos, el asunto es de qué manera estamos y cómo se implementan las distintas disposiciones jurídicas dentro de ese conjunto.

El lenguaje en el hemisferio, para la ratificación de este Convenio, funciona no funcionando en términos de comunicación. Los actos de habla se realizan e incluso

la promesa establecida, como acto ilocucionario⁵⁰, se cumple, pero más allá de lo verbal o precisamente con lo verbal se construye, se legitima o se resemantiza determinado orden de relaciones sociales que van más allá de las paredes del Congreso. Esa es la importancia que le veo a los mecanismos y funcionamientos del lenguaje. Qué es la legalidad jurídica, en este caso, sino un conjunto de reglas establecidas con lenguaje para legislar sobre otros, pero además, legislar beneficiando a un grupo, aquel que sustenta y mantiene el control social y político para sus propios beneficios.

En la aprobación de este Convenio los mecanismos sociopolíticos anteceden a los actos de habla, y a la vez, estos actos legitiman esos hechos. La institucionalidad funciona con lenguaje y el lenguaje está al servicio de ésta. Es ese el mecanismo que mantiene las formaciones socioculturales, en las cuales se realizan, a la vez, las relaciones de dominación.

Al iniciar este trabajo me preguntaba si podíamos hacer visibles algunos mecanismos y ciertos funcionamientos del lenguaje, con los cuales se recrean relaciones asimétricas (de dominación), pregunta a la cual, con honestidad, puedo responder que sí. Pero esta respuesta afirmativa sugiere otra pregunta aún más importante, y ésta es: para qué nos sirve hacer visibles estos mecanismos y funcionamientos.

En primer lugar, considero que nos acerca a comprender cómo funciona el sistema y cuáles son los mecanismos discursivos (lingüísticos, jurídicos y sociopolíticos) a los que recurren los grupos dominantes, con el propósito de mantener un orden social que les garantice el poder, que a su vez les proporciona riqueza material, instaurado por medio de la legalidad constitucional e institucional.

⁵⁰ Según la conceptualización de John Searl (1995), página 62.

Esta forma de legalidad nos permite leer ciertos mecanismos jurídicos, configurados con lenguaje, que tienden a proteger los intereses de los grupos económicamente dominantes de este país.

Si bien es cierto, en el debate de 1996, encontramos resistencia por parte de algunos diputados y partidos, quienes intentan negociar la enmienda al Artículo 1. Como pudimos observar, estas posiciones se enfrentan a un proceso viciado, el cual no permite una reflexión seria que intente objetivar las conflictivas relaciones que se juegan no sólo en el hemiciclo, sino en la sociedad.

Hacer visibles los mecanismos por medio de los cuales se instituye la normatividad jurídica, que regula las relaciones entre distintos grupos étnicos y culturales es un imperante. Es un paso necesario para hacernos conscientes de la manera en que se preserva y reproduce un orden social asimétrico, el cual posibilita la injusticia social.

La legalidad ha funcionado y funciona, en nuestro país, para mantener estático un orden de cosas, que impide las necesarias transformaciones para posibilitar un crecimiento humano equilibrado, el cual sólo y sólo sí puede alcanzarse con una distribución justa de la riqueza, de la información y del conocimiento; y, con la participación efectiva de los distintos grupos ciudadanos en la toma de decisiones que nos afectan.

Referencias bibliográficas

- (1992) Adams, R. N. "Las matanzas de Patzicía en 1944: una reflexión". **Etnias en evolución social. Estudios de Guatemala y Centroamérica.** Universidad Autónoma Metropolitana. México, 1995.
- (1996) "La Población Indígena en el Estado Liberal". **Historia General de Guatemala. Tomo VI. Época Contemporánea: De 1945 a la Actualidad** Asociación de Amigos del País. Fundación para la Cultura y el Desarrollo, Edición de Biblioteca. Guatemala, 1997.
- (1997) "El surgimiento de la identidad Maya". **Historia General de Guatemala. Tomo VI. Época Contemporánea: De 1945 a la Actualidad.** Asociación de Amigos del País. Fundación para la Cultura y el Desarrollo, Edición de Biblioteca. Guatemala, 1997.
- (1979) Bajtín, M. M. "El Problema de los Géneros Discursivos". **Estética de la Creación Verbal.** Siglo XXI. 3ª. Edición, 1989. México.
- (1995) Bastos, S.
Camús, M. **Abriendo Caminos.** FLACSO, Guatemala, 1995.
- (1992) Balandier, G. **El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación.** Paidós, Studio. Barcelona, 1994.
- (2000) Busca, Soili "Identidad y relaciones interétnicas en los debates constitucionales de 1945, 1954-56, 1964-65 y 1984-85". Informe de Investigación. CIRMA (Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica), Antigua Guatemala, Guatemala.
- (1984) Carbó, Teresa **Discurso Político: Lectura y Análisis.** Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social CIESAS, México.
- (1995) ----- **El Discurso Parlamentario Mexicano entre 1920 y 1950.** CIESAS y Colegio de México. México, D. F.
- (2000) Cuellar Raúl y Peralta Carlos. **La crisis de intermediación de los partidos políticos en Guatemala.** Investigación para la Incidencia. INCEP (Instituto Centroamericano de Estudios Políticos). Guatemala.

- (1984) Ducrot, O. **El decir y lo dicho. Polifonía de la enunciación.** Paidós Comunicación. Barcelona, 1986.
- (1998) Fairclough, N. "Propuestas para un Nuevo Programa de Investigación en el Análisis Crítico del Discurso". **Poder-Decir o El Poder de los Discursos.** Arrecife Producciones, S. L. Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, Col. Punto Cero, No. Especial E-1. Madrid, España.
- (2001) ----- "El análisis crítico del discurso como método para la investigación en ciencias sociales". En, **Métodos de análisis crítico del discurso.** Gedisa Editorial, Lingüística / Análisis del discurso. Barcelona, España, 2003. Traducción de Tomás Fernández y Beatriz Eguibar.
- (1970) Foucault, M. **El Orden del Discurso.** Editorial Tusquets, 2ª. Edición, México, 1983.
- (1976) **Genealogía del Racismo.** Ediciones de la Piqueta, Madrid, España, 1992.
- (1978) **La Verdad y las Formas Jurídicas.** Gedisa, Col. Hombre y Sociedad. Serie Mediaciones, 3ª. Reimpresión, México, 1988.
- (1981) Giménez, G. **Poder Estado y Discurso.** Universidad Nacional Autónoma de México UNAM. 3ª. Edición, México 1989.
- (1995) Gómez, M. **Derechos Indígenas. Lectura Comentada del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.** Instituto Nacional Indigenista, México.
- (1993) Hodge, R.
Krees, G. **Language as a ideology.** Routledge, Londres-Nueva York.
- (1978) Halliday, M. **El Lenguaje como Semiótica Social. La Interpretación Social del Lenguaje y del Significado.** Fondo de Cultura Económica, Sección de obras de Sociología. Colombia, 1994.
- (1998) Martín Rojo "El Análisis Crítico del Discurso: Una Mirada Indisciplinada. **Poder-Decir o El Poder de los Discursos.** Arrecife Producciones, S. L. Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, Col. Punto Cero, No. Especial E-1. Madrid, España.
- (1996) Maingueneau D. **Términos claves del análisis del discurso.** Ediciones Nueva Visión, Colección Claves, edición 1999, Buenos Aires.

- (1970) MartínezPeláez **La Patria del Criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca.** Fondo de Cultura Económica, México, 2ª. edición, primera reimpresión 2003.
- (2001) Meyer, Michael “Entre la teoría, el método y la política: la ubicación de los enfoques relacionados con el ACD”. En, **Métodos de análisis crítico del discurso.** Gedisa Editorial, Lingüística / Análisis del discurso. Barcelona, España, 2003. Traducción de Tomás Fernández y Beatriz Eguibar.
- (1998) Ordóñez C., J. **La Opinión Consultiva de la Corte de Guatemala sobre la Constitucionalidad del Convenio 169 de la OIT.** Cuadernos Constitucionales México-Centroamérica, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y Corte de Constitucionalidad República de Guatemala.
- (2000) Ordóñez C., J. (Coordinador) **Análisis Interdisciplinario del Convenio 169 de la OIT.** IX Jornadas Lascasianas. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie Doctrina Jurídica, Núm.33. Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM. México, D. F.
- (1998) Palma Murga “La civilización occidental como modelo a imitar: espejo sin reflejo de una sociedad fragmentada. La visión liberal sobre Guatemala en el siglo XIX”, en **Política y Sociedad** No. 36, Universidad de San Carlos –USAC-, Guatemala, 1998.
- (1997) Rodas Isabel
Edgar Esquit **Élite ladina – Vanguardia indígena. De la intolerancia a la violencia. Patzicía 1944.** Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección General de Investigación. Escuela de Historia, Instituto de Estudios Interétnicos.
- (1999) Sichar M., G. **Historia de los Partidos Políticos Guatemaltecos. Distintas siglas de (casi) una misma ideología.** Editorial Los Altos, Quetzaltenango, Guatemala
- (1995) Searle, John **Actos de habla. Ensayo de filosofía del lenguaje.** Cátedra, Colección Teorema, Serie mayor, quinta edición, 2001. México, D. F.
- Taracena, A.
Piel, Jean (Compiladores) **Identidades nacionales y Estado moderno en Centroamérica.** Editorial de la Universidad de Costa Rica. Colección Istmo.

- (1980) Teun, Van Dijk **Estructuras y Funciones del Discurso.** Una introducción interdisciplinaria a la lingüística del texto y a los estudios del discurso. Siglo XXI Editores, 6ª. Edición aumentada, 1989, México, D. F.
- (1999) Wilson Richard **Resurgimiento maya en Guatemala. Experiencias Q'eqchi'es.** Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica y *Plumsock Mesoamerican Studies*. Editorial Magna Terra. Guatemala.
- (2003) Wodak Ruth y Meyer Michael (Compiladores) **Métodos de análisis crítico del discurso.** Gedisa, Lingüística / Análisis del Discurso. Barcelona, España.

Listado de Documentos

1. Sesión 018, Diario de Sesiones del Congreso de la República de Guatemala.
2. Sesión 082, Diario de Sesiones del Congreso de la República de Guatemala.
3. Decreto 9-96
4. Opinión Consultiva de la Corte de Constitucionalidad
5. Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas
6. “Identidad y Derechos Indígenas”. Planteamientos y Demandas en el Proceso de Negociaciones Gobierno - Ejército y URNG. Mesa Maya

Comunicados:

1. Asociación General de Agricultores –AGA- ante la propuesta presentada por la URNG. **BUSQUEMOS ENTRE TODOS LOS QUE AMAMOS A GUATEMALA LA SOLUCIÓN A SUS PROBLEMAS.** Fuente: PANORAMA CENTROAMERICANO, Reporte Político No. 73, julio de 1992, citado por Informares Centroamericana.
2. Comité Coordinador de Asociaciones Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), comentarios al documento “Guatemala, una Paz Justa y Democrática: Contenido de la Negociación”, elaborado por la URNG. **EL SECTOR EMPRESARIAL ORGANIZADO ESPERA QUE LA INSURGENCIA TOME UNA ACTITUD MAS CONSECUNTE QUE CONDUZCA A ALCANZAR LA PAZ TOTAL.** Fuente: PANORAMA CENTRO-AMERICANO, Reporte Político No. 73, julio de 1992, citado por Informares Centroamericana.

3. *SAQB'ICHIL-COPMAGUA* (Coordinación de Organizaciones del Pueblo Maya de Guatemala) y *UMOLOOJ RI ULAJUUN AAB' RI MAYA' AMAAQ'* (Comité para el Decenio del Pueblo Maya). **“MANIFESTAMOS NUESTRA FIRME DEMANDA POR LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 169 DE LA OIT, COMO INSTRUMENTO VÁLIDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ, LA IGUALDAD, LA DEMOCRACIA Y EL ESTADO DE DERECHO PARA GUATEMALA”**. Campo pagado en los diarios nacionales, 1 de marzo de 1996.
4. Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA-. **Un llamado a los diputados del Congreso de la República**. Campo pagado en los diarios nacionales, el día 5 de marzo de 1996, ante la aprobación del Convenio 169.
5. Asociación General de Agricultores –AGA-. **“Ante la posible ratificación, por parte del Congreso de la República del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, se permite hacer las siguientes reflexiones y a la OPINIÓN PÚBLICA MANIFESTA:”**. Campo pagado en los diarios nacionales, el 5 de marzo de 1996.

Siglas Organizaciones Políticas

AD	Acción Democrática
ARDE	Acción Reconciliadora Democrática
CAN	Central Auténtica Nacionalista
CAO	Central Aranista Organizada
DCG	Democracia Cristina Guatemalteca
FCD	Frente Cívico Democrático
FDNG	Frente Democrático Nueva Guatemala
FOR	Frente Octubre Revolucionario
FPL	Frente Popular Libertador
FRG	Frente Republicano Guatemalteco
FUN	Frente de Unidad Nacional
FURD	Frente Unido Revolucionario Democrático
GAP	Grupo de Acción Popular
MAS	Movimiento de Acción Solidaria
MEC	Movimiento Emergente de Concordia
MLN	Movimiento de Liberación Nacional
PAN	Partido de Avanzada Nacional
PAR	Partido de Acción Revolucionaria
PLP	Partido Libertador Progresista
PID	Partido Institucional Democrático
PR	Partido Revolucionario
PSC	Partido Social Cristiano
PSD	Partido Socialista Democrático
RN	Renovación Nacional
UCN	Unión del Centro Nacional
UD	Unión Democrática
URD	Unidad Revolucionaria Democrática
URNG	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca

Siglas otras Organizaciones

ALMAG	Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala
AGA	Asociación General de Agricultores
APM	Asamblea del Pueblo Maya
CACIF	Comité Coordinador de Asociaciones Comerciales, Industriales y Financieras
CEH	Comisión de Esclarecimiento Histórico
CECMA	Centro de Estudios para la Cultura Maya de Guatemala
CEDECOM	Centro de Defensa de la Constitución
COPMAGUA	Coordinación de Organizaciones del Pueblo Maya de Guatemala
FODIGUA	Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
OIT	Organización Internacional de Trabajadores



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**CONSENSO EXPLÍCITO,
EXCLUSIÓN TÁCITA
LA DIFERENCIA ÉTNICO-CULTURAL
Y EL CONVENIO 169
EN EL CONGRESO DE GUATEMALA**

ANEXOS

**A. METODOLOGICO
B. DOCUMENTAL COMPLEMENTARIO**

TESIS, QUE PARA OPTAR AL GRADO DE
MAESTRA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

P R E S E N T A

LIGIA ZUNCETTE PELÁEZ ALDANA

**DIRECTORES DE TESIS: DRA. TERESA CARBÓ
DR. CHARLES HALE**

MÉXICO, D.F. AGOSTO DE 2004.

A N E X O S

Í N D I C E

A) ANEXO METODOLÓGICO

I. Corpus analizado

1. Punto Sexto, Sesión Ordinaria No. 82
 - 1.1 Cuadro #1
Forma de razonar el voto y concepción del Convenio 169
 - 1.2 Cuadro #2
Representaciones sobre la “otredad indígena”
2. Punto Sexto, Sesión Ordinaria No. 18
 - 2.1 Cuadro #3
Posiciones sociopolíticas

II. Listas de diputados y bancadas

1. Hablantes, Sesión No. 82
2. Hablantes, Sesión No. 18

B) ANEXO DOCUMENTAL COMPLEMENTARIO

1. Decreto 9-96
2. Opinión de la Corte de Constitucionalidad

Cuadro de datos #1: Forma de razonar el voto y conceptualización del Convenio

Sesión Ordinaria #082, 7 de octubre de 1992,
Diario de Sesiones. Punto Sexto, Pág. 57-68

Objetivo de la sesión: *"Discusión en tercera lectura del proyecto de decreto que aprueba el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes celebrado en Ginebra, Suiza en el año de 1989".*

Propósito de la discusión: Razonar el voto a favor

Turno	Hablante	Secuencia y observaciones preliminares
1 ¹	Secretaría Lee moción privilegiada, presentada por los diputados: Claudio Coxaj y Vinicio Villar , del Partido Democracia Cristiana Guatemalteca (DCG).	Moción ² : "En virtud de que ya circularon copias entre los señores representantes relacionado en el punto sexto del orden del día para la presente fecha, se dispense la tercera lectura material del mismo".
2	APLAUSOS	
3	Presidencia	Pone a discusión la moción presentada.
4	Secretaría	<i>"No habiendo discusión, se pregunta si se aprueba"</i> .
5	SIGNOS AFIRMATIVOS	
6	Secretaría	<i>"Habiendo mayoría queda aprobada"</i>
7	Presidencia	Comienza a dar la palabra a los representantes para: 'razonar su voto' .

¹ Las intervenciones formales del Presidente y la Secretaría están numeradas, pero sólo se transcriben las que son pertinentes al análisis.

² El texto de la moción se transcribe literalmente.

Turno	Partido / hablante	Forma de Razonar el voto	Concepción del Convenio y de su aprobación
8	Democracia Cristiana Guatemalteca (DCG) Catalina Soberanis Reyes	<i>"... quisiera manifestar mi <u>complacencia</u> por el hecho de que haya recibido tan amplio apoyo la aprobación de esta tercera lectura".</i>	Valor simbólico por el V centenario y una reivindicación histórica.
10	DCG Enrique Guillén Funes	<i>"<u>Muchísimas gracias</u> porque este convenio haya sido aprobado esta mañana, (...) de hoy en adelante tendremos una patria más integral y decidida a triunfar en el futuro".</i>	Uno de los grandes triunfos de la Guatemala II (...). Habla de etnocidio al llevar etnias a otras etnias, refiriéndose a los refugiados que están regresando al país. Agradece la aprobación del Convenio, asociándolo a "una patria más integral y decidida a triunfar en el futuro".
12	Coalición PID/FUN/FRG Diego Velasco Brito	<i>"Para mí es una <u>gran satisfacción</u> poder aprobar este proyecto de ley"</i>	Como instrumento de lucha. Insta a los legisladores presentando, como moción privilegiada, pasar a discutir por artículos y aprobar la redacción final del convenio. No le hacen ningún caso, supongo que está fuera de lugar, pues el propósito es razonar el voto a favor.
14	DCG, por el Departamento de El Quiché Claudio Coxaj Tzun Al finalizar su intervención habla en idioma maya-quiché, aparece transcrita la palabra "Maltiox"	<i>" (...) es <u>saludable a este Congreso</u> (...) depositar su voto los <u>80 diputados responsables y representantes de nuestro pueblo</u> (...) considero muy importante y es necesario aprobar este convenio (...)"</i>	Instrumento que apoya claramente a los indígenas de Guatemala. Se da en el marco de los quinientos años.
15	"(APLAUSOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)"		

Turno	Partido / hablante	Forma de Razonar el voto	Concepción del Convenio y de su aprobación
17	DCG, por el departamento de Totonicapán. Luis Archila Amézquita	<i>" (...) <u>no quisiera yo atrasar más el transcurso de esta emoción y manifestarme siempre a favor de este proyecto (...)</u>"</i>	-----
19	UCN, por Jesús Ayerdi Ochoa	<i>"... <u>al reconocer en nuestras entrañas el Convenio 169 (...)</u> quiero razonar mi voto y manifestar que <u>he votado a favor con todo el corazón, al igual que esta bancada de UCN (...)</u> <u>los partidos políticos nos debemos a todas esas comunidades indígenas...</u> <u>que el día de las elecciones votaron...</u>"</i>	Adelanto en la legislación nacional. Primer <u>proveedor de tierra</u> : "el día que este ratificado este convenio por primera vez van a tener tierra..." Se refiere a la aprobación como: "Día histórico para la República de Guatemala". Marco de "quinientos años de conquista".
20	(APLAUSOS)		
22	UCN Pedro Gómez Chávez	<i>"... mi corazón está realgre por haber aprobado este Convenio ..."</i>	Necesario, que va a ser disfrutado por los indígenas. "... que Dios me los bendiga y que sea así todo lo futuro los bienes para la gente indígena".
23	APLAUSOS		
25	UCN Juan Francisco Alfaro Mijangos	<i>"... yo quiero razonar mi voto , dejando claro que he votado a favor en su parte general... estoy consciente como legislador que al votar por este convenio estoy asumiendo un compromiso... seamos responsables y no vayamos a dejar que se quiera interpretar antojadizamente... una ley que favorezca a pocos y que perjudique a la mayoría..."</i>	<i>"... un buen instrumento jurídico que puede llevar a la justicia social... ojalá no fuera sólo para los pueblos tribales e indígenas sino para todo el pueblo pobre..."</i> Opina que el convenio por sí mismo no es suficiente si no se crean las instituciones que lo hagan realidad.

Turno	Partido / hablante	Forma de Razonar el voto	Concepción del Convenio y de su aprobación
26	<p>DCG</p> <p>Vinicio Villar Anleu</p> <p>"En nuestra bancada y en nuestro partido DCG hemos apoyado irrestrictamente... la ratificación de este convenio ...".</p>	-----	<p>"En nuestra bancada y en nuestro partido estamos claros en los conceptos de este convenio, en el respeto y participación, respeto a la cultura, a la religión, a la organización social y económica y a la identidad propia de los pueblos indígenas tribales".</p> <p>"... hemos cumplido con un acuerdo de caballeros... al haber aprobado... la ratificación del convenio..."</p>
28	<p>MAS (suplente)</p> <p>Otto Quiñónez Carías</p>	<p>"... voté a favor porque estoy en contra de que esta gente, nuestra gente, la natural vaya a otros países a pasar hambres y penalidades... voté a favor porque estoy en contra de la falta de desarrollo comunal... en contra de aquellos intermediarios que hacen riqueza con el sudor y la frente de nuestros naturales..."</p>	<p>No aparece una concepción del convenio.</p> <p>Respecto de la aprobación inferimos, por el voto a favor, que ayudará al desarrollo comunal, evitará las migraciones y la sobre-explotación.</p>
30	<p>UCN</p> <p>Dimas de León Paredes</p> <p>"(Habla en lengua Maya Quiché)"</p> <p>No aparece la traducción como tal.</p>	<p>"... que Dios ilumine sus mentes y sus corazones para hacer de este convenio lo que realmente merezca esta hermosa patria..."</p>	
33	<p>Partido de Avanzada Nacional(PAN)</p> <p>Anabella Castro de Comparini</p>	<p>Razona el voto en nombre del partido y de ella diciendo: "... he votado a favor del convenio 169 en virtud (...) de que será positivo para el país... <u>en un principio teníamos nuestras serias dudas sobre la problemática jurídica del Convenio...</u>"</p>	<p>"... este convenio como una posibilidad de unirnos, como una posibilidad de unificarnos, como una posibilidad de integrarnos y de ser Guatemala."</p>
34			<p>"(APLAUSOS)"</p>

Turno	Partido / hablante	Forma de Razonar el voto	Concepción del Convenio y de su aprobación
36	UCN Oliverio García Rodas	Considera que debe copararse la Constitución, el Convenio 169 y el Pacto de San José de Costa Rica... para determinar ... si modifica el "status" jurídico de nuestra Nación. (Le indican que el razonamiento es breve y que se ha pasado de tiempo).	Ve en el Convenio la posibilidad de una legislación igualitaria, como regulador de las relaciones sociales, enfatizando la justicia social. "... tendrá gran trascendencia no sólo en la legislación sino en la vida de nosotros los guatemaltecos"
37	Primer Vicepresidente en funciones de Presidente <i>"...le vamos a interrumpir en el uso de la palabra, porque el razonamiento del voto es breve... le rogamos concretizar".</i>		
38	UCN ... continúa García Rodas <i>"...no escuché que usted callara a nadie... a mí se me está pretendiendo callar, pero voy a atender... su petición."</i>	"... el estudio de este convenio... es sumamente importante... tenemos un marco jurídico de protección a los derechos humanos como pocos países y este convenio vendrá a completar algo que hacía falta... por eso hemos votado a favor..."	
39/40 41	El Presidente da la palabra a Reyes López. Rectifica que por el orden la tiene Girón de León.		
42	DCG Andrés de Jesús Girón Se refiere a la intervención anterior como aburrida y recuerda otro tema: las clases pasivas...	-----	-----
43	"(APLAUSOS DE LA BARRA)"		

Turno	Partido / hablante	Forma de Razonar el voto	Concepción del Convenio y de su aprobación
44	Continúa... Andrés de Jesús Girón		
45	"(APLAUSOS DE LA BARRA)"		
47	PID / FUN / FRG Juan Francisco Reyes López	"... el progreso de todos los guatemaltecos es una obligación constitucional..."	-----
48	Secretario		
49	Primer Vicepresidente en funciones de Presidente		
50	"(LAS 14:55)" Aparecen los nombres de los diputados que no asistieron "CON EXCUSA : ..."		

Desintegración del *quórum*

Cuadro de Datos #2: Representaciones sobre la “otredad indígena”

Sesión Ordinaria #082, 7 de octubre de 1992, Diario de Sesiones. Punto Sexto, Pág. 57-68

Objetivo de la sesión: "Discusión en tercera lectura del proyecto de decreto que aprueba el Convenio 169..."

Propósito de la discusión: Razonar el voto a favor

Secretario: RAMIREZ YAT

Primer Vicepresidente en funciones de Presidente: LOPEZ MALDONADO

Diputados ponentes: Claudio Coxaj y Vinicio Villar

Partido: Democracia Cristiana Guatemalteca (DCG)

Turno	Partido y hablante	Designación del "otro" y Autoidentificación	Expresiones e imágenes sobre la "otredad"
8	Democracia Cristiana Guatemalteca (DCG) Ana Catalina Soberanis Reyes	Los indígenas forman parte de la nación y han luchado con la palabra y con su sangre. Autoidentificación inferida (AII): "nosotros" Reconocimiento y derecho de reivindicación.	Referencia a Cristóbal Colón y a su equivocación por haber creído que llegó a la India. Reconocimiento precolombino: "A mérica (...) que los indígenas conocieron en lengua Quechua como Abya-yala".
10	DCG Enrique Guillén Funes	" Mis indígenas (...) mis amigos indígenas (...) ellos (...) nuestros indígenas". " Soy representante de un pueblo eminentemente indígena". AII: Ser a través del "otro".	Lamenta que en un pueblo que desea modernizarse "aún nuestros indígenas viajen descalzos y tal vez con caites ". <Apropiación (pertenencia) y paternalismo. Asociación del "otro" como problema> ¹ .
12	Unión del Centro Nacional (UCN) Diego Velasco Brito	"Cada uno de nosotros los legisladores y nosotros los indígenas, porque es hoy cuando nosotros queremos conquistar nuestro derecho jurídico en materia de legislación en nuestras costumbres, en nuestros idiomas y en nuestras formas de vida". Se identifica como legislador e indígena.	Cuestiona la voluntad de reconocer, como legisladores, a " nuestros pueblos indígenas (...) nuestra identidad nacional (...) Apropiación como parte de la cultura dominante y a la vez se reconoce e intenta reivindicar a los 'suyos' (indígenas).

¹ <algunas observaciones de la autora>.

Turno	Partido y hablante	Designación del "otro" y Autoidentificación	Expresiones e imágenes sobre la "otredad"
14	DCG, por el Departamento de El Quiché Claudio Coxaj Tzun No hay transcripción de la intervención en idioma Quiché, sólo su traducción. A excepción de la palabra 'maltiox' (gracias).	Identifica a los indígenas como mayoría del país: "(...) <i>Guatemala es gran mayoría de indígenas!</i> , e n la cual se incluye (...) <i>"la gran mayoría que somo s los indígenas"</i> . Habla en idioma Quiché para agradecer el voto a favor. Se reconoce como diputado e indígena.	Mayoría que necesita beneficiarse de la confianza depositada en los diputados:
15	"(APLAUSOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)"		
17	DCG, por el Departamento de Totonicapán Jorge Luis Archila Amézquita	Se lamenta por no conocer el idioma en que su anterior colega se expresó: " <i>qué triste no poder dominar el idioma que nuestro colega... acaba de expresar</i> ". Desconoce de qué idioma se trata.	Lamenta el desconocimiento del idioma y la cultura indígena.
19	UCN Jesús Ayerdi Ochoa	Reconoce "cierta" diversidad: " <i>Guatemala es una <u>sociedad multipersonal, multisectorial que está integrada por diferentes razas, por diferentes etnias y por diferentes personajes</u></i> (...).	" <i>Los indígenas han sido quitados a través de la historia, a través de quinientos años de explotación (...) esclavitud.</i> Son mayoría, oprimidos y masacrados . " <i>(...) <u>Guatemala entera es indígena... está llena de abolengo ancestral... es una República Maya que <u>debe recobrar su verdadera identidad</u>.. proceso en el cual nosotros estamos cumpliendo nuestra función.</u></i> "
20	"(APLAUSOS)"		

Turno	Partido y hablante	Designación del "otro" y Autoidentificación	Expresiones e imágenes sobre la "otredad"
22	UCN Pedro Gómez Chávez	"... bienes para la gente indígena..." Se identifica como diputado. "... apreciables compañeros..." AII: nosotros	<i>La gente indígena... pueblo que clama justicia... con hambre...</i>
23	"(APLAUSOS)"		
25	UCN Juan Francisco Alfaro Mijangos <i>"...ojalá no fuera sólo para los pueblos tribales e indígenas sino que para todo el pueblo pobre de Guatemala, que es más del 90%."</i>	Pueblos tribales e indígenas. Los indígenas, parte de la mayoría pobre. Se identifica como legislador:	
26	DCG Oscar Vinicio Villar Anleu	Los pueblos indígenas tribales Reconoce el trabajo de la Comisión de Comunidades Indígenas, especialmente el de su homólogo Claudio Coxaj. ...debemos comprometernos a reforzar la normalidad de la legislación indígena del país... la única manea... de apoyarlos Se identifica como demócrata cristiano AII: nosotros	Reconocimiento de una identidad propia para los pueblos indígenas : "... respeto a la identidad propia de los pueblos indígenas tribales. Los gobiernos deben asumir y proteger los derechos de los pueblos, y garantizar el respeto a su integridad. Se refiere al traslado de indígenas de sus territorios sin el consentimiento de ellos mismos.

Turno	Partido y hablante	Designación del "otro" y Autoidentificación	Expresiones e imágenes sobre la "otredad"
28	MAS Otto Quiñónez Carias, suplente reemplazando a Romeo Antonio Escalante Leiva, quien pasó a embajador ante la OEA.	Binaturales, campesinos, no blancos, explotados, reprimidos y oprimidos. <i>"... comunidades indígenas... aunque yo no puedo hablar en lengua... en mis venas corren tres litros de sangre de campesino, tres litros de cinco, por lo tanto aunque soy blanco..."</i> . AII: nosotros... los blancos.	Población migratoria, campesina, trabajadora y pobre: <i>...nuestra gente, la natural vaya a otros países a pasar hambres y penalidades... ... campesinos y trabajadores... falta de desarrollo</i> <i>Esta gente... nuestra gente... nuestros naturales...</i>
30	UCN Dimas de León Paredes "(Habla en lengua Maya Quiché)"	La identificación con el "otro" se da a través del lugar y la lengua <i>"... he respondido como hermano a un indígena completo... de mi departamento" (Quiché)</i>	<i>"... el departamento de El Quiché, Playa Grande, El Triángulo Ixil, son el costado marginado de esta dolorida patria nuestra que por años y años ha tenido el mecapal lapidario en su frente que llora sangre..."</i>
33	Partido de Avanzada Nacional (PAN) Anabella Castro de Comparini	Ellos (líderes y organizaciones mayas). Sector maya, del pueblo indígena. Pueblo de Guatemala y pueblo Maya. " ... han compartido con <u>nosotros</u> la visión de lo que es para <u>ellos</u> , y lo que debe ser para nosotros..." Reconoce a los indígenas a través de sus líderes y sus organizaciones. AII: Nosotros y los "otros" (ellos y nosotros)	<i>"... vemos un peligro... el peligro que diferentes asociaciones y grupos interesados puedan tratar de manipular... que pueda ser mal manejado para enfrentar a los guatemaltecos".</i> <i>"... hacer partícipes en todas las decisiones, en las leyes, en nuestras autoridades, laa opinión y la visión del pueblo Maya."</i> Cita a Cardoza y Aragón: "Que no se hable más de indígenas y ladinos, sino de guatemaltecos".
34			"(APLAUSOS)"

Turno	Partido y hablante	Designación del "otro" y Autoidentificación	Expresiones e imágenes sobre la "otredad"
35	<p>UCN Oliverio García Rodas</p> <p>Considera que debe copararse la Constitución, el Convenio 169 y el Pacto de San José de Costa Rica... para determinar... si modifica el "status" jurídico de nuestra Nación. (Le indican que el razonamiento es breve y que se ha pasado de tiempo)</p>	<p>Grupos étnicos, grupos de ascendencia maya. Naciones indígenas...</p> <p>Se refiere a los diputados como representantes del pueblo de Guatemala a través de quienes las poblaciones o grupos pueden llevar sus "inquietudes y deseos".</p> <p>"nosotros los guatemaltecos"</p>	<p>La constitución reconoce el <i>policulturismo</i> y la <i>poliformación étnica de nuestra Nación (...)</i> que <u>de alguna manera constituye la verdadera riqueza de este país</u>".</p> <p><Comunidades indígenas = riqueza></p> <p>Identidades y naciones indígenas sumadas a la raza criolla, raza de los ladinos y al mestizaje crean la grandeza del país.</p>
36	<p>Primer vicepresidente en funciones de Presidente</p> <p>López Maldonado Interrumpe el uso de la palabra</p>		
37	<p>UCN Continúa García Rodas</p> <p>"... el estudio de este convenio... es sumamente importante... tenemos un marco jurídico de protección a los derechos humanos como pocos países y este convenio vendrá a completar algo que hacía falta... por eso hemos votado a favor..."</p>		

Turno	Partido y hablante	Designación del "otro" y Autoidentificación	Expresiones e imágenes sobre la "otredad"
38/40 41	El Presidente da la palabra a Reyes López. Rectifica que por el orden la tiene Girón de León.		
42	<p>DCG Andrés de Jesús Girón</p> <p>Se refiere a la intervención anterior como aburrida y recuerda otro tema: las clases pasivas... Aplausos de la barra y nada más.</p>	-----	-----
43	"(APLAUSOS DE LA BARRA)"		
44	Continúa... Andrés Girón		
45	“(APLAUSOS DE LA BARRA)”		

47	PID / FUN / FRG Juan Francisco Reyes López "... el progreso de todos los guatemaltecos es una obligación constitucional... Seguidamente, enumera los artículos de la constitución de la sección III, Comunidades Indígenas artículos...	Pregunta cuántos diputados hablan una lengua maya... cuatro... yo he escuchado a dos... <i>¿qué significa eso? Que la responsabilidad del Congreso es que todos los guatemaltecos, progresen y sean iguales ante la ley...</i>	-----
Turno	Partido / Hablante	Designación del "otro" y Autoidentificación	Expresiones e imágenes sobre la "otredad"
48/49	Secretario y Primer Vicepresidente en funciones.		
50	“(LAS 14:55)” Aparecen los nombres de los diputados que no asistieron. “CON EXCUSA: ...”		

Desintegración del *quórum*

Cuadro de datos #3. Posiciones políticas

Objetivo: Discusión por artículos y redacción final

Propósito de la discusión: Presentación de una enmienda por sustitución para el Artículo Primero.

Sesión Ordinaria #018, 5 de marzo de 1996. Diario de Sesiones, Páginas 13-72

		Enmienda presentada como Sustitución "Parcial", asumida como "Total"	Enmienda por Adición	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
		"Se aprueba el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Dicha aprobación se hace bajo el entendido que las disposiciones de la Constitución Política de la República prevalecen sobre dicho convenio, el cual no afecta derechos adquiridos ni tienen efecto retroactivo. "	"Aprobar el Convenio Número 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, suscrito en Ginebra, Suiza, en el año 1989, conforme al criterio vertido por la Corte de Constitucionalidad, en la opinión consultiva producida sobre el particular con fecha 18 de mayo de 1995. "	"Aprobar el Convenio Número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, celebrado en Ginebra, Suiza, en el año de 1989."
Turno ¹	Partido y hablante	Argumentos	Argumentos	Argumentos
3	PAN Leonardo González Gómez	Presenta la enmienda como "sustitución parcial" de los considerandos y del artículo 1, en nombre de la Comisión de Comunidades Indígenas del Congreso de la República.		
5	FRG Aristides Crespo Villegas			Pide que se enderezca el orden, porque el diputado que le antecedió está hablando de la parte considerativa, del preámbulo y el Presidente puso a discusión el artículo primero.

¹ Las intervenciones formales del presidente y la secretaria están numeradas, pero no aparecen salvo cuando se consideran indispensables para la discusión.

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
7	PAN Leonardo González Gómez Continúa leyendo los considerandos hasta el artículo 2.			
11	DCG Vinicio Villar Anléu "... escuche que hay consenso en ratificar el Convenio 169", indica que están fuera de orden, que está a discusión el artículo 1.			
13	La Secretario Villegas de Fortín Lee la enmienda presentada por los diputados Leonardo González y Mario Flores Ortiz.	<i>"Se aprueba el Convenio 169... <u>Dicha aprobación se hace bajo el entendido que las disposiciones de la Constitución Política... prevalecen sobre dicho convenio, el cual no afecta derechos adquiridos ni tienen efecto 'retroactivo'.</u>"</i>		
15	FDNG Antonio Móbil Beltetón			? <i>Es redundante</i> ? <i>Las leyes de la República no le dan efecto retroactivo a ninguna ley, salvo cuando ésta favorece al reo</i> ? <i>Opina que deben aprobar el artículo primero tal cual aparece incluyendo la firma de los representantes de las comisiones que lo avalan.</i>
16	PAN Anabella de León Ruiz <i>"...<u>la Constitución.. no sólo en Guatemala sino en cualquier estado, es... el derecho fundamental sobre el cual no va a prevalecer ninguna ley o tratado, aunque se trate de derechos humanos.."</u></i>	? No afecta al convenio. Suena redundante y repetitivo, pero <i>"no se ve ninguna mala intención"</i> (luego de referirse a la propiedad privada y la obligación de respetar los derechos constitucionales).		

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
17	FRG Aristides Crespo Villegas Presenta, en nombre del FDNG, DCG, UCN y FRG, la enmienda por "adición".		? Debe quedar constancia clara de la opinión de la Corte de Constitucionalidad. ? El pleno está en disposición de aprobar, no de causarle problemas al Convenio. ? Hay ponerse de acuerdo en cuanto al articulado y los considerandos.	
21	UCN Kléé Orellana			? Se han presentado dos enmiendas, solicita copias antes de la discusión de fondo, la cual debe llevarse a cabo en "una forma prudente".
23	FDNG Barrios de León Recuerda el proceso que tuvo el 169 en octubre de 1992 y 1995. Dice que hay sectores que están asustados, creen que al ratificar el 169 "...van a amanecer despojados de sus patrimonios, de sus latifundios". Califica ese temor como falso.		? La opinión de la Corte de Constitucionalidad puede incluirse ya sea en el artículo 1 o en los considerandos.	? Puede quedar redactado tal como lo presentaron las Comisiones de Trabajo, Relaciones Exteriores y Comunidades Indígenas. ? El 169 sólo es un instrumento jurídico "...para determinar en el futuro la reincorporación de los sectores mayas... a los beneficios de la cultura económica, política, etc." ? Ya ha sido aprobado por otros países
24	APLAUSOS			

RECESO: 10:59 - 11:13

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
25 ²	FRG Crespo Villegas En nombre de su partido retira la enmienda propuesta conjuntamente con el FDNG, la DCG y la UCN.		? El FRG se retira. No desean que la discusión sea un motivo de entorpecimiento para la aprobación del 169.	
26	APLAUSOS			
27	DCG Villar Anleu Reacciona al retiro del FRG y hace una síntesis de las dos propuestas.	? Ratifica el convenio reiterando lo que ya está manifestado en la Constitución. ? La DCG no quiere entorpecer la ratificación.	? La DCG firmó esta propuesta ? También ratifica el convenio, agregándole lo Expuesto por la Corte de Constitucionalidad.	La DCG ya lo había dejado aprobado en 1992. (Tercera Lectura)
28	Presidente García Regas Le solicita enmarcarse en el retiro de la enmienda.			
29	DCG Villar Anleu <i>"... hace unos momentos se permitió leer como diez considerandos para justificar un artículo y yo lo único que estoy haciendo es argumentando el motivo por el cual nosotros nos aunamos a retirar la propuesta..."</i> Indica que se le está cohibiendo el derecho de hacer uso de la palabra.		? La DCG se aúna a retirar esta enmienda, para no entorpecer la ratificación que es lo importante. ? Porque Guatemala está constituido de un 70% de mayas e indígenas (<i>" como los hemos llamado y no les podemos vedar su derecho"</i>).	

² Se continuaron enumerando los turnos, siempre contando pero no citando las intervenciones del Presidente y la Secretario, sólo si es indispensable.

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
30	Presidente / García Regás Pregunta al pleno si se retira la enmienda por adicción.			
31	SIGNOS AFIRMATIVOS		? Se retira la enmienda.	
32	Presidente / García Regás <i>"Continúa a discusión el artículo con la enmienda que está vigente. En su orden tiene la palabra la representante Nineth Montenegro, Leosan Mérida, Rosalina Tuyuc, Carlos Valladares, Antonio Móbil."</i> El presidente rectifica y dice que por el orden tiene la palabra Klée Orellana.			
33	UCN Klée Orellana Protesta porque no le han dado la palabra, a pesar de pertenecer a un partido firmante de una de las propuestas.	? Con el diputado Baudilio Hichos aprobamos la iniciativa de modificación de sustitución parcial. ? ? Tiene la aprobación del 169.	? Dice que hay elementos de esta enmienda que se deben incorporar a la enmienda por sustitución total. ? ? Tiene la aprobación del 169. ? Identifica plenamente de donde viene el convenio. ? "...es importante para salvaguardar" que el Congreso "...no está violando la constitución de ninguna manera; que se está reconociendo el derecho de los mayas y de los pueblos tribales a la igualdad que durante quinientos años se les ha negado".	

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
34	<p>FDNG Montenegro Cotton <i>"...<u>los derechos humanos son de aplicación universal; y en las teorías modernas se concibe... que no deben existir fronteras</u> cuando se trata de derechos humanos... El... <u>artículo 46 de la Constitución... tipifica que en materia de derechos humanos prevalece el derecho internacional sobre el derecho interno.</u>"</i> (Se refiere a la afirmación hecha por la diputada Anabella de León Ruiz, en su turno 16, primera parte de estos datos), Pág. 18 Diario de S.</p>	<p>? <i>"-si ...la Constitución es tan avanzada y desarrollada que supera al Convenio 169, no habría razón nuevamente de designar este artículo..."</i></p>	<p>? Es importante respetar el dictamen de la Corte de Constitucionalidad, la cual ha dictaminado <i>"...que no transgrede la Constitución en ninguno de sus párrafos... no habría razón, - incluso de - esta adición..."</i>.</p>	<p>El mismo Convenio 169 (artículo 34) dice que se tiene que adaptar a las leyes internas. El Convenio busca <i>"condiciones mínimas de igualdad para un sector de la población mayoritaria de Guatemala, que históricamente ha sido marginado y discriminado... debiéramos tomarlo en cuenta y con seriedad buscarle medidas pertinentes para que se asegure el desarrollo de una Nación en su conjunto..."</i></p>
35	<p>UD <Bloque independiente> Mérida Herrera <i>"...sólo quiero decir claramente la posición de Unión Democrática... siempre hemos impulsado y defendido el 169 y estamos... a favor; sin embargo,... ha surgido un tipo de discusión... en este momento... - generada por -... la interpretación al Artículo 46 de la Constitución. (Intervención #12)</i></p>	<p>? Es innecesario que se diga donde se está ratificando que prevalece la Constitución.</p> <p>? <i>"...en aras de que se apruebe... estaríamos... de acuerdo en que mantengamos esa redacción... dejando constancia... que en mi criterio era innecesario, porque la misma Constitución establece esos mecanismos... en el Artículo 175..."</i></p>		

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
36	<p>FDNG Tuyuc Velásquez "<u>...no pongamos pretexto ni tampoco hagamos que esto se pueda prolongar y evitar la aprobación..</u> solicito a... los compañeros congresistas... prestar... más atención a las intervenciones. Es lamentable que cuando hablamos del tema indígena, del tema de los pueblos marginados, casi siempre no se presta la atención debida...."</p>			
37	<p>APLAUSOS</p>			
38	<p>PAN <bloque independiente> Valladares de León "...hoy estamos con la gente de Guatemala, nuestros mayas, nuestros indígenas, porque nosotros queremos el bien para ellos..."</p>			
39	<p>FRG Otzoy Colaj "<u>...decir nuestros indígenas, nunca más, nosotros no somos propiedad de nadie.</u>"</p>			
40	<p>APLAUSOS</p>			

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
41	<p>PAN <bloque independiente> Valladares de León En su defensa "...no los estamos tomando como una propiedad, -sino- como algo que pertenece a la patria de Guatemala, eso somos todos, indígenas, ladinos y cualquier persona que venga a radicar a Guatemala... estamos con los pueblos indígenas porque se merecen un destino mejor... estamos apoyando el 169..."</p>			
42	<p>APLAUSOS</p>			
43	<p>FDNG Móbil Beltetón <i>"...pasemos de declaraciones líricas a un hecho... exhorto a todos... a que por unanimidad de votos saquemos un documento de balance que nos represente a todos..."</i></p>			
44	<p>PAN De León Corzo <i>"...la verdad es que esto desde hace mucho tiempo se debiera de haber ratificado. Yo vengo de un departamento en donde el 90% es del grupo étnico caqchikel, t'zutujil y kiché; me siento obligado y comprometido a ratificar el 169... unámonos a la ratificación..."</i></p>			

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
45	APLAUSOS			
46	PAN Ramírez Hernández <i>"...Nuestro Partido de Avanzada Nacional..., no es... demagógico, lo que... hemos estado haciendo es analizando el Convenio 169 y a la luz del apoyo, del respaldo de la Corte de Constitucionalidad,... aprobemos este convenio."</i>			
47	APLAUSOS			
48	PAN Choy Ajquejay <i>" (...) El Convenio 169 le da vida, dinamiza y complementa la Constitución... y el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas... yo como maya, como kaqchikel estoy totalmente de acuerdo para que el Convenio 169 se ratifique".</i>			
49	APLAUSOS			

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
50	<p>PAN Alvarez Pacheco <i>"...se persigue... dejar claro la posición referente a que nuestros pueblos mayas interpreten realmente lo que es el Convenio 169, hay una obligación de cada uno de nosotros como dirigentes, como representantes del pueblo, hacer prevalecer la importancia de la interpretación... del 169".</i> <i>"...existen representantes étnicos dentro de este hemisferio que han sabido y saben jugar también el papel que les corresponde..."</i></p>	<p>? Dentro de dicha enmienda prevalecen los derechos de todos los guatemaltecos...</p> <p>? "...defender los derechos de los pueblos mayas, pero sin incidir en diferenciar un pueblo de otro dentro del propio territorio..."</p> <p>? "...generar posiciones en este hemisferio que nos conduzcan como guatemaltecos todos a una sola nación, sin ver colores, razas, ni distingos de ninguna índole.</p>		
51	<p>PAN Salazar Mirón Dirigiéndose a una de las compañeras diputadas del FDNG (Nineth Montenegro), le dice que él recuerda que en los considerandos se toma en cuenta el dictamen de la Corte de Constitucionalidad. Que el propósito es que cada guatemalteco "indígena" o "no indígena" alcance una mejor calidad de vida.</p>	<p>? El convenio se está ratificando.</p>		
52	<p>PAN Fortuny Ardón <i>"...como miembro del PAN, como César Fortuny y... en mi departamento existe la raza xinca..."</i> Se une a la ratificación.</p>	<p>? El convenio se está ratificando.</p>		

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
53	<p>PAN Díaz González Se identifica como miembro de la Comisión de Comunidades Indígenas, representante del Dpto. de Huehuetenango, q'anjob'al y en relación con la raza mam..." <i>"...todos somos producto de la colonización..."</i> <i>"...quiero hablar en esta mañana con mi hermoso dialecto..."</i></p>	<p>? <i>"...que quede claro al pueblo indígena al cual pertenezco, que el PAN en ningún momento está en contra de ratificar este convenio..."</i></p> <p>? <i>"--- Lo que se ha hecho es... analizar detenidamente este convenio, poner las cosas en su lugar y estamos listos para votar a favor..."</i></p>		
54	<p>"(HABLA EN LENGUA)". (Transcripción del Diario de Sesiones). El mismo diputado traduce lo que ha dicho en idioma q'anjob'al: <i>"...Le estoy diciendo a mi pueblo q'anjob'al que tengan paciencia, que haya un corazón grande y que están listos para celebrar el momento en que todos vamos a levantar la mano para ratificar este Convenio 169."</i></p>			
55	<p>FDNG Alvarado López Se dirige al pleno y visitantes y se refiere a la vigilia realizada la noche anterior para decir que tiene la convicción de que la ratificación va unir al pueblo guatemalteco.</p>	<p>? Esta enmienda que se quiere hacer y que va a quedar es innecesaria, ninguno va a hacer mal uso de un instrumento como el 169.</p>		<p>? Solicita que la claridad esté en: <i>"Se aprueba el Convenio Internacional 169..."</i></p>

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
56	<p>PAN Barrios Taracena Menciona el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas suscrito entre el Gobierno y la URNG. Resalta que el PAN está en contra de la discriminación y los privilegios. Como miembro de la Comisión de Paz recuerda a sus colegas la importancia que tiene la ratificación del 169 e insta a los diputados a ratificar el Convenio.</p>			
57	<p>PAN Ruano Herrera Recuerda al pleno y a los visitantes que el PAN es una bancada mayoritaria. <i>"...estaremos siempre cumpliendo esas promesas de campaña que hoy <u>nuestro querido pueblo maya</u> recibe con todo orgullo".</i></p>	? El convenio tiene que estar enmarcado dentro de la ley, como lo expresa la Constitución.		
58	<p>UD Martínez Herrera Esta de acuerdo en ratificar el convenio, no dice nada respecto de las enmiendas.</p>			
59	APLAUSOS			

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
60	<p>FRG Quej Chén <i>"(HABLA EN LENGUA)", transcripción en el Diario de sesiones.</i> <i>"...pocos o casi nadie ha entendido lo que he dicho, pero cuando acá en el Congreso hayan traductoras simultáneas en todos los idiomas mayas, entonces si todos vamos a entender..."</i>.</p> <p>Especifica que en el Congreso en ese momento hay sólo seis mayas que se identifican como tales, eso no significa que los demás no representen a los pueblos que los eligieron..."</p>			
61	<p>APLAUSOS</p>			
62	<p>Continúa Quej Chén <i>"...nosotros los mayas del FRG... decidimos... votar a favor de la ratificación"</i>.</p> <p>Menciona que estuvo en la vigilia y que vio "....niños y niñas dormir sobre el pavimento... en la intemperie... dejamos... que nos vengán casi a suplicar..."</p>			

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
63	APLAUSOS, nuevamente.			
64	FDNG Méndez Urízar	<p>? En esta enmienda se condiciona, porque "...hay sectores que se afligen cuando se quiere legislar para una mayoría representativa...hay sectores que sienten temor porque les van a quitar su tierra... pero eso es otra cosa..."</p> <p>? Se pone en entredicho lo que ha dicho la Corte de Constitucionalidad.</p> <p>? No se va a lograr que este artículo quede elaborado de una mejor manera.</p> <p>? "...hemos perdido una batalla pero no hemos perdido la guerra".</p>		<p>? Dice que si fueran congruentes con lo que muchas veces han pronunciado, no estuvieran en esta discusión y se hubiera aprobado el artículo en forma específica y concreta como está planteado en el proyecto de decreto.</p>
65	UCN Kléé Orellana Menciona la Carta de Octubre presentada por Jorge Carpio año y medio antes de morir, en la cual " ...se planteó <u>la necesidad de crear ciertos elementos para que el pueblo indígena no sólo el maya, también el garífuna, pudiera participar activamente en el quehacer guatemalteco, en la toma de decisiones y en asegurar... una mejor calidad de vida</u> ". Se refiere también a la intervención de Otzoy Colaj contando que le ha felicitado por teléfono porque efectivamente "...no son nuestros indígenas, son nuestros compañeros guatemaltecos..."	<p>? Esta enmienda es porque "...se cree... que al ser ratificado el 169 va a haber invasiones y los pueblos originales van a tener derecho a la tierra totalmente". Solicita leer un párrafo del Convenio que se refiere al aspecto de la tierra, "...creo que puede dar mucha tranquilidad... a algunas personas". El párrafo habla sobre las garantías para los pueblos indígenas respecto de la participación, formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional que les afectan directamente.</p> <p>? Esta enmienda "...echa por el suelo la propuesta de tres comisiones de la anterior legislatura; que era mucho más clara,... concreta y categórica..."</p>		<p>? Con o sin enmiendas la ratificación no va a variar porque " ... el Convenio 169 no contempla la invasión de tierras de legítimos propietarios."</p>

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
66	FDNG Barrios de León	? Las formulaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados deberán instituirse en el marco del sistema jurídico nacional. ? Tanto el Convenio como la opinión de la Corte garantizan la propiedad privada. ? Esta enmienda es un "híbrido... tiene de artículo y de considerando". ? "...no tenemos obligación ni derecho, ni necesidad de hacer concesiones... a las clases dominantes"		? Está en discusión la enmienda por sustitución total del artículo uno, y no la ratificación del Convenio. ? "...lo que ha provocado todo este embrollo es el artículo 14 del Convenio, que habla del derecho que tienen a las tierras actuales y antiguas las comunidades indígenas..." Agrega que la propiedad privada está garantizada por el Artículo 39 de la Constitución. ? Ruega que adopten la primera redacción sin enmiendas.
67	PAN Ponce Barrientos <i>"...como miembros del Partido Avanzada Nacional le dijimos a Guatemala que íbamos a luchar por logros afines y comunes"</i> <i>"HABLA EN LENGUA", no hay traducción.</i>			
68	APLAUSOS			
69	FRG Otzoy Colaj <i>"...la democracia no se hace con retórica ni tampoco sólo con elecciones libres, sino que con actitudes serias, firmes para construir juntos una nación pluricultural y multilingüe".</i>			? Hay que desarrollar el artículo 70 ? Cambiar actitudes mentales para cambiar también actitudes, no más estereotipos culturales

Tur no	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
70	FRG Rivera Cabrera Como presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores	? El FRG aprueba el Convenio, dejando " <i>...constancia ante el pueblo de Guatemala, ante los legisladores, que se pretende bajo todo punto de vista engañar a la población indígena...</i> " <i>"...se está violando la Constitución de la República, porque se está modificando el artículo propuesto en el decreto..."</i> original. <i>"...es una fachada..."</i>		? <i>"...ratifiquemos el Convenio 169, pero sin enmiendas..."</i>
71	PAN De León Ruiz	? Rivera Cabrera " <i>...está utilizando un factor antagónico para confundir...a los señores representantes y para poner un problema aquí ante los señores que nos visitan el día de hoy..."</i> ? <i>"...este artículo enmendado únicamente recalca los tres principios constitucionales... que mencioné en la primera intervención..."</i> ? Esta enmienda suena repetitiva pero no viola la Constitución, " <i>...nosotros respetamos el imperio de la ley, el estado de derecho, el proceso democratizador..."</i>		
72	DCG Ramírez Yat Recuerda las batallas de muchos representantes para que este Convenio se ratificara, resalta la de su homólogo Claudio Coxaj Tzún en 1992. Gracias a esa lucha el Convenio ha pasado las tres lecturas.	? <i>"...nos aunamos a estos pequeños agregados... con la única intención de que se ratifique..."</i>	? La DCG no se opone a las adiciones.	? <i>"Para nadie es un secreto que las comunidades indígenas de nuestro país han sido explotadas, han sido marginadas, han sido olvidadas y han sido sumidas en los desprecios..."</i> ? <i>"...Lo más conveniente hubiese sido que el texto del artículo primero quedara tal y como está, eso sería lo correcto..."</i> ? <i>"...No es una dádiva... se está pidiendo... la incorporación de las comunidades indígenas en i gualdad de oportunidades, en igualdad de participación..."</i>

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total	Enmienda por Adición	Sin necesidad de enmienda, otras
--------------	---------------------------	---------------------------------------	-----------------------------	---

		(argumentos)	(argumentos)	enmiendas y otros argumentos o comentarios
73	<p>PAN González Gómez Presidente de la Comisión de Comunidades Indígenas <i>"...este consenso histórico no es más que un rotundo triunfo del pueblo maya mayoritario..." "(habla en lengua)", - tal cual está transcrito en el diario, el subrayado es mío- No hay traducción.</i> El PAN está demostrando <i>"...la unidad al conservar a la mayoría de sus diputados dispuestos a aprobar el Convenio... estamos conscientes de que la población mayoritaria tiene que desarrollarse".</i> <i>"...nosotros los del pueblo mayoritario queremos fortalecer el liderazgo... maya... a pesar de que somos minoría en este... organismo... conseguimos el consenso de nuestras bancadas..."</i></p>	? <i>"...los 44 diputados del PAN vamos a ratificar este convenio"</i>		? <i>"...este es un mensaje a la Comunidad Internacional para que realmente ponga ese apoyo para desarrollar económicamente y para rescatar nuestra cultura..."</i>
74 77	<p>FDNG Móbil Beltetón Pregunta cuántos oradores faltan y sugiere que según el Artículo 83, inciso h) se ponga un término de cinco minutos a cada orador.</p>			
78	<p>Primer Vicepresidenten en funciones de Presidente / Barrientos Pellecer Se tomará en cuenta la solicitud del diputado Móbil.</p>			

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
79	FRG Olivet de Asencio <i>"...estamos en un parlamento... en una discusión importante... no nos pueden limitar el tiempo y es el pleno del Congreso el que determinará si vamos a hablar tres minutos,... seis.... o una hora... este es un convenio... de tal envergadura que no podemos... limitarnos el tiempo".</i>			
80	FRG Arévalo Barrios Se une a la intervención anterior, <i>"...tenemos derecho a expresar lo que realmente nuestros pueblos manifiestan y es el sentir..."</i>	? <i>"...es importante que ningún sector tenga ningún privilegio</i>		? Como representante del Depto. De Totonicapán , en nombre del FRG, me complace...pertener a este Congreso... que con todos los problemas, el miedo, que al principio muchas bancadas sintieron por este Convenio... afortunadamente... está casi... aprobado..." ? <i>"...es importante que este Convenio se manifieste y y deje de ser... un arma electoral..."</i>
81	FRG / Diputada que pertenece al bloque del PAN			? <i>"...con la ratificación de este convenio estamos dando claras señales a la URNG para que ellos también....den claras señales a este Congreso de que la paz está a la puerta..."</i>

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
82	Secretario / Villegas de Fortín	? Pregunta si se encuentra suficientemente discutido el artículo y la enmienda.		
83	SIGNOS AFIRMATIVOS			
84	Secretario / Villegas de Fortín Pregunta si se aprueba la enmienda por sustitución total.			
85	SIGNOS AFIRMATIVOS			
86	Queda aprobada.			
87	FRG OTZOY COLAJ	? <i>"...quiero dejar bien claro,... ante los 80... diputados, ante la distinguida concurrencia maya, ante el gremio periodístico.... que me parece que sutilmente... esta enmienda conlleva una "pequeña trampa..."</i>		? Si se interpone un recurso de amparo en contra de la forma como va redactado el artículo 1, desea salvar su responsabilidad y la de su bancada, FRG. La responsabilidad sería de la bancada oficial.
88	Presidente / García Regás Indica que dará la palabra a quien la solicite, para razonar el voto.			

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
89	PAN De León Corzo	? "... nosotros los del PAN,... sabemos qué es lo que estamos haciendo... no nos va a quedar nada malo en nuestra conciencia..."		? Su voto fue a favor por pertenecer al Depto. De Sololá, en donde "...un 90% de la población es indígena... por ese beneficio que va a llegar a cada uno de los lugares de Sololá..." ? "...porque nos está abriendo las puertas para que llegemos de una manera pronto a firmar la paz..."
90	FRG Duarte Saenz de Tejada Declina el uso de la palabra, "...preferiría razonar mi voto cuando terminemos los artículos..."			
91	FDNG Montenegro Cotton	? Era más que obvia la reiteración, apoyaron es ta propuesta de enmienda por "celeridad".		? "...nos interesa sobremana que en lo posible ya no hubiera más enmiendas y pudiera realmente en definitiva aprobarse la ratificación del Convenio 169... Allá afuera hay cientos de... compañeros y compañeras esperando por la ratificación del Convenio 169".
92	APLAUSOS			

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
93	PAN González Villatoro			<p>? "...estoy contribuyendo a dar un paso hacia la consecución de la paz... y a reconocer en forma pública la diversidad cultural que existe en Guatemala... también estoy contribuyendo a aportar un instrumento que motivará la generación de nuevas leyes dentro de un marco pluralista..."</p> <p>? "...también contribuyo a que las puertas internacionales de amigos países se abran a Guatemala...</p>
94	FRG Bautista Godínez Felicita a Aura Marina Otzoy por desengavetar el Convenio.			<p>? "...voté a favor porque este Convenio.... se encuentra entre el sistema jurídico legal consuetudinario..."</p> <p>? "...es el instrumento más actualizado en el campo específico de los derechos indígenas..."</p> <p>? "...el convenio se constituye en una norma importante para que el estado de Guatemala defina progresivamente y en los marcos establecidos por la Constitución... una nueva relación entre el estado guatemalteco y los pueblos indígenas..."</p>

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
95	DCG Villar Anleu			? "...razono mi voto del artículo primero y me reservo el derecho de la palabra para razonar mi voto definitivo en el momento que e haya aprobado la totalidad de artículos de la ratificación..."
96	PAN Barrios Flores			? "...voté a favor del artículo con la enmienda indicada.... porque es prioridad...que Guatemala ratifique el Convenio..., pero dejo constancia de mi frustración al haber tenido necesidad de manipular el artículo haciendo concesiones a personas, a entidades que han maltratado... al pueblo d Guatemala".
97	La Secretario Villegas de Fortín Indica que a esa Secretaría se ha presentado la enmienda para un artículo nuevo.			
98	Presidente / García Regás "Se enmienda el trámite"			

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
99	FDNG Méndez Urizar	? <i>"...razono mi voto porque el espíritu de la sustitución total es una distorsión del Convenio..."</i>		? <i>"...voté a favor del Convenio 169 al igual que los... compañeros del FDNG; sin embargo, razono mi voto porque no comparto la redacción como quedó porque más que una norma es un enunciado..."</i> ? <i>el Convenio 169 es un conjunto de principios que no interfieren en la legislación interna...."</i>
100	La Secretario Villegas de Fortín Indica que han presentado una enmienda para un artículo nuevo. Diputado ponente: Amílcar Méndez			Artículo nuevo. El Organismo Ejecutivo dentro de los treinta días siguientes a la vigencia del presente decreto deberá proceder a emitir los instrumentos de ratificación y depósito del Convenio 169. La documentación respectiva deberá remitirse al Director General de la Organización Internacional del Trabajo, dentro del mismo término fijado."
101	FDNG Amilcar Méndez			? <i>"...esta enmienda por un artículo nuevo la he plateado en virtud de que tengo entendido que se tiene qué seguir ciertos pasos... Primero la aprobación...luego el Ejecutivo tiene que ratificar este decreto...enviarlo a la OIT para su registro...no queremos que se vaya de nuevo a incurrir en una táctica dilatoria.."</i>

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
102	DCG Villar Anleu			<p>? <i>"...me parece que esta enmienda quiere dejar amarrado lo que en los artículos 37 y 38 del Convenio... está bien especificado...".</i> Lee los artículos correspondientes.</p> <p>? <i>"...podría ser que este Convenio ya ratificado pueda quedarse en el trámite un año, y hasta ese año pueda ser registrado... lo que significaría entonces que la vigencia sería hasta dentro de dos años..."</i></p>
103	FRG Crespo Villegas			<p>? <i>"...entendemos que las fases que existen... son tres: La aprobación, la ratificación y el depósito..."</i></p> <p>? <i>Para esta "...aprobación... el decreto ...fue desengavetado... por la diputada Marina Otzoy Colaj.</i></p> <p>? <i>La ratificación tendrá que hacerla el Ejecutivo ... y después el depósito en la OIT...</i></p> <p>? <i>"...de acuerdo con lo que acaba de mencionar un representante (se refiere a Villar Anleu), el artículo 38 en su numeral tres dice: ... este convenio entrará en vigor para cada miembro doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación..."</i></p> <p>? <i>...es importante que quede en el articulado.... ponerle un tiempo prudencial... al Ejecutivo... de lo contrario, esperaremos la próxima campaña electoral para que se ratifique y se deposite el 169".</i></p>

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
104	La Secretario Villegas de Fortín "Se pregunta si se encuentra suficientemente discutida la enmienda por adición del artículo nuevo".			
105	SIGNOS AFIRMATIVOS			
106	La Secretario Villegas de Fortín "Habiendo mayoría así se considera. Se pregunta si se aprueba".			
107	SIGNOS AFIRMATIVOS			
109	DCG Villar Anleu			? "...tengo entendido que lo propuesto por el diputado Amílcar Méndez fue un artículo nuevo que en este caso sería el artículo segundo y en este momento entraríamos a discutir el artículo tercero..."
110	Presidente / García Regás "Para su aclaración, será en su redacción final. A discusión el artículo dos".			

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
111	La Secretario Villegas de Fortín <i>"No habiendo discusión, se pregunta si se aprueba"</i> .			
112	SIGNOS AFIRMATIVOS			
113	La Secretario Villegas de Fortín <i>"Habiendo mayoría, queda aprobado. Se leerá el preámbulo"</i> .			
114	El Presidente García Regás <i>"A discusión el preámbulo leído"</i> .			
115	FDNG Barrios de León			? <i>"...únicamente para sugerir que se agregue en el segundo considerando que se tiene dictamen favorable de la Corte de Constitucionalidad"</i> .
117	La Secretario Villegas de Fortín <i>"...sólo para informarle que en uno de los considerandos se refiere la opinión del Ministerio de Desarrollo, me entra la duda si esto no altera nada, ya que el Ministro de Desarrollo actualmente no existe"</i> . <i>"A esta secretaría se ha presentado la sig. enmienda al preámbulo..."</i> Los miembros de la Comisión Indígena proponen una enmienda por sustitución parcial de los considerandos y el artículo uno..."			³ Considerando: - Que el Convenio...es un instrumento jurídico diseñado a fortalecer el goce real y efectivo de los derechos indígenas mediante mecanismos de diálogo y consulta; coadyuva a consolidar la paz y reconciliación entre los guatemaltecos. - Que a través de la consulta a los pueblos mayas... se estableció que existe consenso en cuanto que se debe ratificar el convenio porque

³ Escribo únicamente las partes que cambian respecto de los considerandos anteriores, ver en los documentos anexos.

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
	Diputados ponentes: Leonardo González Gómez, Ricardo Choy Ajquejay, Víctor Leonel Ramírez Hernández, Angel Mario Salazar Mirón, Mario Flores Ortiz y Juan Daniel Díaz González.	Art. 1. Se aprueba el Convenio 169... Dicha aprobación se hace bajo el entendido que las disposiciones de la Constitución Política <u>de la República</u> prevalecen sobre dicho convenio, el cual no afecta derechos adquiridos, ni tienen efecto retroactivo.		<p>fortalece la convivencia pacífica dentro de un marco jurídico de igualdad en una sociedad pluricultural y multilingüe.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el Convenio... reconoce, promueve y defiende los derechos humanos de los habitantes en general y de los pueblos indígenas; en específico es un instrumento jurídico compatible con las reglas del juego democrático que establece igualdad para todos. - Que ha petición del honorable Congreso..., la Corte de Constitucionalidad opina que el contenido de las normas del... 169... no contradicen la Constitución Política... Por tanto: (...) Decreta: Art. 1. Se aprueba el Convenio 169... Dicha aprobación se hace bajo el entendido que las disposiciones de la Constitución Política prevalecen sobre dicho convenio, el cual no afecta derechos adquiridos, ni tienen efecto retroactivo. <p>Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el diario oficial... (ver Artículo Nuevo, intervención #84)</p>
117	El Presidente García Regás <i>"A discusión la enmienda del preámbulo leída por Secretaría".</i>			
118	La Secretario Villegas de Fortín <i>"No habiendo discusión, se entrará a votar.</i>			

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o
-------	--------------------	---	-----------------------------------	---

				comentarios
119	FRG Duarte Saenz de Tejada <i>"... tenemos entendido que había un preámbulo inicial que leyó Secretaría y hay otro preámbulo que está presentando la bancada..."</i> Solicita les sean entregadas copias de ambos documentos.			
120	El Presidente García Regás <i>"Se procederá a sacar fotocopias y dárselas a los diputados. (Pausa) Continúa a discusión la enmienda del preámbulo leída".</i>			
121	La Secretario Villegas de Fortín <i>"No habiendo discusión, se entrará a votar. Los que estén de acuerdo con la enmienda presentada, que se sirvan manifestarlo con la señal acostumbrada".</i>			
122	SIGNOS AFIRMATIVOS			
123	La Secretario Villegas de Fortín <i>"Habiendo mayoría, así se considera. Se pregunta si se aprueba.</i>			

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
124	SIGNOS AFIRMATIVOS			
125	La Secretario Villegas de Fortín <i>"Habiendo mayoría, queda aprobada. Se pregunta si se aprueba el preámbulo con la enmienda por sustitución total incorporada."</i>			
126	SIGNOS AFIRMATIVOS			
127	La Secretario Villegas de Fortín <i>"Habiendo mayoría, queda aprobado el preámbulo"</i> .			
128	FRG Duarte Saenz de Tejada Protesta. Dice que acaban de entregar las copias <i>"...no creo que pueda estar suficientemente discutido..."</i>			
129	El Presidente García Regás <i>"Señor Representante, por eso me permití preguntar si estaba suficientemente discutida la enmienda del preámbulo leído, no hubo ninguna petición para hacer uso de la palabra... Secretaría procedió a votar"</i> .			

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
130	FDNG Tuyuc Velázquez <i>"...es cierto que preguntaron... pero por lo menos nosotros no levantamos la mano porque hasta ahorita... estamos leyendo... suplicaría... nos dieran el tiempo para leerlo y poder consensar con los compañeros del FDNG".</i>			
131	FRG Otzoy Colaj También, solicita cinco minutos.			
132	El Presidente García Regás <i>"El documento que se acaba de entregar ya fue votado por el pleno, habiéndose aprobado la enmienda del preámbulo correspondiente.</i>			
133	La Secretario Villegas de Fortín "Se leerá en su redacción final...			
134	El Presidente García Regás <i>"Se enmienda el trámite. Para razonar su voto tiene la palabra... Pablo Duarte".</i>			

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
135	FRG Duarte Saenz de Tejada			? <i>"...no votamos a favor porque... hay cosas dentro de ese preámbulo que... no podemos constatar... como es el hecho de que se hayan hecho consultas... a los pueblos mayas..."</i>
136	FRG Rivera Cabrera			? <i>"...voy a votar en contra de este preámbulo... en virtud de que tiene algunas ambigüedades... el considerando primero se vuelve a colocar al Ministerio de Desarrollo... en el segundo se indica que se debe ratificar...quiero aclarar que el Artículo 161, inciso 1) dice que el Congreso debe aprobar, quien ratifica es el Ejecutivo... es algo que se debe corregir".</i>
137	La Secretario Villegas de Fortín <i>"Se leerá en su redacción final."</i>			? El primer considerando ya no aparece. ? Queda el considerando sobre la consulta a los pueblos mayas. ? Se agrega la opinión de la Corte de Constitucionalidad. ? Se vuelve a poner la palabra 'República' en el artículo primero. ? <i>Art. 2. El Organismo Ejecutivo dentro de los treinta días siguientes a la vigencia del presente decreto, deberá proceder a emitir los instrumentos de ratificación y depósito del Convenio 169. La documentación respectiva deberá remitirse al Director General de la OIT, dentro del mismo término fijado.</i> ? <i>Art. 3. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el diario oficial...</i>

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
138	El Presidente García Regás <i>"A discusión en su redacción final".</i>			
139	FRG Otzoy Colaj			? Solicita que Secretaría tome nota de que sigue apareciendo el Ministerio de Desarrollo y que debe decir 'aprobar' y no ratificar, la ratificación viene de parte del Ejecutivo.
140	El Presidente García Regás <i>"Secretaría ha tomado debida nota y la Comisión de estilo procederá a hacer las rectificaciones correspondientes".</i>			
141	La Secretario Villegas de Fortín <i>"Se pregunta si se encuentra suficientemente discutido en su redacción final".</i>			
142	SIGNOS AFIRMATIVOS			
143	La Secretario Villegas de Fortín <i>"Habiendo mayoría, así se considera. Se pregunta si se aprueba".</i>			

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
144	SIGNOS AFIRMATIVOS			
145	La Secretario Villegas de Fortín <i>"Habiendo mayoría, queda aprobado. A este decreto le corresponde el Número 9-96.</i>			
146	El Presidente García Regás <i>"Para razonar su voto..."</i>			
147	FRG Crespo Villegas			? <i>"...es importante que se haga constar que la aprobación... fue por unanimidad del honorable pleno".</i> ? ? ? ? <i>"El FRG... tomó la determinación de enviar el año pasado a la Corte de Constitucionalidad el Convenio 169 para estar seguros de que no contradecía la Constitución..."</i> ? Repite la opinión de la Corte.
148	PAN Valiente Orozco			? Expresa su satisfacción y felicita a todos. ? ? <i>Agrega que el Convenio "surgió de la desigualdad que enfrentan los indígenas", se refiere a los Derechos Humanos y a las masacres, lamenta que no se haya ratificado antes.</i>

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
149	<p>FDNG Tuyuc Velázquez</p> <p>Menciona la vigilia realizada la noche anterior. <i>...esperamos no defraudar a todo ese pueblo que estuvo toda la noche bajo el sereno, el hambre, el sueño, esperando esa pequeña migaja que hoy le hemos dado...</i></p>			<p>? <i>"...razono mi voto... no sin antes dejar constancia que lo aprobamos... bajo protesta porque... creo que cuando aprobamos un convenio internacional, no lo debemos hacer bajo condiciones ni con peros..."</i></p> <p>? <i>"... yo me siento con mucha tristeza... quisiera sentir la alegría que sienten los compañeros del PAN pero... los convenios internacionales se hacen porque a nivel nacional no hay posibilidad para que se reconozcan los derechos de los pueblos indígenas..."</i></p> <p>? <i>No ha sido en balde toda la sangre que ha dado este pueblo... que no quede sólo en teoría... en actas... en las páginas de los medios de comunicación... también es un reto para los pueblos indígenas lograr que esto sea una realidad..."</i></p> <p>? <i>"Espero... que... cualquier cosa que hagamos por los pueblos indígenas, primero sea consultado y que tenga el aval de... esos pueblos mayas, xincas y garífunas."</i></p>
150	<p>UCN Klée Orellana</p>			<p>? <i>"... en nombre de la bancada UCN queremos pedir que en el acta conste que no fue por mayoría, sino por unanimidad, porque eso es históricamente importante y creemos que el pueblo de Guatemala sí lo debe de saber..."</i></p> <p>? <i>Se refiere a la unanimidad en puntos coyunturales particulares: "...este Congreso ha logrado anteponer el bien común al bien particular de unos pocos, y eso es tradicionalmente clave..."</i></p>

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
151	FRG Otzoy Colaj			? "...quisiera razonar mi voto con el pensamiento del licenciado Gustavo Porras, secretario de la Presidencia y Coordinador de COPAZ, ...El piensa que la guerra es el altísimo precio que hemos tenido que pagar para que los factores de poder del país se conmovieran un poco... es una de las pocas veces o quizás la única vez en que el sector poderoso del país, el sector privilegiado... no es quien mete las manos en el Congreso para poder priorizar las leyes o los convenios que deben pasar".
152	FRG Duarte Saenz de Tejada			? "...El convenio 169... ha sido hoy aprobado después de un trabajo sistemático de más de año y medio. El Congreso anterior y este Congreso, llevamos toda una secuencia para llegar a este final.... Por eso no he aceptado las cartas que me han enviado en donde se me exige que apruebe el Convenio... la aprobación es producto de un trabajo que se dio durante la legislatura pasada y esta legislatura... ? ? <u>...Los guatemaltecos no debiéramos de extrañarnos. si el día de mañana viene un recurso de inconstitucionalidad en contra... de la acción que hemos tomado hoy...</u> ? ? ...en materia de Derechos Humanos no debe discutirse si se aplica la ley interior o la ley internacional... la ley que más favorezca a la persona.... a un pueblo".
154	FDNG Móbil Beltetón			? "...el bloque... del FDNG votó por la ratificación, por la aprobación.... bajo protesta porque en lugar de aprobarse lisa y llanamente se le quiso poner una especie... de escudo... constitucional... como que tuviesen miedo al pueblo maya de Guatemala..."

Turno	Partido y hablante	Enmienda por Sustitución Total (argumentos)	Enmienda por Adición (argumentos)	Sin necesidad de enmienda, otras enmiendas y otros argumentos o comentarios
155	FDNG Méndez Urizar			? "...no basta con declarar que todos somos iguales sino que hay que crear los mecanismos para lograr esa igualdad... en la Constitución... vigente ..hay una mora jurídica en el artículo 70.. ? ? ...hay que señalar que los indicadores socioeconómicos del deterioro de la calidad de vida de la gran mayoría de nuestros hermanos mayas nos llena de espanto... Nosotros respaldamos el proceso de paz y de negociación, pues es uno de los puntos del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas".
157	PAN Barrios Flores			? "...únicamente para preguntar a Secretaría si tomó debida nota que el Convenio 169 fue aprobado por el Congreso por unanimidad y no mayoría..."
158	El Presidente García Regás			? " <u>Secretaría ha tomado debida nota que fue aprobado por unanimidad</u> ".